

Equipo General en la reforma y reedición del MCE:

**Rectora
Director Pedagógico
Coordinadora de Convivencia y Bienestar**

**Revisión General
Directores de Escuela
Consejo Directivo
Miembros de la Comunidad Educativa**

**APROBADO POR
Consejo Directivo**

Todos los derechos reservados.

ÍNDICE

ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA	5
ENFOQUE DE LA CONVIVENCIA EN EL COLEGIO	5
FUNDAMENTOS DE LA CONVIVENCIA.	5
SENTIDO Y PROPÓSITO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	6
PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN	6
CAPÍTULO I MARCO LEGAL	7
NORMAS RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	7
CAPÍTULO II HORIZONTE DE HORIZONTES	11
SECCIÓN I	11
HORIZONTE INSTITUCIONAL DEL COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	11
SECCIÓN II ENFOQUE CURRICULAR	15
ENFOQUE SISTÉMICO DEL CURRÍCULO	15
PERFIL DE ESTUDIANTE:	15
CAPÍTULO III GOBIERNO ESCOLAR	16
SECCIÓN I	17
FUNCIONES Y REGLAMENTACIÓN ÓRGANOS GOBIERNO ESCOLAR	17
SECCIÓN II	21
FUNCIONES Y REGLAMENTACIÓN OTROS ÓRGANOS DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR	22
CAPÍTULO IV	26
ORGANIZACIÓN ESCOLAR, NIVELES, CALENDARIO Y JORNADA ESCOLAR	26
CAPÍTULO V DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	31
SECCION I. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	32
SECCION II. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES	32
SECCIÓN III DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES	34
CAPÍTULO VI	36
PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL	36
CAPÍTULO VII	38
POLÍTICA Y NORMAS USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES CON ACCESO A INTERNET Y TECNOLOGÍAS DE LA	

INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN- TICS	38
SECCIÓN I	39
TELÉFONOS CELULARES, TABLETAS, RELOJES INTELIGENTES, AUDÍFONOS	39
SECCIÓN II	40
NORMAS USO DISPOSITIVOS DEL COLEGIO	40
SECCIÓN III	41
NORMAS ESPECÍFICAS USO DE REDES	41
CAPÍTULO VIII	43
ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES O LOS GRUPOS.	43
CUADRO DE HONOR	44
DISTINCIÓN ESTUDIANTE HORIZONTES	45
CAPÍTULO IX	47
ESTRATEGIAS PARA GENERAR Y MANTENER AMBIENTES DE AULA PROPICIOS AL APRENDIZAJE	47
CAPÍTULO X	50
SECCIÓN I	50
RUTAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	50
SECCIÓN II	51
TIPOS DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL RESPETO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN ESCOLAR) - RUTA Y PROTOCOLOS – LEY 1620 y DECRETO 1365 de 2013	51
SECCIÓN III	70
SECCIÓN IV	77
CAPÍTULO XI	79
SITUACIONES DE DISCIPLINA - Régimen Disciplinario MEDIDAS FORMATIVAS - CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS:	79
TIPIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES DE DISCIPLINA, SEGÚN SU IMPACTO Y MEDIDAS	80
PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS	92
OTRAS MEDIDAS CORRECTIVAS:	94
CAPÍTULO XII DE LOS MAESTROS	94
- ESTÍMULOS	95
- BONIFICACIONES SEMESTRALES.	95
- MAESTRO HORIZONTES	96
CAPÍTULO XIII SERVICIOS DE BIENESTAR	98

SERVICIO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA	100
SERVICIO DE RESTAURANTE	99
SERVICIO DE LONCHERA SALUDABLE	99
USO DE LOS LABORATORIOS	100
REGLAMENTO EXTRACURRICULARES.	100
CAPÍTULO XIV MOVILIDAD Y TRANSPORTE	104
TRANSPORTE ESCOLAR	105
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE CONVIVENCIA EN LA RUTA ESCOLAR	106
CONSECUENCIAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.	108
CAPÍTULO XV	108
DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA	108
ADMISIONES	109
- CRITERIOS DE ADMISIÓN ESTUDIANTES NUEVOS	109
SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES:	110
COSTOS EDUCATIVOS	112
SISTEMA DE PAGOS:	113
CAPÍTULO XVI SALIDAS PEDAGÓGICAS – EXPEDICIONES Y CONVIVENCIAS	114
ASPECTOS DISCIPLINARIOS, FALTAS Y SANCIONES EN LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS	115
CAPÍTULO XVII	116
Reglamentación servicio social de los estudiantes.	116
CAPÍTULO XVIII	119
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTATUTOS – ANEXO SIEE 2025	119
CAPÍTULO FINAL AJUSTES Y REFORMAS.	59
VIGENCIA.	59

INTRODUCCIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA

El Colegio Campestre Horizontes es una institución educativa de educación prescolar, básica y media, de carácter privado, fundada en 1995, regida por la legislación colombiana.

El Colegio orienta su labor hacia la formación integral del niño, del adolescente y del joven, en un marco de respeto a las virtudes y los valores perennes y contemporáneos de nuestra sociedad, en el reconocimiento y promoción de la dignidad del ser humano; con claros principios de justicia, respeto, responsabilidad, integridad y cuidado esencial.

Está conformado por dos sedes: la principal, ubicada en la vereda Chipre Km 8 de la vía Rionegro Llanogrande, y la sede infantil – Jardín Infantil San Nicolás, localizada en la vereda Pontezuela, ambas en el paraje Llanogrande del municipio de Rionegro.

ENFOQUE DE LA CONVIVENCIA EN EL COLEGIO

El Colegio Campestre Horizontes se orienta a la vivencia de un ambiente institucional en el que prime la armonía en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad. Para ello trabaja consistentemente en la integración de principios y actitudes que orienten el comportamiento de cada uno al logro de dicha finalidad.

Su propósito es que se establezcan relaciones cálidas, afectuosas y respetuosas, basadas en el reconocimiento de las individualidades y las diferencias, dentro de un marco de reflexión que se orienta a crear conciencia de ser personas de bien y relacionarse de manera armoniosa, compatibilizando las diferencias. Desde el enfoque institucional de desarrollo humano de su comunidad, se busca que cada uno de sus miembros crezca en sus niveles de conciencia y autoregulación personal y de capacidad de relacionamiento con los demás, sobre los pilares de su desarrollo moral, cognitivo y emocional, sumados al reconocimiento y cumplimiento de las normas establecidas en este manual de convivencia, sobre la base de que establecen el marco de derechos y deberes, con límites y contrapesos en las relaciones interpersonales.

FUNDAMENTOS DE LA CONVIVENCIA.

- En el Colegio Campestre Horizontes, la calidad de SER de cada una de las personas que integran su comunidad y la calidez en sus RELACIONES constituyen un principio fundamental de su proyecto de formación.
- El proyecto educativo Horizontes se sustenta en el trato diferenciado de sus estudiantes, el disfrute del aprendizaje y las relaciones cálidas, a la vez que afirma la formación de ciudadanos del mundo con una clara actitud ética.

- Para el Colegio Campestre Horizontes, el propósito de sus normas es generar actitudes que conduzcan a comportamientos conscientes en los estudiantes, quienes habrán de asumir con responsabilidad las consecuencias de sus actos.
- La disciplina como regulación de los comportamientos humanos, se convierte en formativa cuando no se aplica como castigo, sino cuando se asume como un aprendizaje para armonizar la convivencia, facilitar el bienestar colectivo e individual y el crecimiento individual y grupal.
- Cada estudiante y empleado del Colegio Campestre Horizontes será tratado con afecto, respeto, comprensión y justicia, sin discriminaciones de ningún tipo.
- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen plenos derechos para participar activamente en la vida escolar y expresarse con libertad, siempre que lo hagan con el debido respeto y argumentación.

SENTIDO Y PROPÓSITO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El presente Manual de Convivencia forma parte integral del Proyecto Educativo Institucional –PEI del Colegio Campestre Horizontes, de conformidad con lo establecido por la Ley 115 de 1995 y Decreto 1860 de 1994; así como el Decreto 1075 y la sentencia 458 de 2015

Este manual constituye un solo cuerpo normativo, producto de la revisión, ajuste y actualización completa, realizada a lo largo del primer semestre e inicios del segundo semestre del año 2024 e inicios de 2025.

PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo con lo definido por la Ley 115 de 1994, el Manual de Convivencia debe ser evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del Comité Escolar de Convivencia. Así, el presente manual es el producto de la revisión, ajuste y actualización realizada con estudiantes, a través de sus representantes en el Consejo Estudiantil; los padres y madres de familia, en reuniones del Consejo de Padres; los profesores, a través de análisis en reuniones de reflexión sobre la convivencia. En diversas reuniones del Comité de Convivencia Escolar, a partir del análisis de situaciones, se plantearon ajustes o aclaraciones a las rutas de promoción, prevención y atención de situaciones. De igual manera, el equipo directivo apoyó el proceso y lo consideró en diferentes reuniones el Comité Directivo.

Es así como este Manual de Convivencia Escolar, se ha construido de manera participativa y colectivamente por la comunidad educativa como una estrategia pedagógica para definir, regular y establecer conductas, comportamientos y actitudes responsables, autónomas y solidarias, dentro de un marco democrático, respetuoso de la dignidad humana. En este sentido debe ser conocido, asumido, respetado y acatado por convicción y también de manera obligatoria.

CAPÍTULO I

MARCO LEGAL NORMAS RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

El marco legal de este Manual está constituido por las normas legales que le dan el sustento jurídico a sus contenidos. Son todas leyes nacionales y convenios internacionales que se relacionan con los derechos y deberes de los niños y jóvenes y su forma de protección, así como las relacionadas con el marco general de la educación preescolar, básica y secundaria, en especial con las normas para la convivencia armónica, la prevención de la violencia escolar y el respeto a los derechos humanos.

El presente Manual de Convivencia se apoya en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y de los Derechos del Niño. Tiene como referente normativo la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1075 de 2015, que compila la legislación de educación expedida hasta ese momento. A continuación una síntesis de las principales normas relacionadas con derechos, deberes de los niños y jóvenes.

- **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.** En los artículos pertinentes a los mandatos que buscan el desarrollo integral del hombre colombiano y en su Artículo 13, que establece la igualdad ante la ley, lo mismo que en su Artículo 67 en la que establece la educación como un Derecho.
- **LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.** Ley 115 de 1994: marco legal fundamental de la educación en Colombia; establece los fines y objetivos de la educación colombiana y ordena, en su artículo 87, la elaboración y adopción de un Manual de Convivencia; sus artículos 91, 93, 94, 142, 143 y 145, son soportes para el contenido de este Manual.
- **LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA- LEY 1098 DE 2006.** Código de Infancia y Adolescencia. Contiene los Derechos fundamentales y prioritarios de las niñas, niños y adolescentes, los deberes de las instituciones educativas, sus directivos y maestros para la preservación y cuidado de los menores bajo su cuidado. Establece los roles del ICBF, Comisarías de familia, Jueces de menores y responsabilidad penal del adolescente, entre otras normas fundamentales, cuyo conocimiento implica un deber para todos los directivos, docentes, psicólogos y personal de apoyo del Colegio Campestre Horizontes. A continuación se citan los principales artículos:

ARTÍCULO 8. INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES.
Se entiende por *interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e inter- dependientes.*

ARTÍCULO 9. PREVALENCIA DE LOS DERECHOS. *En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de éstos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre*

dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

ARTÍCULO 42. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones: 1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia. 2. Brindar una educación pertinente y de calidad. 3.

Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa. 4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo. 5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa. 6. Organizar programas de nivelación de los niños que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica. 7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin. 8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica 9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada. 10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional. 11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales. 12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socioeconómica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 43. OBLIGACIÓN ÉTICA FUNDAMENTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.

Para tal efecto, deberán: Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes. 2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o sicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores. 3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

ARTÍCULO 44. OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para: 1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento. 2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en

casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil. 3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud. 4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. 5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores. 6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales. 7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas. 8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad. 9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes. 10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

ARTÍCULO 45. PROHIBICIÓN DE SANCIONES CRUELES, HUMILLANTES O DEGRADANTES. Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.

- **LEY 1620 de 2013: CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y LA MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR:** Crea mecanismos de prevención, protección, detención temprana y de denuncia de aquellas conductas que atentan contra la convivencia como lo son la violencia, el acoso, la deserción escolar, el embarazo en la adolescencia, entre otros. Dispone la organización de Comités de Convivencia Escolar y las políticas para regular las Rutas de Promoción, Prevención, Atención, Prevención, Protección, Detección Temprana y de Denuncia de aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar y/o los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- **DECRETO 1365 de 2013. Reglamentario de la Ley 1620 de 2013 – COMITÉS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y LAS RUTAS PARA LA PROMOCIÓN; PREVENCIÓN; ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA** de conductas que atentan contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Dispone la indicación de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y su clasificación en situaciones tipo 1, 2 y 3, así como las rutas para los protocolos de atención integral para

la convivencia escolar; las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia armónica y la salvaguarda de los derechos de los menores.

- **LEY 679 de 2001 PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y EL ACCESO DE MENORES A LA PORNOGRAFÍA.** Prohibiciones en redes globales de información. INTERNET.
- **LEY 1146 de 2007. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES DE EDAD EN CASOS DE VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL.** Capítulo IV normas especiales para el sector educativo: herramientas para detección temprana, prevención, autodetección y denuncia. Obligación de denunciar. Cátedra / Programa de educación Sexual como obligación de todos los establecimientos educativos.
- **LEY 1719 de 2014. ACTIVACIÓN DE PROTOCOLOS EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL- CÓDIGO FUCSIA.** Acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual.
- **DECRETO 1108 de 1994. PREVENCIÓN CONSUMO DE DROGAS: PORTE, CONSUMO Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)** prohíbe en todos los establecimientos educativo el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas.
- **LEY 1566 de 2012: Atención integral personas que consumen SPA. – PREVENCIÓN DEL CONSUMO, ABUSO y ADICCIÓN:**
- **LEY 1257 de 2008 y DECRETO 4798 de 2011.** Prevención y atención en casos de discriminación y atención violencia contra las mujeres.
- **LEY 2170 de 2021** Ley que autoriza a colegios restricciones uso smartphone y pantallas.
- **LEY 2383 de 2024:** Educación emocional en los establecimientos educativos,
- **DECRETO 459 de 2024:** Reglamentación Alianza Familia – Escuela: lineamientos para el enfoque, temas, cronograma de las Escuelas de Familias. Obligación recíproca de asistencia por parte de las familias.
- **Directiva ministerial No. 55 de 2014:** directrices para salidas pedagógicas.
- **Directiva Ministerial N°1 de Marzo 2022** orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares.
- Lineamientos Ministeriales uso de dispositivos móviles en colegios Ministerio de Educación: Mayo de 2024.

Anexo 1:

POLÍTICAS Y SENTENCIAS IMPORTANTES RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR

PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MINISTERIO DE SALUD y NACIONES UNIDAS UNODC

Políticas:

1. Infancia y adolescencia: el Colegio como Entorno Protector
2. Recuperación de la atención y el bienestar emocional: Uso responsable de dispositivos móviles con conexión a internet, redes sociales, estrategias familias y Colegio.
3. Lineamientos y propósitos Programa de Desarrollo del Ser.

Anexo 2:

Sentencias fundamentales Corte Constitucional.

CAPÍTULO II HORIZONTE DE HORIZONTES

SECCIÓN I

HORIZONTE INSTITUCIONAL DEL COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES

Propósito Superior:

Inspiramos la aventura del conocimiento y la autorrealización de las personas, para hacer del mundo un lugar más amable para todos.

Horizonte de Horizontes - Visión:

Comunidad Educativa confiable, consciente y sostenible; que estimula la aventura del conocimiento y el desarrollo de capacidades, a través de relaciones pedagógicas significativas, en un ambiente bilingüe, verde y acogedor; para propiciar vidas con sentido, cultivar humanidad e impactar positivamente en la región.

Propósito de Formación:

Formar personas íntegras e integrales, con bases de ciudadanía universal, enriquecidas por un ambiente bilingüe, preparadas para comprender el pasado, vivir el presente y asumir el futuro. Seres que desarrollen a plenitud las potencialidades de su ser, conscientes de sí y de los demás, motivados y dispuestos al conocimiento, constructores de un proyecto de vida sustentado en la ética, la contribución social y el compromiso ambiental; pertenecientes a una generación dispuesta a aprehender, aprender y disfrutar del entorno natural y de la cultura; orgullosos de pertenecer a una familia y a una sociedad, por lo tanto protagonistas de su destino; hombres y mujeres capaces de trascender en su vida y dispuestos a entregar un planeta mejor a las generaciones de relevo.

VALORES HORIZONTES

Desde el horizonte institucional se definen valores y actitudes a desarrollar y profundizar por la comunidad educativa, orientados a generar conciencia hacia su vivencia en la vida cotidiana, de los cuales se han de desprender los comportamientos éticos y de desarrollo del carácter, que permitan orientar la vida en un buen actuar personal, en las relaciones con los otros y el cuidado del planeta.

De igual manera, estos valores y actitudes orientan la reflexión y los comportamientos hacia el logro de los principios del Horizonte Institucional.

Alegría

La alegría, en su esencia más pura, es una manifestación emocional que nos conecta con lo más profundo de nuestro ser. Es un sentimiento que trasciende el tiempo y el espacio, y que puede aparecer en los momentos más inesperados, iluminando nuestro espíritu y llenándolo de una sensación de plenitud y bienestar.

Desde una perspectiva psicológica, la alegría es una emoción positiva que se experimenta como resultado de eventos internos o externos que son percibidos como agradables o satisfactorios.

Integridad

La integridad es un valor fundamental que se refiere a la cualidad de ser honesto y poseer fuertes principios morales. Es la característica de una persona que se adhiere consistentemente a un código de ética y demuestra rectitud en todas sus acciones. Incluye la Honestidad: Decir la verdad y actuar con sinceridad en todas las circunstancias.

Responsabilidad

La responsabilidad es un valor y una cualidad inherente al ser humano que implica la capacidad de asumir y cumplir con las obligaciones y deberes que se tienen, tanto en el ámbito personal como en el profesional y social. Ser responsable significa responder por las propias acciones, decisiones y sus consecuencias, tanto positivas como negativas.

Respeto:

El respeto es un valor fundamental que se manifiesta en el reconocimiento y la consideración hacia los sentimientos, opiniones, derechos y necesidades de los demás. Implica una actitud de valoración positiva hacia otros, reconociendo su dignidad y su identidad.

El respeto hacia uno mismo es la base de todas las formas de respeto. Implica valorarse, cuidar de la propia salud física y emocional, y mantener una autoestima sana.

El respeto hacia los demás se manifiesta en la consideración de sus sentimientos, opiniones y derechos. Es esencial para construir relaciones saludables y positivas, y se expresa a través de la empatía, la cortesía y la tolerancia.

El respeto hacia el entorno abarca el cuidado y la protección del medio ambiente y de los seres vivos que lo habitan. Esto incluye prácticas sostenibles, la conservación de los recursos naturales y la promoción de un estilo de vida responsable y consciente.

Cuidado esencial:

Cuidado de sí mismo (mente, cuerpo y espíritu) de los demás y de la casa común. Incluye actitudes empáticas y compasivas. Se sustenta desde la ética ecológica, que concibe al ser humano integrado en un ambiente en el que comparte su vida con otras especies, con un sustrato físico que soporta y hace posible la vida para todos.

ACTITUDES HORIZONTES

Afecto

El afecto es un sentimiento o emoción que expresa cariño o amor hacia una persona, animal, objeto o incluso una idea. Se manifiesta a través de acciones, palabras y comportamientos que demuestran consideración y aprecio. El afecto es una parte fundamental de las relaciones humanas y juega un papel crucial en el desarrollo emocional y social de los individuos.

Amabilidad

La amabilidad se entiende como la cualidad de ser afable, atento y considerado con los demás. Se trata de un comportamiento caracterizado por el respeto, la empatía y la disposición a ayudar a otras personas sin esperar nada a cambio. La amabilidad no solo implica acciones concretas, sino también una actitud general de calidez y comprensión hacia los demás.

Para Horizontes la amabilidad también se relaciona con el Cuidado propio, hacia los demás y hacia el planeta.

Capacidad Reflexiva

La capacidad reflexiva se refiere a la habilidad de un individuo para reflexionar sobre sus pensamientos, emociones y acciones, con el fin de comprenderse mejor a sí mismo y mejorar su autoconocimiento y desarrollo personal. Esta capacidad es fundamental para el crecimiento personal, ya que permite a las personas evaluar sus experiencias, aprender de ellas y tomar decisiones más informadas en el futuro.

Confianza

De manera general, la confianza es la creencia o esperanza firme en la capacidad, veracidad, integridad o fiabilidad de una persona o cosa. Es una expectativa positiva de que los demás se comportarán de manera predecible y beneficiosa.

En el ámbito de las relaciones interpersonales, la confianza se refiere a la fe que se tiene en que otra persona actuará de manera adecuada y honesta.

La confianza institucional se basa en la percepción de que estas entidades operan de manera justa, transparente y eficiente.

La confianza implica creer en la habilidad o capacidad de una persona o entidad para cumplir con lo que se espera de ella.

Curiosidad Intelectual

La curiosidad intelectual es la inclinación para investigar y conocer cosas nuevas. Va más allá del aprendizaje pasivo y se traduce en una participación en el proceso de adquisición de conocimientos. Las personas con alta curiosidad intelectual no se conforman con respuestas superficiales; desean profundizar en los temas, explorar diferentes perspectivas y entender las causas y efectos de los fenómenos.

La curiosidad intelectual es una fuerza poderosa que impulsa el progreso humano y enriquece nuestras vidas. Al mantener una mentalidad abierta, hacer preguntas, buscar nuevas experiencias, establecer objetivos de aprendizaje y crear un entorno propicio para el conocimiento, podemos cultivar y nutrir esta cualidad esencial. La historia nos muestra que aquellos que poseen una curiosidad intelectual insaciable son capaces de lograr grandes cosas y dejar un legado duradero.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los siguientes principios se derivan del marco de la filosofía Horizontes; reconocen y demandan el respeto por la dignidad humana; deben estar reflejados en todos los actos cotidianos y se construyen como no negociables:

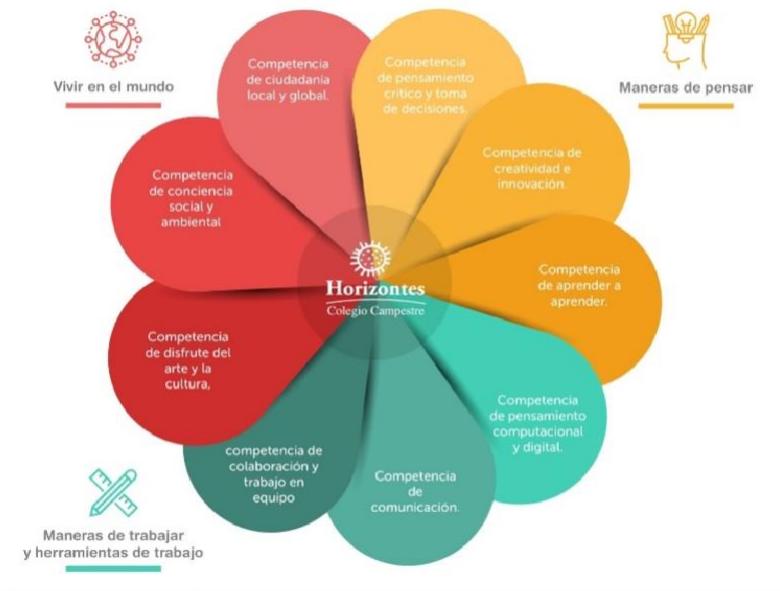
1. Asumimos la educación como un proceso que debe estimular el máximo desarrollo del potencial de cada ser humano.
2. Propiciamos experiencias sensibles, que desaten el asombro, la curiosidad y mantengan el interés y la motivación como elementos esenciales de los procesos de aprendizajes significativos.
3. Nos orientamos a acompañar el florecimiento de nuestros estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa, propiciando su auto-conocimiento, autogestión y las competencias interpersonales, mediante la vivencia de las virtudes y valores, el desarrollo de la capacidad empática y de contribución.
4. Estamos comprometidos con la formación íntegra e integral, que despierte y posibilite el deseo de contribución con un mundo más amable para todos, donde la ética ecológica, la justicia y la fraternidad sean una realidad cercana.
5. Creemos en el arte como la máxima expresión de lo humano, mediante la creación, co-creación y recreación del mundo.
6. Conscientes de la fragilidad del planeta, valoramos el mundo natural, sus ecosistemas, como tal, nos comprometemos con el uso responsable de los recursos naturales, con menos consumo y con la imperativa necesidad de regeneración de los sistemas biológicos.
7. Valoramos la necesidad de recuperar y profundizar las relaciones humanas sobre las del mundo virtual; el disfrute de la naturaleza y la vida espiritual, mediante el cultivo del silencio y el diálogo interior.
8. Nos orientamos a trabajar por una concepción de la vida con más humanidad, con la tecnología al servicio del hombre, de tal manera que le permita a las personas usar y liberar tiempos para la lúdica, el juego, el ocio creativo y la socialización fraterna.
9. Estamos comprometidos con la educación a lo largo de la vida, que implica que nuestra formación ha de dotar a nuestros estudiantes de los métodos, las habilidades y las capacidades para el auto-aprendizaje continuo.

SECCIÓN II

ENFOQUE CURRICULAR

COMPETENCIAS DURADERAS

El Colegio Campestre Horizontes ha definido las competencias duraderas y transversales cuya adquisición y desarrollo se proponen como parte del ciclo de aprendizaje escolar, en paralelo e integradas con las competencias disciplinarias, propias de cada una de las áreas del conocimiento. Se definen como la capacidad de ser y saber hacer en contexto, a partir de la integración de habilidades cognitivas, sociales y culturales. Son transferibles, perdurables y transformadoras.



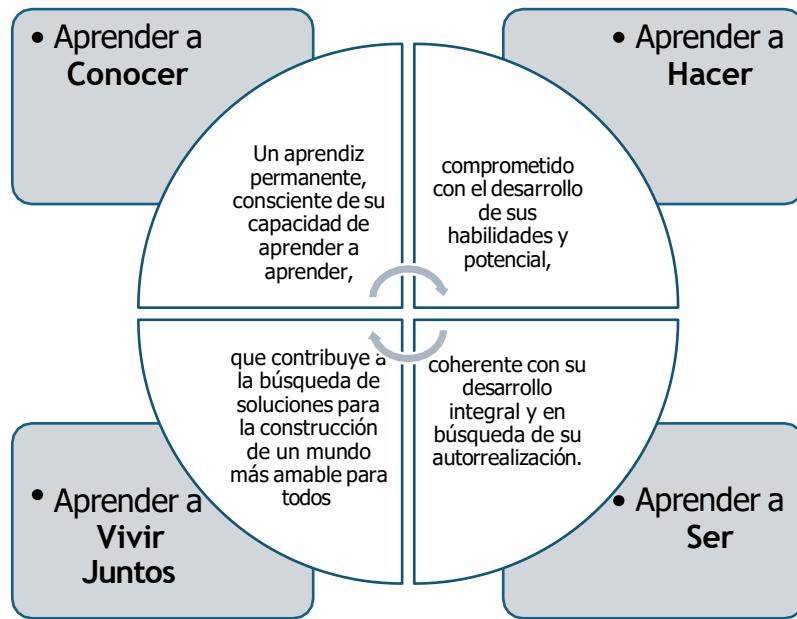
ENFOQUE SISTÉMICO DEL CURRÍCULO

El enfoque sistémico del currículo implica la concepción de éste como un ecosistema alineado al horizonte institucional y a los contextos globales y locales, que devela la interdependencia entre las áreas del conocimiento, las competencias duraderas o transversales, las metodologías activas dirigidas, las formas de evaluación y la organización escolar, creando una interdependencia entre todos los factores que intervienen en los procesos de enseñanza-aprendizaje, dentro y fuera del aula.

La inserción de las competencias duraderas en el currículo implica el diseño y desarrollo curricular desde una visión colectiva, de tal manera que de manera progresiva se permita la integración de los saberes con los intereses y las emociones. Se parte del entendimiento de macro conceptos que facilitan la resolución de problemas universales y la generación de preguntas poderosas.

PERFIL DE ESTUDIANTE:

En la base de la transformación curricular se encuentra el perfil del estudiante Horizontes, el cual a su vez está orientado a que los niños y jóvenes a quienes acompañamos, alcancen el pleno y armonioso desarrollo humano de sus capacidades en todas las dimensiones. Hemos definido que dicho perfil se enmarque en los cuatro pilares de la educación, descritos por (Delors 1997), los cuales se aproximan a la integralidad del ser humano y a su estado de plenitud.



- Aprender a conocer:** un conocimiento general amplio con posibilidad de profundizar en un pequeño número de materias.
- Aprender a hacer:** no limitarse a la adquisición de aptitudes para el trabajo, sino también de la competencia necesaria para afrontar numerosas situaciones y trabajar en equipo.
- Aprender a ser:** desarrollar la propia personalidad y ser capaz de actuar cada vez con más autonomía, juicio y responsabilidad personal.
- Aprender a vivir juntos:** desarrollando la comprensión del otro y el aprecio de la interdependencia.

CAPÍTULO III GOBIERNO ESCOLAR

Los órganos de Gobierno Escolar son las instancias establecidas por la legislación educativa colombiana, con el propósito de asegurar la participación democrática de todos los estamentos educativos, en la dirección y organización de las instituciones educativas.

Su base legal es la Constitución de 1991, la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario marco 1075 de 2015.

El Gobierno Escolar del Colegio está integrado por:

- Rector
- Consejo Directivo Institucional
- Consejo Académico
- Comité de Convivencia Escolar
- Comisiones de Evaluación y Promoción

Otras instancias de apoyo:

- Personero de los Estudiantes.
- Consejo Estudiantil
- Consejo de Padres
- Asambleas de Familia
- Asociación de Padres de Familia
- Comité Rectoral

SECCIÓN I

FUNCIONES Y REGLAMENTACIÓN ÓRGANOS GOBIERNO ESCOLAR

RECTOR

El Rector es el Representante Legal del Colegio y sus funciones son:

1. Orientar y conducir el Proyecto Educativo Institucional: su permanente actualización, así como la planeación y ejecución del plan operativo anual.
2. Aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
3. Presidir el Consejo Directivo Institucional.
4. Dirigir el proceso educativo con su asistencia del Consejo Académico.
5. Orientar el Consejo de Padres.
6. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el Colegio.
7. Orientar y conducir la adecuada y pertinente documentación y divulgación de los distintos componentes del PEI y el cumplimiento de los lineamientos y requisitos emanados de las autoridades educativas: Manual de Convivencia, SIEE, Autoevaluación Escolar, Costos y tarifas, etc.
8. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los aliados y con la comunidad local y regional, para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
9. Establecer los canales de comunicación entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
10. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
11. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias y canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
12. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

13. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Gobierno nacional y local, atenientes a la prestación del servicio público educativo.
14. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

PARÁGRAFO: El rector puede delegar sus funciones o algunas de ellas en el Director Pedagógico, Director Estratégico o los directores de las escuelas y coordinadores, cuando lo considere pertinente.

CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIONAL

El Consejo Directivo del Colegio Campestre Horizontes, es el órgano directivo de mayor rango dentro del gobierno escolar. Como tal, es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y de formación. En esta línea toma decisiones y participa en la solución de situaciones que no correspondan a otro órgano o instancia, dentro del marco de la ley. También le corresponde, cuando fuera del caso, asumir y defender la garantía de los derechos de la comunidad educativa.

Integrantes y forma de selección:

1. El Rector, quien lo convocará y presidirá.
2. Un representante de la Junta de la Sociedad Educativa Horizontes Ltda.
3. Tres (3) representantes del personal docente del Colegio, elegidos por los respectivos profesores en cada una de las Escuelas Infantil, Primaria y Bachillerato.
4. Dos (2) representantes de los padres de familia (uno, designado por el Consejo de Padres, y el otro, por ASOPADRES Horizontes si tuviere afiliadas más de la mitad de las familias del Colegio; si no fuere así, el Consejo de Padres elegirá los 2 representantes principales y su suplente. El Presidente del Consejo de Padres será uno de los elegidos.
5. Un (1) representante de los estudiantes que debe estar cursando el grado Undécimo, será nombrado por el Consejo de Estudiantes, de terna presentada por los estudiantes de este grado. Igualmente se elegirá un suplente, que lo reemplazará en las faltas temporales o absolutas.
6. Un (1) representante de los egresados, elegido por estudio que realice el Consejo Directivo.
7. Un representante de los sectores productivos del ámbito local, escogido por el Consejo Directivo.

Para ser elegibles y mantenerse en el cargo, todos sus miembros deben ser fieles a los principios y al perfil del Colegio, poseer un alto sentido de pertenencia y ser responsables con sus respectivas funciones.

Parágrafo: El representante de los estudiantes y su suplente deberán tener el mismo perfil y requisitos que para ser Personero de los estudiantes.

Podrán asistir al Consejo Directivo, con voz, pero sin voto, los directivos docentes del Colegio: director pedagógico, de bilingüismo, los directores de cada una de las escuelas y el coordinador de convivencia. De igual manera, el Consejo Directivo podrá invitar con voz, pero sin voto, a cualquier miembro de la comunidad educativa, cuando se considere conveniente o necesario para ilustrar o ampliar información relacionada con los asuntos a su cargo.

Funciones del Consejo Directivo Institucional

Corresponde al Consejo Directivo del Colegio Campestre Horizontes, como institución educativa privada:

1. Tomar las decisiones que se relacionen con el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad o instancia del gobierno escolar.
2. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo y del Plan de Estudios.
3. Adoptar el Manual de Convivencia y participar en la evaluación periódica del mismo y su aplicación en el diario vivir del Colegio.
4. Promover y fomentar las relaciones con los egresados.
5. Diseñar estrategias de afianzamiento y difusión de la cultura organizacional.
6. Diseñar estrategias de estímulos y reconocimientos para estudiantes, docentes
7. Promover las relaciones con la comunidad interna y externa del colegio para establecer alianzas con universidades, intercambios educativos, etc.
8. Participar en el proceso de evaluación institucional.
9. Diseñar y definir mecanismos para la solución de conflictos que afecten a los miembros de la comunidad y que no hayan sido resueltos en otras instancias.
10. Participar en la revisión y aprobación anual del calendario escolar.
11. Recibir informes anuales sobre los costos educativos y adoptar cobros periódicos, de acuerdo con la ley.

CONSEJO ACADÉMICO – CONFORMACIÓN

El Consejo Académico del Colegio es una instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica del establecimiento. Dicho Consejo Académico es convocado y presidido por el Rector o en su defecto, por el Director Pedagógico.

Está integrado, además, por las Direcciones de Escuela y de bilingüismo, por un representante del área de Desarrollo del Ser y por los Líderes de cada una de las áreas. Se reúne de manera ordinaria cada 15 días, y de manera extraordinaria, cuando sea convocado por el Rector o el Director Pedagógico.

Funciones de Consejo Académico:

1. Diseñar y hacer seguimiento al plan estratégico de los procesos pedagógicos.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes, de conformidad con lo establecido por la Ley.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Supervisar el proceso general de la evaluación de estudiantes.
5. Supervisar el proceso académico a través de las reuniones de área para evaluar el rendimiento y fijar políticas sobre las actividades complementarias.
6. Organizar los períodos de actividades complementarias.
7. Favorecer, con los profesores de las diferentes áreas, la integración de núcleos temáticos con el fin de lograr un aprendizaje integral para satisfacer debidamente los logros.

8. Participar en la evaluación institucional anual.
9. Supervisar el proceso general de evaluación.
10. Cumplir todas las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las Comisiones de Evaluación y Promoción están integradas por un grupo de miembros de la comunidad educativa que se reúne al finalizar cada período académico para evaluar el proceso académico y formativo de los estudiantes de cada grado. Está conformado por el Rector, el Director Pedagógico, el Director de cada escuela, la Coordinadora de Convivencia, la Psicóloga de la escuela y los directores de grupo. De igual manera asistirán representantes de los padres de familia, elegidos por el Comité Rectoral al inicio del año escolar, de entre los integrantes del Consejo de Padres.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción:

1. Conocer el perfil de cada grupo, con enfoque apreciativo, así como su desempeño general por área y estrategias de mejora.
2. Conocer los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes por grado.
3. Analizar los resultados del proceso enseñanza - aprendizaje de los estudiantes por grado y nivel, que son presentados durante la reunión por parte del director del Nivel.
4. Analizar el proceso de aquellos estudiantes que presentan falencias en sus procesos de aprendizaje.
5. Proponer estrategias de trabajo formativas por parte del Colegio y la casa.
6. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos para concertar recomendaciones sobre las actividades especiales de motivación o de promoción anticipada.
7. Hacer seguimiento del desempeño a los estudiantes que están dentro del programa de Talento Excepcional y el Plan Individual de Ajustes razonables (PIAR). Hacer seguimiento de las recomendaciones dadas a los estudiantes, profesores y padres de familia.
8. Decidir la promoción de los estudiantes que de acuerdo con el art. 11 del SIEE, deban ser objeto de especial análisis y decisión.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán la carpeta virtual correspondiente por grado y escuela, y se firmará un acta de asistencia; estas serán la evidencia del seguimiento realizado y serán también una herramienta útil para posteriores decisiones.

Las reuniones se consignan en el calendario institucional. Se les asignan días para cada escuela y serán convocadas por el Director Pedagógico.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité de Convivencia es un órgano institucional que tiene como fin fomentar la sana convivencia entre los miembros de la comunidad, tomando decisiones con relación a la interiorización de los valores institucionales y a la resolución asertiva de los conflictos.

Los integrantes del Comité de Convivencia son:

- Rector, quien preside el Comité.
- Director Pedagógico
- Personero Estudiantil
- Director de Escuela
- Docente con fortalezas en orientación estudiantil
- Presidente del Consejo de Padres de Familia
- Presidente del Consejo de Estudiantes
- Coordinador de Convivencia
- Psicólogo de la Escuela

Funciones del Comité de Convivencia Escolar:

1. Tomar decisiones relacionadas con los comportamientos de los estudiantes de conformidad con las normas y procedimientos previstos en este Manual de Convivencia.
2. Promover y apoyar los programas existentes en el Colegio relacionados con la convivencia.
3. Estipular las consecuencias lógicas constructivas frente a situaciones donde se haya visto afectada la convivencia.
4. Dejar constancia de actas debidamente firmadas sobre las situaciones analizadas por este comité.
5. Reunirse cada dos meses y organizar reuniones extraordinarias cuando sus integrantes lo estimen conveniente.
6. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
7. Convocar a un proceso de conciliación cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.
8. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, cuando no corresponda o se haya realizado por el Rector.
9. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
10. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
11. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
12. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

SECCIÓN II

FUNCIONES Y REGLAMENTACIÓN OTROS ÓRGANOS DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres es el organismo que representa a la comunidad de padres de familia de Colegio, para apoyar los procesos pedagógicos generados por el colegio para la formación integral de sus estudiantes, promoviendo espacios de representación, participación y expresión colectiva de los padres de familia.

Está integrado por padres y madres de familia que representan a cada uno de los grupos que hay en la institución. Se constituirá con los miembros titulares, uno por para cada grupo de la sede principal y del Jardín infantil, y su respectivo suplente personal, para períodos de dos (2) años escolares, salvo renuncia, retiro del colegio o los casos de inasistencia que implican pérdida de la calidad de miembro del Consejo de Padres.

Parágrafo 1º: Los integrantes del Consejo de Padres de los grupos de la escuela infantil, que operan en la sede San Nicolás, se reunirán de manera independiente, dadas las características y asuntos de esta escuela. Elegirán de entre sus miembros a un líder, que será vocero ante las directivas del Jardín y Colegio, quien además será el representante de este Consejo de escuela ante el Consejo de Padres Institucional.

Parágrafo 2º. El Consejo de Padres de Familia podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el Rector o Director de escuela infantil, según sea del caso. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el Rector o Director para tal fin.

El Consejo de Padres, sus respectivos comités y equipos, establecen planes anuales de actividades ajustados a los procesos estratégicos y a las necesidades de los padres de familia de cada grado.

Objetivos y funciones del Consejo de Padres de Familia:

1. Representar a los padres de familia en las instancias establecidas por el colegio, en función del bienestar y desarrollo de los estudiantes.
2. Facilitar la comunicación de propuestas y aportes de los padres de familia.
3. Crear comunidades de interés que fortalezcan una visión compartida del Horizonte Institucional.
4. Movilizar a los padres de familia en función del proyecto de vida de sus hijos.
5. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
6. Contribuir al logro de los planes estratégicos establecidos por el colegio.
7. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio, adecuadas actividades de uso del tiempo libre.
8. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
9. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución

y la Ley.

7. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
8. Elegir los representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo de Estudiantes es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará integrado por un consejero de cada uno de los grupos ofrecidos por la institución.

Elección de los miembros del Consejo Estudiantil - consejeros

Los representantes de grupo serán elegidos en la misma jornada de elección del Personero, en asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, mediante votación secreta. Los alumnos del nivel transición y de los dos primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Requisitos de los miembros del Consejo Estudiantil:

Los estudiantes que aspiran ocupar estos cargos deben reunir los siguientes requisitos: llevar más de dos años en la institución, destacarse por su desempeño académico y disciplinario, presentar dentro de su programa propuestas concretas y realizables, distinguirse por el respeto hacia las personas de la comunidad y cumplir y hacer respetar el Manual de Convivencia.

Los representantes elegidos deben asistir a las reuniones de Consejo Estudiantil que preside uno de los representantes de décimo grado, escogido por los integrantes del Consejo, quien tendrá el cargo de Presidente. En estas reuniones cada representante es vocero del grupo o grupos que representa, debe participar en la organización y ejecución de diferentes proyecto y poner en práctica el pensamiento crítico al involucrarse en la toma de decisiones interviniendo con ideas, postulados y haciendo ver sus propias posiciones; además de tener acceso a los diversos problemas e inquietudes de la mayoría de los estudiantes.

Funciones del Consejo Estudiantil.

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes al Consejo Directivo del establecimiento y asesorarle en el cumplimiento de su representación.
3. Ser vocero de su grupo o grupos en la presentación de solicitudes, inconformidades, proyectos y actividades.
4. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
5. Las demás actividades, afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Parágrafo: Para el análisis de situaciones y/o propuestas de proyectos o actividades propias de primaria o bachillerato, según sea del caso, se podrán realizar reuniones de consejeros por escuela, en las cuales siempre deberá estar presente el Director de la respectiva escuela.

PERSONERO ESTUDIANTIL

El(la) Personero(a) de los estudiantes será un alumno o alumna que curse el grado undécimo. Es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Requisitos para ser elegido Personero(a):

- ✓ Ser estudiante del grado undécimo.
- ✓ Ser un estudiante con dos o más años de antigüedad en la institución.
- ✓ Haber tenido el año anterior y el de la elección disciplina excelente.
- ✓ Ser un ejemplo de cumplimiento de los deberes del estudiante “Horizontes”.
- ✓ Mantener un rendimiento académico satisfactorio.
- ✓ Ser ejemplo de compañerismo, valores humanos y colaboración.
- ✓ Estar dispuesto a asumir el cargo con toda responsabilidad y a desempeñarse en él durante todo el año.
- ✓ Asumir, apoyar y difundir las líneas centrales del Proyecto Educativo Institucional y velar por que se vivencie en todas las actitudes y proyectos de la institución.

Funciones de El (la) Personero(a):

1. Colaborar en la solución de problemas y la atención de necesidades de los estudiantes que se presenten dentro de la institución.
2. Fomentar la tolerancia, el respeto y la solidaridad, haciendo de la institución un lugar armónico.
3. Convocar a los consejeros o representantes de cada grupo a reuniones con el fin de analizar diferentes situaciones y proponer soluciones o dar sugerencias.
4. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
5. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
6. Presentar ante el Rector, director de escuela o coordinador, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición que considere normas para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

El personero de los estudiantes será elegido por votación directa de los estudiantes, mediante voto secreto, en elecciones que se realizarán el Día de la Democracia. Será elegido Personero(a) quien obtenga el mayor número de votos (mayoría simple).

Motivos para la pérdida de la investidura de cualquier rol del Consejo Estudiantil y Personero.

- Cometer faltas graves o de suma gravedad, según el Manual de Convivencia.
- Acumulación de promedios académicos de alto riesgo de pérdida de año a partir del segundo período
- No participar en todas las reuniones y actividades a las que sea convocado.
- No presentar los informes o información requerida para desarrollar debidamente los procesos propuestos por el Consejo.

NOTA: En caso de perder la investidura, quien asumirá el rol será el estudiante con la segunda votación más alta, siempre que cumpla con los requisitos estipulados.

Renuncia voluntaria

El miembro del Consejo Estudiantil que considere necesaria una renuncia voluntaria, podrá emitirla por alguna de las siguientes situaciones: alto riesgo académico y/o situaciones médicas que impidan su participación en el Consejo. Deberá presentar un documento solicitando su renuncia a la Dirección de su escuela.

ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1286 de 2005, art. 4º., La asamblea general de Padres de Familia está conformada por la totalidad de padres de familia del Colegio, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año (1 vez por semestre), por convocatoria del rector. Las sesiones podrán ser presenciales o remotas.

Adicionalmente, podrán organizarse asambleas por escuelas, previa convocatoria del respectivo director.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La Asociación de Padres de Familia es una organización conformada por padres de familia y acudientes, que promueve acciones de integración y formación de las familias, responde a intereses comunes y apoya la construcción del proyecto de vida de sus hijos.

Objetivos y funciones de Asopadres:

1. Impulsar la educación familiar y escolar y participar en la integración de la comunidad educativa compuesta por estudiantes, directivos, maestros y padres de familia.
2. Apoyar programas y actividades orientadas al desarrollo de alto nivel académico y formativo de la comunidad de estudiantes.
3. Contribuir para que los padres de familia adquieran y mantengan suficiente información y conocimiento sobre la comunidad educativa a la que pertenecen.
4. Velar porque el colegio tenga y mantenga un alto nivel académico.

5. Apoyar al colegio en su labor pedagógica de infundir o fortalecer en los miembros de la comunidad educativa, los principios y valores institucionales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I
6. Procurar que entre padres y educadores exista un nivel de comunicación tal, que permita descubrir y conocer las inclinaciones vocacionales y las capacidades de los educandos, con el fin de brindarles el apoyo y la orientación necesarios para el logro de su pleno desarrollo.
7. Velar por la adecuada y oportuna aplicación del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional del Colegio y su continua evaluación.
8. Promover programas de formación de padres con el fin de que éstos puedan cumplir adecuadamente

COMITÉ RECTORAL

Este órgano está integrado por el Rector, el Director Pedagógico, de Bilingüismo, los Directores de Escuela y la Coordinadora de Convivencia

Roles y funciones del Comité Rectoral:

1. Promover los procesos de mejoramiento, innovación y desarrollo institucional.
2. Apoyar al rector en la planeación estratégica y en el diseño y seguimiento de los planes anuales y de acción. Apoyar los procesos de autoevaluación y acreditación institucional.
3. Velar por el cumplimiento y la coherencia de la estrategia académica y administrativa.
4. Planear, aprobar y evaluar las actividades pedagógicas culturales y académica especiales.
5. Acordar el calendario escolar, cronograma anual
6. Liderar los procesos de selección, formación, desarrollo y evaluación de docentes y estudiantes.
7. Promover un ambiente democrático y creativo que garantice una convivencia armónica para toda la comunidad pedagógica.
8. Autorizar los diseños de uniformes de deportes, camiseta de 10° y chaqueta de la promoción.
9. Participar en el proceso de Admisiones.

CAPÍTULO IV

ORGANIZACIÓN ESCOLAR, NIVELES, CALENDARIO Y JORNADA ESCOLAR

NIVELES O ESCUELAS

El Colegio Campestre Horizontes se divide en 3 niveles o escuelas, con el propósito de abordar las necesidades e intereses de los estudiantes de acuerdo con sus etapas de desarrollo, y para hacer un seguimiento continuo y directo a los estudiantes y profesores. Cada nivel o escuela está a cargo de un director de escuela.

Nivel I – escuela infantil: conformado por los ciclos 1 y 2 de la educación prescolar: Ciclo 1- niños entre 15 meses y 3 años. (maternal y párvulos, denominados semillas, jardineros y granjeros); y el ciclo 2 con los grados Prejardín, Jardín y Transición.

Nivel II – escuela primaria: conformada por los grados 1° a 5°

Nivel III – Escuela bachillerato: conformada por 2 ciclos: bachillerato básico: grados 6° a 9° y y educación media o High School: grados 10° y 11°

CALENDARIO A

El Colegio Campestre Horizontes trabaja en Calendario A. Para los niveles de educación infantil – preescolar y básica primaria y bachillerato, el año escolar está conformado por 3 períodos académicos que inician en enero y finalizan en noviembre. Para el nivel de educación media o High School, grados 10° y 11°, el año escolar se divide en 2 semestres académicos.

CALENDARIO ESCOLAR

La organización del tiempo es un elemento vital en una organización educativa, por tal motivo, se diseña el calendario, teniendo en cuenta:

- En primer término, se consideran los mandatos del Ministerio de Educación Nacional respecto al número de horas académicas por grado (pre-jardín, jardín y transición: 800 horas de 60 minutos o su equivalente; 1° a grado 5°: 1.000 horas, y grado 6° a 11°: 1.200 horas al año; al número de semanas de actividades escolares al año (cuarenta semanas efectivas al año), los períodos vacacionales y las jornadas de desarrollo institucional de docentes.
- En segundo término, se revisa y analiza el calendario del año escolar del ciclo académico inmediatamente anterior, con el fin evaluar y medir su funcionalidad y, posteriormente, ajustar los cambios requeridos.

El calendario del año es revisado y enriquecido por diferentes estamentos del colegio, aprobado por el Consejo Directivo y se envía la información a la Secretaría de Educación de Rionegro

CRONOGRAMA- PLAN OPERATIVO ANUAL.

Con base en el calendario anual, y sus períodos, el Comité Rectoral define el cronograma anual: principales eventos y celebraciones, torneos, eventos académicos, tiempos de evaluaciones parciales y acumulativas y demás actividades claves para el desarrollo del plan operativo anual. Es deber del Colegio tener este cronograma para el inicio de cada año escolar y publicarlo en sitio web. Es deber de las familias acatarlo.

JORNADA ESCOLAR

La jornada escolar se revisa y analiza anualmente con el fin de ajustar los elementos necesarios para satisfacer las necesidades institucionales

Para el año escolar 2025, y mientras no se modifique expresamente, las siguientes son las jornadas escolares, por escuelas:

Escuela infantil:

- Jardín San Nicolás

Ciclo 1:

Jornada ordinaria: de 8:00 a 2:30 p.m

Jornada de mañana: de 8:00 a 12:00 p.m.

Jornada extendida: de 8:00 a 3:30 p.m

Ciclo 2: grados prejardín y jardín:

Jornada ordinaria: de 8:00 a 2:30

Jornada extendida: de 8:00 a 3:30

Sede principal Colegio:

Transición: 8:00 a.m. -2:30 p.m.

Primaria: 7:30 a.m. - 3:00 p.m.

Bachillerato: 7: 45 a.m. - 3:20 p.m.

Los miércoles la salida es, en su orden: 1: 30p.m, 2:00p.m. y 2:30 p.m.

HORARIOS DE ENTRADA:

- Estudiantes: Deben ingresar en las siguientes franjas:

Primaria 7:00 – 7:25

Bachillerato: 7:25 - 7:40 a.m.

A las 7:40 a.m. deben estar los docentes dentro de las aulas para iniciar la primera hora de clase.

Escuela Infantil - Preescolar: 7:45 - 8:00 a.m.

- Docentes y personal de apoyo académico y de orientación:

Los docentes deben estar en el colegio antes de las 7:00 a.m., De lunes, martes, jueves y viernes. Los miércoles su salida es a las 3:45 p.m., los miércoles la salida 4:30 pm.

Durante su jornada, a las 7:00 a.m. los docentes y personal de apoyo: coordinadores, personal de biblioteca, enfermería, etc, deberá cumplir con los siguientes compromisos, según sea del caso, por indicación de los directores de escuela:

1. Asistir a las reuniones diarias de profesores de su escuela, a las 7:00 a.m.
2. Realizar el acompañamiento de la llegada de los estudiantes, en bahía, portería y demás espacios exteriores del colegio.

3. Participar en las tardes de formación, de acuerdo con las fechas establecidas en las agendas semanales.
4. Asistir a los eventos y capacitaciones programadas por el colegio algunos sábados, según el cronograma.

HORARIOS - PUNTUALIDAD EN LA LLEGADA AL COLEGIO Y CLASES.

LLEGADAS TARDE AL COLEGIO:

La reiteración en las llegadas tarde al colegio, sin justificación válida evidenciada, (tres llegadas tarde) tendrá como consecuencia la aplicación de la medida formativa de estancia en tiempo adicional a la jornada escolar, los días miércoles, de 2.30 a 3:30 p.m en actividades coordinadas por el Director de Escuela.

Si pasada una (1) Estancia en tiempo adicional, el estudiante continúa llegando tarde, se considera falta grave (por reiteración de faltas leves), y se aplicará la medida de suspensión de un día de clases.

PUNTUALIDAD LLEGADA A CLASES - RETARDOS

Estrategias Pedagógicas- medidas de promoción y prevención:

El timbre suena 5 minutos antes del inicio de clases y actos comunitarios, para que este tiempo sea utilizado para llegar puntualmente a las aulas de clases y sitios de actos generales.

Corresponde a los directores de cada escuela la responsabilidad de fomentar la cultura de la puntualidad: el principio de la puntualidad como actitud de respeto hacia el otro, y encargarse de que se apliquen oportunamente las medidas formativas respectivas.

Medidas Formativas:

Cuando un estudiante llega tarde en una clase diferente a la primera hora permanecerá afuera del salón mientras el profesor llama a lista. Luego el profesor lo recibe y anota en el registro de llegadas tarde a clase en BEAM

Si pasados 5 minutos del inicio de la clase, hay estudiantes ausentes, (diferentes de quienes no vinieron ese día al colegio), el profesor deberá reportar la situación al Dirección de escuela: primaria o secundaria, mediante el chat de TEAMS del computador del salón.

Dos retardos en la llegada a clase implicarán una tarjeta disciplinaria impuesta por el respectivo profesor, la cual será reportada al director de grupo. Si después de la tarjeta el estudiante continúa llegando tarde, a la siguiente tardanza se reportará a la dirección de escuela, quien aplicará la medida formativa de Estancia adicional de 60 minutos al finalizar las clases los miércoles.

POLÍTICA DE ASISTENCIA

La asistencia y la participación a las actividades programadas por el colegio son un deber fundamental de los estudiantes y un factor clave para su desarrollo académico y social. Las ausencias tienen un efecto perjudicial para el desarrollo de los procesos de aprendizaje e impactan negativamente el ritmo y el rendimiento escolar. La inasistencia entorpece en gran medida el trabajo de los maestros y el desarrollo del currículo en general.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

El Colegio considera ausencias justificadas sólo en las siguientes situaciones:

1. Enfermedad o incapacidad personal.
2. Una emergencia familiar o calamidad doméstica.
3. La representación del colegio, ciudad, departamento o país en un evento deportivo, académico o cultural.
4. Un viaje educativo aprobado.
5. Cita médica debidamente acreditada.

Procedimiento: Despues de una inasistencia el estudiante debe presentar por escrito la justificación de esta a su director de grupo en el caso de preescolar, y al Dirección de escuela para los casos de primaria y bachillerato.

En el caso de los estudiantes de primaria y bachillerato, el respectivo director firmará la justificación o incapacidad, que el estudiante deberá presentar a sus profesores, para tener derecho a presentar trabajos, actividades o evaluaciones que se hayan realizado en su ausencia.

Para ponerse al día en actividades académicas pendientes, los estudiantes tienen la responsabilidad, dentro de los siguientes tres días hábiles de su inasistencia, para presentar la excusa y acordar un plan de trabajo con los profesores de las asignaturas en las cuales debe realizar evaluaciones, actividades o trabajos pendientes. Este plan lo acompaña el director de grupo, en los casos de estudiantes de 1º a 6º.

El estudiante que no cumpla con el anterior procedimiento perderá su derecho a presentar los trabajos o evaluaciones que se hayan realizado durante su ausencia. Todo lo anterior en armonía con lo determinado en el capítulo correspondiente del Sistema de Evaluación de Estudiantes.(SIEE)

AUSENCIAS NO EXCUSADAS

Al comienzo de cada año escolar todas las familias de los estudiantes del colegio reciben un cronograma con actividades especiales, evaluaciones, vacaciones y días pedagógicos, por lo tanto, el Colegio no aprueba que los estudiantes estén ausentes en momentos que no sean vacaciones programadas. Los padres de familia procurarán planear viajes durante las fechas en que no hay clases ni actividades especiales en el colegio. Es por eso por lo que salvo situaciones previamente convenidas acerca de viajes familiares y las descritas como ausencias excusadas, cualquier otra ausencia es considerada como NO Excusada.

De acuerdo con el Decreto 1290 de 2009 y artículo pertinente del Sistema de Evaluación de Estudiantes

del colegio, un estudiante reprueba el grado al dejar de asistir injustificadamente a más del 20% del tiempo previsto para el desarrollo del plan de estudios del correspondiente grado.

Responsabilidad en el control de asistencia:

Corresponde a la Secretaría Académica, en coordinación con los respectivos docentes, y bajo la responsabilidad de cada director de escuela, la vigilancia y actuación proactiva sobre la debida asistencia de los estudiantes al colegio y a cada una de las clases y actividades. Secretaría académica, con el apoyo de la plataforma BEAM llevará un informe acumulativo de inasistencia, velando por mantener información sobre las causas.

En el seguimiento de asistencia se mantendrán informados padres y acudientes, quienes se vincularán de manera efectiva en el proceso de control y motivación

En caso de que un estudiante faltare injustificadamente al Colegio tres o más veces en el mes, el Dirección de escuela citará a los padres de familia.

CAPÍTULO V

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

SECCIÓN I. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES: Todos los estudiantes del Colegio tienen derecho a:

1. Trato respetuoso y justo por parte de los directivos, profesores y colaboradores del colegio.
2. Al libre desarrollo de la personalidad, con las limitaciones derivadas de la Constitución, el Código del Menor y el Manual de Convivencia vigente.
3. Libertad de expresión de sus ideas y opiniones, teniendo en cuenta los derechos de los demás y el respeto hacia todos los miembros de la comunidad.
4. Presentar solicitudes o peticiones respetuosas a los profesores y directivas de manera directa o a través de sus representantes de grupo o Personero (a) , siguiendo el proceso establecido.
5. Elegir y ser elegidos en los organismos de participación estudiantil, siempre que cumplan con los requisitos para cada cargo.
6. Recibir orientación en lo que respecta al desarrollo académico, formativo y el bienestar psicológico.
7. Conocer la legislación escolar y las normas sustanciales de la Ley de Infancia y Adolescencia, de Convivencia Escolar y protección de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como las rutas de prevención, promoción, atención y seguimiento (Ley 1620 y su Decreto 1965 de 2013)
8. Disfrutar del deporte y la recreación en los tiempos y lugares previstos.
9. Participar en las actividades y eventos de la institución, siempre y cuando su comportamiento sea el adecuado.
10. Utilizar la tecnología siendo ciudadanos digitales responsables y respetando las políticas y normas del Colegio, según el Manual de Convivencia.

11. Mantener un diálogo cordial y respetuoso con las directivas, los profesores, los compañeros y el personal administrativo.
12. Contar con profesores y directivos idóneos, con calidad profesional y capacidad de ser ejemplo de vida, con buenas relaciones y sentido de pertenencia.
13. Disfrutar de un ambiente escolar agradable, utilizando en forma adecuada y responsable los espacios y recursos que el colegio ofrece.
14. Gozar del derecho a la intimidad personal y familiar, a la honra y buen nombre. Ello implica, entre otros, el derecho al manejo adecuado de la información confidencial por parte de directivos, profesores, personal de psicología y administración.
15. Ser evaluados en su proceso académico de manera permanente y justa; ser informados de sus resultados en el proceso formativo y académico, en un término máximo de cinco (5) días contados desde la fecha de su presentación.
16. Disfrutar del deporte, el esparcimiento, las actividades lúdicas y los programas complementarios del Colegio, de acuerdo con los horarios y reglamentación establecida.
17. Representar al Colegio en todo tipo de eventos culturales o deportivos para los cuales sean seleccionados, de acuerdo con las bases reglamentarias de cada uno de ellos.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES: Los estudiantes asumen los siguientes deberes:

1. Conocer el contenido del Manual de Convivencia del colegio, especialmente en lo que se refiere a sus derechos, deberes, normas, límites y consecuencias.
2. Asistir puntualmente al Colegio y a las clases, mantener en éstas comportamientos y actitudes propicios al aprendizaje y a la convivencia armónica.
3. Cumplir con las normas y código de uso de uniformes y accesorios, tal como se indica en el capítulo respectivo de este manual de convivencia. – En los casos permitidos según el Manual, obtener el permiso escrito de los padres para piercing o aretes, y presentarlo por escrito a la Dirección de escuela.
4. Cumplir con las políticas y normas sobre restricciones para el porte y uso de dispositivos móviles: smartphones, tabletas, relojes digitales y audífonos de todo tipo, dentro del colegio, así como el uso adecuado de las TIC y redes sociales, según las políticas y normas del Colegio.
5. Defender su integridad personal y espiritual y la de quienes le rodean, evitando agresiones físicas, verbales o por medio de dispositivos o redes, en cualquier instancia dentro y fuera de la institución.
6. Rechazar, denunciar y no participar en actos de intimidación a cualquier miembro de la comunidad educativa.

SECCION II. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES

DERECHOS DE LOS DOCENTES: Todos los docentes tienen derecho a:

1. Recibir la capacitación y el acompañamiento necesarios, de acuerdo con el enfoque pedagógico del colegio, los saberes disciplinares, las competencias Horizontes, el programa de desarrollo del ser y dirección de grupo, de tal manera que puedan desarrollar las competencias y habilidades para ser cada día mejores maestros Horizontes.

2. Contar con un estatus y unas condiciones que lo revistan ante los estudiantes y padres de familia como adultos significativos, con autoridad moral, ética y académica, de tal manera que le permitan que su labor como educador sea valorada en toda su dimensión.
3. Participar en la toma de decisiones que los afectan, de acuerdo con los conductos e instancias establecidas para ello.
4. Ser escuchados ante los estamentos establecidos para ello, siempre que se presenten conflictos con cualquier miembro de la comunidad.
5. Ser tratados con respeto y empatía por todos los miembros de la comunidad.
6. Tener acceso a los recursos tecnológicos y físicos dispuestos por el colegio para realizar su trabajo.
7. Tener unas condiciones dignas de trabajo que favorezcan su calidad de vida.

DEBERES DE LOS DOCENTES

1. Conocer la Constitución Nacional, la Ley General de Educación, la Ley de Infancia y Adolescencia, la Ley 1620 y Decreto 1365 de 2013, sobre rutas para la prevención, promoción y atención para las situaciones tipo 1, 2 y 3, que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos sexuales.
2. Conocer a profundidad el Manual de Convivencia Escolar como guía y orientación para su rol como formador integral, darlo a conocer a los estudiantes de su grupo y contribuir a su aplicación.
3. Abstenerse de usar celulares u otros dispositivos durante sus clases, zonas de acompañamiento, baño (recibimiento y despedida de estudiantes) y reuniones de todo tipo, como lo precisa el capítulo respectivo de este Manual.
4. Cumplir a cabalidad y hacer efectivas con los estudiantes las normas, políticas y medidas formativas relacionadas con el uso de los dispositivos móviles.
5. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con la normatividad vigente, con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
6. Reportar a la Dirección de Escuela situaciones de intimidación o acoso, quien, con el apoyo de Convivencia y Psicología, activará la Ruta de atención.
7. Atender a las leyes y normas de protección de la identidad y atender los postulados de la Ley Habeas Data del Menor, absteniéndose de tener como contactos en redes sociales a estudiantes del colegio.
8. Conocer y cumplir a cabalidad las normas sobre protección de datos e imágenes personales -Ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013 y Habeas Data de los menores. Ello implica abstenerse de publicar fotos en redes sociales o en medio alguno "on" y "offline", en las que aparezcan menores de edad.
9. Usar únicamente los canales de Teams para la comunicación con los estudiantes del colegio, para asuntos académicos exclusivamente, haciéndolo en los horarios diurnos únicamente.
10. Comunicarse con las familias únicamente por los canales institucionales, Teams o correos electrónicos; evitar usar correos personales o redes sociales, incluyendo el WhatsApp.
11. Mantener relaciones cordiales y cálidas con los estudiantes y compañeros de trabajo, absteniéndose de contactos físicos no adecuados, y en general evitar comportamientos que puedan ser sugestivos de acoso sexual dentro y fuera del colegio.
12. Cumplir el código de vestuario y presentación personal, el cual es casual, blusas y camisas con mangas, sin escoltes, pantalones sin rotos.

13. Cumplir con las responsabilidades, funciones, roles y deberes previstos en el Manual de Funciones y Contratos de Trabajo, Leyes, normas y políticas expedidas por el Ministerio e Educación.

SECCIÓN III

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y OTROS ACUDIENTES

De acuerdo con los principios del Colegio, la Constitución Política y la Ley de Infancia y Adolescencia, los padres de familia son los primeros y principales educadores de sus hijos, y responsables de su formación en valores humanos

Los padres y madres de familia y los acudientes de los estudiantes del Colegio Campestre Horizontes gozan de los siguientes derechos en relación con el Colegio:

1. Estar informados a través del Boletín escolar y sitio Web, sobre el cronograma mensual y actividades planeadas para el respectivo período mensual
2. Recibir información clara y oportuna del seguimiento, progreso y problemas de sus hijos en el momento indicado.
3. Estar al tanto de las faltas que comete el estudiante, aun cuando sean leves, y conocer el manejo que le ha dado el personal del Colegio.
4. Ser recibido, previa cita, por el director de grupo, profesores de las diferentes áreas, Directores de Escuela, de Bilingüismo y Pedagógico, o Rector del Colegio, para manifestar sus inquietudes.
5. Ser tratados con cortesía por todos los miembros del personal del colegio.
6. Ser incluidos en el proceso educativo y tener acceso al sistema de formación de su hijo, dentro de una relación de mutuo apoyo y respeto con el Colegio.
7. Solicitar y recibir la orientación del personal del colegio para garantizar el progreso de su hijo en los casos especiales que requieran atención específica, tanto académica como de comportamiento y emocional/afectivo.
8. Recibir pronta respuesta a sus inquietudes formuladas al Colegio por los canales de solicitud establecidos.
9. Estar informados oportunamente sobre las políticas, planes y programas del colegio.
10. Representar a su(s) hijo(as) en todas las actuaciones en las que sea necesario o conveniente y, especialmente, en la aplicación de sanciones por faltas graves.
11. Interponer los recursos establecidos en este Manual, contra las decisiones con las que no estén de acuerdo.
12. Hacer parte de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Campestre Horizontes- Aso padres-, del Consejo de Padres, de las Comisiones de Evaluación y Promoción, del Comité de Convivencia Escolar y demás organismos existentes en el plantel, en los que esté autorizada su participación.
13. Los demás que, dentro de la Ley, se prevean en las políticas y en las normas vigentes reguladoras de su rol como padres de familia.

DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y OTROS ACUDIENTES

De conformidad con las políticas y normas de la Ley de Infancia y Adolescencia sobre participación y corresponsabilidad en la educación de los estudiantes menores de edad, los padres y madres de familia del Colegio Campestre Horizontes se comprometen con los siguientes deberes:

1. Acatar las políticas, normas y procedimientos relacionados con las restricciones al uso de dispositivos móviles en el colegio: smartphones, relojes inteligentes y audífonos de cualquier tipo.
2. Abstenerse de solicitar permisos para que los estudiantes se ausenten del colegio, salvo por situaciones de salud, fuerza mayor o caso fortuito. Este deber de apoyar la asistencia continua de sus hijos al colegio es más riguroso durante las semanas de evaluaciones y cierres de período, fechas especiales que surjan en el calendario escolar que apoyen el desarrollo del currículo.
3. Entregar a la Dirección de la escuela respectiva, la certificación médica en la cual se consignen detalladamente los cuidados y precauciones que el estudiante debe seguir y/o medicamentos prescritos. El Colegio no suministrará medicamentos sin la respectiva fórmula médica y la autorización por escrito de los padres. Los medicamentos deberán ser enviados al colegio, con los estudiantes, debidamente marcados y empacados.
4. Abstenerse de hacer llamados de atención, reflexiones o conversaciones con estudiantes del Colegio, dentro de sus instalaciones o en las rutas escolares, relacionadas con asuntos de convivencia escolar o dificultades en las relaciones interpersonales, toda vez que implica una vulneración de los derechos de los menores, de conformidad con el código de infancia y adolescencia. Todos los casos que afecten la convivencia y las relaciones entre los estudiantes, en el colegio o derivados de esta, serán gestionados directivamente por los profesores y directivos, según sea del caso.
5. Cumplir con las disposiciones de seguridad establecidas por el Colegio cuando se encuentre dentro de sus instalaciones, tales como: identificarse con un documento válido en la portería, estacionar su vehículo de forma adecuada sin interrumpir el paso ni las salidas del colegio, dejar y recoger a los estudiantes en los lugares asignados.
6. Asegurarse de mantener la vinculación de sus hijos a una EPS, y adquirir el seguro estudiantil. Si el estudiante no cuenta con estos seguros, el colegio quedará autorizado para llevar al estudiante al centro médico u hospitalario más cercano, cuando se trate de una situación de emergencia. En este evento, el padre o acudiente deberá cancelar directamente al centro médico u hospitalario los gastos que ocasione la atención.
7. Acatar las normas y políticas restrictivas del Colegio sobre el uso de dispositivos electrónicos, smartphones y de redes sociales cuando los estudiantes están en el colegio o en actividades externas programadas por la institución.
8. Acatar las reglas establecidas en el presente Manual y en la legislación vigente sobre el uso de redes sociales; velar porque el comportamiento de su hijo a través de estos medios refleje los valores y la responsabilidad. En esta línea, es su deber acompañar y revisar continuamente el uso de la tecnología, entornos digitales y redes sociales de sus hijos, para que estos estén de acuerdo con su edad y capacidad de generar interacciones asertivas, así como acceder a contenidos adecuados.
9. Velar porque los contenidos de los programas de radio, televisión y redes sociales que escuchan y vean sus hijos sean acordes con su edad.

10. Acatar y asumir las consecuencias disciplinarias descritas en este Manual que se le apliquen a su hijo cuando infrinja las normas dentro y fuera del colegio y todas aquellas que se deriven de las faltas de supervisión oportuna y constante de los padres.
11. No fumar ni utilizar vapeadores o cigarrillos electrónicos en ningún lugar de las instalaciones del colegio o sus alrededores.
12. Consultar recurrentemente las diferentes fuentes de información del colegio BEAM, TEAMS, página web del colegio, boletines mensuales, Instagram y mensajes de texto para enterarse del proceso educativo de sus hijos, así como de los eventos desarrollados dentro de la comunidad y eventuales situaciones de emergencia.
13. Informar al colegio cualquier situación que atente contra la integridad física o moral de cualquier miembro de la comunidad.
14. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el colegio para la convivencia y la sexualidad.
15. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Manual de Convivencia.
16. Administrar correcta y éticamente los canales de comunicación con el colegio y otros padres de familia (correo electrónico, cartas impresas, reuniones presenciales, chats) cumpliendo con la Ley de Habeas Data, los conductos regulares y la Política de Comunicación establecidas, dentro de los parámetros de respeto, pertinencia y confidencialidad.
17. Supervisar a sus hijos en actividades externas al colegio para proteger su integridad. Evitar el consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos y vapeadores.

CAPÍTULO VI

PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL

UNIFORMES

El uniforme es un distintivo y un elemento de espíritu de comunidad que promueve el sentido de pertenencia hacia el Colegio Campestre Horizontes. Debe ser llevado con orgullo, pulcritud dignidad y respeto, tanto dentro como fuera de las instalaciones del colegio. Esto incluye las rutas escolares y las salidas pedagógicas.

Cómo es el uniforme:

Diario – ambos sexos:

Sudadera y chaqueta azul oscuro, tela impermeable Lafayette, de acuerdo con el modelo; Camiseta blanca o azul oscura, diseño y material institucional, con cuello y tres botones. Medias grises, azules oscuras o negras, pueden ser tobilleras. Zapatos tenis aptos para hacer deportes, cerrados y con cordones.

Alternativa: Buzo azul oscuro de algodón, diseño y material institucional: podrá usarse como alternativa a la chaqueta de tela impermeable Lafayette.

Gala- ocasiones especiales

Estudiantes de transición a séptimo:

El uniforme de diario, con camiseta blanca.

Estudiantes de octavo a undécimo:

Niñas: falda a cuadros, diseño y material institucional. Blusa blanca de manga corta tela Oxford con escudo bordado en blanco. Medias blancas a la rodilla. Tenis blancos con cordones

Niños: Jean azul oscuro clásico, 5 bolsillos; sin rotos ni desteñidos. Camiseta blanca del uniforme de diario. Tenis oscuros con cordones.

Parágrafo 1: Este uniforme se usará para actos cívicos y otros eventos o actividades formales, así como para salidas pedagógicas; según programación del inicio de cada mes.

Parágrafo 2: En los días fríos, se recomienda usar una camiseta interior adicional, debajo de la blusa o camiseta. Las camisetas interiores deben ser blancas

Educación física y práctica deportiva

Para facilitar la práctica de deportes en clase de educación física y descansos, así como para la participación en torneos internos, se ha autorizado el uso de prendas más cómodas: camiseta blanca o azul oscura, según diseño institucional, con pantaloneta azul o negra.

Nota: este atuendo sólo será usado para las actividades deportivas y clases de educación física, no sustituye el uniforme de diario.

Uniformes seleccionados deportivos

El Comité rectoral deberá aprobar el diseño de los uniformes de las selecciones deportivas de los distintos deportes, los cuales siempre deberán usarse en las salidas a Intercolegiados o competencias externas, lo mismo que en la Copa Horizontes

Chaqueta grado undécimo y camiseta grado décimo

Únicamente los estudiantes de grado 11º están autorizados para usar la chaqueta de la promoción como parte de su uniforme diario.

Los estudiantes del grado décimo podrán usar la camiseta alusiva a su grado, en algunos días, previa autorización del Comité Rectoral

USO DE ACCESORIOS:

Aretes para los estudiantes y piercing para las estudiantes:

Su uso por parte de los estudiantes no se autoriza de manera general, al considerar que no es un accesorio adecuado para usarlo con uniformes escolares; no obstante, para las y los estudiantes de los grados noveno,

décimo y undécimo, tengan la previa autorización escrita de sus padres, se aceptará el uso de un (1) piercing discreto en su oreja o ceja (aro pequeño), al igual que el uso de un (1) arete discreto en los jóvenes. No se autorizan expansores en las orejas ni accesorios diferentes al arete. Al dar y comunicar su permiso, los padres se harán responsables de su cuidado e higiene y de los posibles efectos perjudiciales en el cuerpo de sus hijos

De igual manera, tampoco el colegio aprueba los tatuajes en los estudiantes, al considerar que por ser menores de edad no tienen el criterio suficiente para asumir con juicio esta decisión; no obstante para los estudiantes de 10º y 11º, que tengan permiso escrito de sus padres, se admitirán, siempre y cuando sean discretos, pequeños y en ningún caso alusivos a sectas, filiaciones políticas o religiosas, discriminativos, o relacionados con consumos de sustancias psicoactivas o que atente contra la dignidad humana.

El colegio NO asumirá ninguna responsabilidad por el daño (crónico y/o agudo), que implique cualquier perforación del cuerpo o por los daños o accidentes que dichas perforaciones puedan causar.

Maquillaje y accesorios no permitidos para las estudiantes de primaria.

El uso precoz del maquillaje puede afectar no solo la piel de las niñas entre 1 y 12 años, sino, generar efectos negativos en su propia imagen, ya que las niñas sienten la necesidad de corregir defectos que ni siquiera existen, además de someterlas a una presión social innecesaria para esta etapa de desarrollo. Por estas razones de salud física y mental, el Colegio Campestre Horizontes bajo el principio de preservar la infancia y fomentar el autocuidado se determina que:

- Las estudiantes en primaria portando el uniforme, no deben usar maquillaje facial como: pestañina, lápiz de ojos, sombras, labiales, polvo, bases o rubor. De igual manera deberán abstenerse de usar uñas acrílicas.
- Las estudiantes deben usar aretes pequeños debido a el peligro de accidente por la actividad física propia de esta etapa de desarrollo.
- Tampoco se permitirá el uso de accesorios para estilizar la figura, o supuestamente rebajar de peso.

CAPÍTULO VII

POLÍTICA Y NORMAS USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES CON ACCESO A INTERNET Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN- TICS

CIUDADANÍA DIGITAL

Son Ciudadanos Digitales, aquellos que pueden integrarse e interactuar con las TIC de manera responsable, ética y segura, para crear en un mundo interconectado, cambiante y complejo.

Se define a la Ciudadanía Digital como el conjunto de normas de comportamiento apropiado y responsable con respecto al uso de la tecnología.

SECCIÓN I

TELÉFONOS CELULARES, TABLETAS, RELOJES INTELIGENTES, AUDÍFONOS

Teniendo en cuenta que el teléfono celular con acceso a internet- smartphone es un dispositivo con acceso a todas las aplicaciones y redes de internet, que si bien facilita la comunicación y el acceso a toda la información, también afecta dispositivos claves para el aprendizaje, como son la atención, la memoria, el ambiente de clase y las relaciones interpersonales, entre otros, es indispensable generar estrategias orientadas a la creación de conciencia sobre su uso adecuado e impactos negativos.

El manejo de estos dispositivos requiere responsabilidad por parte de los estudiantes y de los padres que se los proporcionan; desde las políticas del Colegio se definen las siguientes normas:

1. Los estudiantes de bachillerato – media o high school - grados 10° y 11° podrán traer sus teléfonos y dispositivos con acceso a internet, pero su uso no está permitido durante las clases, ni en ninguna actividad académica, deportiva o actos escolares en general .
2. Quienes traigan sus dispositivos deberán estar autorizados previamente por sus padres de familia, asumiendo los riesgos y consecuencias.
3. Deberán guardarlos antes del inicio de clases, en una caja con los elementos de seguridad apropiados, ubicada en la dirección de escuela de bachillerato o en la dirección pedagógica.
4. Al finalizar la jornada, el Director de escuela estará atento y será responsable de la debida devolución de los teléfonos y demás dispositivos de este tipo a los estudiantes autorizados para traerlos.
5. Previa autorización del Comité Rectoral, y con el debido acompañamiento y monitoreo, se organizarán estrategias adecuadas para el porte y uso de estos dispositivos en algunas horas de almuerzo.
6. No está permitido el porte ni uso de teléfonos celulares ni ningún tipo de dispositivos móviles, por ningún estudiante de primaria ni de los grados 6º a 9º.
7. En ninguna clase o actividad académica podrán usarse estos dispositivos como herramienta didáctica.
8. No está permitido llevar equipos celulares a las salidas pedagógicas, lo cual incluye los viajes pedagógicos.
9. No está autorizado el uso de estos dispositivos móviles en las rutas escolares.
10. Los padres y madres de familia se hacen responsables frente a la información y uso inadecuado que sea enviada a través del equipo celular de su hijo(a).

El incumplimiento de estas normas implica:

- **Será considerada falta disciplinaria:** Implicará la confiscación del teléfono o dispositivo y su entrega a la familia. Si reincide en la falta, será considerada como falta grave. cuya consecuencia será la suspensión del estudiante.
- El incumplimiento de esta regla implicará la confiscación del teléfono o dispositivo, el dispositivo solo será entregado al PADRE O MADRE DE FAMILIA.

Uso restringido para profesores, personal de apoyo, administrativo y directivo:

Durante la jornada laboral el uso de teléfonos inteligentes y demás dispositivos móviles por parte de los profesores y demás personal de apoyo académico y de bienestar está restringido. No podrán usarse durante las clases, zonas de acompañamiento en descansos, almuerzos y bahía. Tampoco en reuniones, capacitaciones ni en ningún evento académico o formativo.

SECCIÓN II

NORMAS USO DISPOSITIVOS DEL COLEGIO

Los equipos de cómputo, iPads y redes instalados en el Colegio serán de uso exclusivo para actividades académicas y administrativas. En esta línea se definen los siguientes lineamientos y normas:

1. Los usuarios no deben por ningún motivo, mover, conectar o desconectar equipos de cómputo, audiovisuales y de red; no están autorizados a modificar la configuración de los programas informáticos instalados en los equipos de cómputo sin la autorización del personal de TIC.
2. Los usuarios no deben por ningún motivo almacenar información personal (música, videos, fotos) en los equipos de cómputo del Colegio.
3. Los usuarios no deben por ningún motivo comer, o ingerir bebidas de cualquier tipo en las aulas de tecnología o cuando estén usando los equipos de cómputo. Los líquidos, humo y harinas afectan el buen funcionamiento de los equipos.
4. Por ningún motivo los usuarios pueden visualizar, modificar información, copiar y/o eliminar archivos que pertenecen a otro usuario o a la institución.
5. Todas las unidades de almacenamiento que vayan a ser utilizadas en los equipos de cómputo deberán ser revisadas y vacunadas previamente para evitar que los equipos y la red de datos se contamine.
6. Los usuarios no deben por ningún motivo descargar software, videos, música, sonidos.

7. No está autorizado el ingreso a páginas web de entretenimiento como redes sociales. Ello implica que de manera general no se permite, desde los equipos del colegio, usar redes sociales de ningún tipo: Facebook, Twitter, Instagram, etc. o chats o juegos.
8. El uso de TV en vivo y plataformas como Netflix y similares no está autorizado de manera general. La elaboración de materiales audiovisuales se debe solicitar a la persona encargada de TIC, con la debida anticipación.
9. El préstamo de equipos o accesorios de cómputo es personal e intransferible y quien lo realiza se hace responsable de ellos hasta el momento de devolverlos.

SECCIÓN III

NORMAS ESPECÍFICAS USO DE REDES

Principio y norma fundamental:

Cuando un estudiante desde el computador o IPad del colegio, de la casa o cualquier dispositivo electrónico, se refiera a un compañero en términos insultantes, ofensivos, denigrantes, sea con su identidad o con otra, surge, con un solo hecho una doble responsabilidad: civil y eventualmente penal, según la edad de la persona (ver código de infancia u adolescencia), que involucra de manera diferente tres actores: el estudiante agresor, sus padres y su colegio. Este hecho acarrea las mismas sanciones que las de acoso escolar estipuladas en este Manual.

Normas específicas:

1. Ningún estudiante o miembro de la comunidad educativa podrá solicitar, enviar, retransmitir o compartir o mostrar fotos o videos de estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa, de contenido sugestivo, erótico, burlesco y/ o en situaciones que afecten el pudor, la intimidad, el respeto y autocuidado. Esta norma aplica aún para actuaciones por fuera del colegio, dado el impacto que ello tiene en la formación y convivencia de las personas de la institución. Se incluyen en la prohibición los mensajes o comunicaciones engañosos o desde falsos perfiles.
2. No se permite, desde los computadores y IPad del Colegio, el acceso a ningún sitio de internet no autorizado desde el profesor que esté liderando la clase en la cual se usen estos dispositivos. Para tal efecto los dispositivos deberán usarse siempre con la aplicación del Meraki, administrador de HP o de Apple, que permite la administración y control de la clase desde el computador o dispositivo usado por el profesor. El sistema debe incluir control de acceso y bloqueo de contenidos y sitios web diferentes a los permitidos para la clase, en especial aplicaciones de inteligencia artificial, acceso a redes sociales, juegos, videos, mensajería instantánea o sitios con riesgo de acceso a material pornográfico.

3. No se permite subir a cualquier red, fotos de estudiantes o profesores que correspondan a la vida del colegio, especialmente cuando se trate de burlas, situaciones incomodas o irrespetuosas, tipo bullying, comentarios contra colegio, sus profesores, empleados o estudiantes.
4. El Colegio se reserva el derecho de supervisar, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar en cualquier momento y sin previo aviso, cualquier información y todo uso de la red y los computadores, el acceso a internet y cualquier información transmitida o recibida en relación con tal uso. Todos los archivos de este tipo de información serán y seguirán siendo propiedad del Colegio y el usuario no tendrá ninguna expectativa de privacidad respecto a estos materiales.
5. Es una violación a esta normatividad, usar los computadores del colegio, su red o Internet para tratar de tener acceso no autorizado a otros computadores o sistemas informáticos o para tratar de obtener algún acceso no autorizado. Cualquier uso que va en contra de la ley colombiana o Internacional relacionada con derechos de autor, secretos comerciales, la distribución de material obsceno o pornográfico, atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos o que viola cualquier otra ley aplicable u ordenanza municipal, está estrictamente prohibida.
6. Para el uso de internet y redes en dispositivos particulares de los estudiantes, los padres son responsables de asegurar que los dispositivos electrónicos de sus hijos tengan instalados los filtros adecuados a la edad, software de seguimiento y protección con contraseña.
7. Las contraseñas deben ser seguras y, a menos que sean expresamente solicitadas por el Colegio, no pueden ser compartidas con otros.
8. El responsable del área de TI de la Institución deberá mantener la red con los firewalls requeridos para salvaguardar en todo momento el material al que tienen acceso los docentes y estudiantes, de manera que sea prioritariamente, material educativo.

USO DE APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Salvo que la actividad con inteligencia artificial -IA- esté expresamente programada por el profesor, con objetivos académicos claros, se considerará como fraude académico, la utilización de dicha tecnología en la presentación de pruebas o trabajos evaluativos.

La dirección pedagógica y los líderes de área establecerán los protocolos del caso para regular el uso de las aplicaciones de la IA en sus distintas plataformas, para la elaboración de trabajos, ensayos, informes e investigaciones como deberes académicos a cargo de los estudiantes.

CAPÍTULO VIII

ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES O LOS GRUPOS.

Durante el periodo académico o al finalizar el mismo.

1. Tarjetas de estímulos por aprovechamiento, colaboración, compañerismo, valores, esfuerzo, liderazgo y servicio o participación destacada en diversos eventos institucionales.
2. Envío a la familia de reporte parcial positivo de los estudiantes destacados, al promediar cada periodo académico. (cierre evaluaciones parciales)
3. Reconocimientos de “estudiante destacado del mes”, en las direcciones de grupo.
4. Reconocimiento público (En buenos días Horizontes y publicación en el boletín) a los estudiantes o grupos que se destacan representando al colegio en el campo deportivo, cultural, académico o de proyección social.
5. Cuadro de honor: reconocimiento público a los estudiantes o grupos que hayan obtenido logros destacados en su desempeño académico, de convivencia armónica, vivencia de valores Horizontes, deportes, arte, inglés y competencias globales; igualmente, se reconoce a los estudiantes que se destacan por su persistencia y motivación al logro durante cada período.
6. Privilegios académicos individuales (eximir de exámenes, puntajes extras en las notas).
7. Entrega del boletín de calificaciones a los estudiantes de bachillerato con desempeños alto y superior en un periodo académico, sin requerirse la presencia de sus padres.
8. Disfrutar como grupo de días especiales para actividades lúdicas, deportivas, culturales, de acuerdo con los intereses de los estudiantes objeto del reconocimiento. Este reconocimiento será el resultado del cumplimiento de metas grupales, propósitos o concursos sobre orden y aseo, puntualidad, responsabilidad, buen clima y/o logros académicos.
9. Medalla o placa distintiva para aquellos estudiantes que se destacan por su participación en los diversos eventos institucionales, tales como logros en Olimpiadas, concursos o eventos artísticos, académicos y /o deportivos.
10. Izada de la bandera nacional por los estudiantes que se destaque por sus valores humanos, cívicos y patrióticos proyectados en la comunidad.

CUADRO DE HONOR

Reconocimiento público de cierre de períodos académicos, a los estudiantes o grupos que hayan obtenido logros destacados en su desempeño académico, de convivencia armónica, vivencia de valores Horizontes, deportes, arte, inglés y competencias globales; igualmente, se reconoce a los estudiantes que se destacan por su persistencia y motivación al logro durante cada período.

Los estudiantes a quienes se hace este reconocimiento, en cualquiera de sus categorías, deben demostrar con sus actos ser perfil horizontes, estos, que evidencien en su día a día los principios, valores y actitudes institucionales: respeto, responsabilidad y honestidad, tanto dentro del aula como en los espacios abiertos, encuentros de colectivos en general.

Ello implica que no hayan tenido ninguna situación calificada como falta grave durante el período.

En cada categoría deben presentarse máximo 2 estudiantes postulados por grupo.

FORMATIVA Y CONVIVENCIA ARMÓNICA

Estudiantes que cumplan a conciencia las normas del aula, permitiendo un desarrollo normal de las clases: con escucha, disposición, orden y puntualidad. Estudiantes que evidencien en el contacto con el otro su capacidad para aceptar la diferencia. Ser tolerante frente a las posiciones de los otros y crítico en sus aportes para el bien común y la sana convivencia.

DESEMPEÑO ACADÉMICO DESTACADO

Estudiantes que a través de su activa participación en las clases - preguntas y aportes pertinentes - permitan enriquecer las temáticas planteadas, haciendo del aula un lugar de generación activa de descubrimiento y conocimiento permanente.

Estudiantes inquietos por su saber, interesados en indagar por las temáticas más allá de lo que reciben en sus clases, permitiéndoles avanzar de manera individual en sus conocimientos y competencias.

Estudiantes con desempeños destacados: notas superior y alto en sus resultados, que evidencian entrega, disposición y capacidades en cada una de las áreas impartidas.

ORIENTACIÓN AL LOGRO:

Aquellos estudiantes que demuestran interés y dedicación por las diferentes asignaturas, no importando las dificultades y/o capacidades que puedan evidenciar por alguna de ellas, que con perseverancia supera en cada período.

VALORES Y ACTITUDES HORIZONTES:

Distinción a quien se destaca por la vivencia de los valores y actitudes institucionales y por su crecimiento constante en los mismos.

ESPÍRITU DEPORTIVO:

Distinción que reconoce la práctica del deporte como la fuerza que motiva a mejorar cada día y la disciplina que fortalece los valores.

ESPÍRITU ARTÍSTICO Y/O CULTURAL:

Distinción para el estudiante que a través del arte y/o diferentes expresiones culturales expresa su esencia humana, sensibilidad y talento, y convoca a otros a la reflexión.

CONCIENCIA Y PRÁCTICA ECOLÓGICA:

Distinción que se otorga a los estudiantes que demuestran una **profunda conciencia sobre el cuidado del medio ambiente**, evidenciada en su **práctica diaria de hábitos sostenibles** y en su respeto por el entorno natural. Son aquellos que, con su ejemplo, promueven una **convivencia armónica con la naturaleza**, mostrando iniciativa en la implementación de acciones ecológicas, fomentando la responsabilidad colectiva y contribuyendo activamente a la construcción de un futuro más verde para toda la comunidad escolar.

DISTINCIÓN ESTUDIANTE HORIZONTES

Reconocimiento creado por el equipo directivo del Colegio y de manera especial por su fundador Don Humberto González Mejía, que se viene entregando desde los inicios de la institución en 1995, a aquel estudiante que durante el transcurso del año se destaca de manera más notable, por haber reunido y demostrado en su diario accionar los pilares que definen el “Espíritu Horizontes”, alcanzando de esta manera reflejar de la forma más precisa el perfil del estudiante Horizontes.

EL ESTUDIANTE HORIZONTES deberá estar cursando uno de los grados del bachillerato. Para los estudiantes de primaria la distinción es EL ESTUDIANTE HORIZONTES PRIMARIA, que reconoce a quien igualmente cumpla con las condiciones y méritos establecidos para ello.

Condiciones para ser escogido como ESTUDIANTE HORIZONTES aquella persona que reúna las siguientes condiciones

Institucionales:

- Tener una permanencia de al menos tres (3) años consecutivos en el Colegio para el estudiante de bachillerato. Para el estudiante de primaria al menos dos (2) años consecutivos en el Colegio
- Haber tenido figuración en el cuadro de honor del grupo, en al menos uno de los períodos del año.
- Ser estudiante de bachillerato

Académicas:

- Aprobación de la totalidad de materias en cada uno de los períodos.
- Rendimiento sobresaliente o excelente en al menos ocho (8) de la totalidad de las asignaturas en todos los períodos. No tener asignaturas en bajo en ningún periodo académico.
- Innovación y creatividad en sus trabajos: Investiga y profundiza en los conceptos de clase.
- Motivación y disfrute del aprendizaje: Muestra motivación por adquirir nuevos conocimientos: participa en las clases y aprovecha las experiencias de las diversas asignaturas de clase para aprender.

Condiciones disciplinarias y formativas:

- Identificación y cumplimiento con las normas y disposiciones del Manual de Convivencia: en su ficha observador no presenta llamados de atención o reporte de aplicación de otras medidas formativas. (se analiza en el equipo directivo)
- Mantiene una disciplina adecuada en clase y promueve o lidera el que los otros la asuman: cumplimiento de las diez normas básicas de comportamiento en clase.
- Buenas relaciones con su grupo: Se relaciona bien con los demás: asume una actitud de respeto en el diálogo y la interacción con los demás con base en el reconocimiento y valoración de diferencias.

- Participa en los proyectos internos de dirección de grupo: sus compañeros reconocen y resaltan su liderazgo y sus actitudes positivas.

Valores Horizontes:

Se identifica, vivencia y es un ejemplo en el ejercicio de los valores y actitudes Horizontes, de acuerdo con los propósitos institucionales anuales, según la significación contenida en la parte inicial del Manual de Convivencia.

Procedimiento para la Distinción Estudiante Horizontes:

Al finalizar el año escolar y una vez hecha una valoración de los procesos y logros de la totalidad de los estudiantes, cada director de grupo pone en conocimiento de sus estudiantes, quién o quiénes cumplían a cabalidad los criterios establecidos para representar a su grupo, así como la evaluación de otros posibles candidatos presentados por los estudiantes. De esta manera, cada director de grupo tiene la información suficiente para hacer la postulación del estudiante que recibiría la distinción “Estudiante Horizontes” de su grupo, para luego, entre ellos, escoger al Estudiante Horizontes del año respectivo.

Cumplido el anterior proceso, se reúne el Consejo de profesores y el equipo directivo el colegio, con el fin de hacer la nominación y elección de los estudiantes Horizontes, obteniendo con ello el grupo de postulados (as).

Una vez conformada la lista de candidatos a “Estudiante (s) Horizontes”, el grupo de profesores y directivos hace una valoración detallada de las condiciones individuales de los estudiantes preseleccionados de los grupos del bachillerato, considerando sus logros, integralidad, experiencia en el colegio y valoración del conocimiento. Luego, a través de votación secreta elige al estudiante que a su juicio fuese el merecedor de la máxima distinción, dándose en ello una votación; quien obtenga el mayor número de votos, será proclamado como “El Estudiante Horizontes del año”.

A continuación, y con el mismo procedimiento, se hará la elección del Estudiante Horizontes de primaria (en formación).

Beca y Apoyo Económico

El Estudiante Horizontes tendrá como estímulo, además de los reconocimientos y placas, una beca correspondiente al valor de las pensiones mensuales del año, (excluyendo el valor del inglés de Eafit).

El Estudiante Horizontes de Primaria (en Formación), tendrá como estímulo económico el valor correspondiente a su matrícula.

CONDICIONES ADICIONALES

- No se otorgará ninguna de las distinciones a aquellos estudiantes que tengan vigente una sanción disciplinaria.
- El estudiante que, disfrutando de la beca por ser “Estudiante Horizontes” llegue a ser sancionado disciplinariamente con una matrícula condicional, perderá su derecho a seguir disfrutándola.
- Los estudiantes que han objeto de reconocimientos y becas pueden continuar recibiéndolos en los años siguientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos.

CAPÍTULO IX

ESTRATEGIAS PARA GENERAR Y MANTENER AMBIENTES DE AULA PROPICIOS AL APRENDIZAJE

I. NORMAS, HÁBITOS Y RUTINAS PARA EL AULA, POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

1. Llegar puntualmente a la clase y mantenerse en la misma hasta su finalización. (Como regla general, no se deben permitir salidas al baño, a recoger materiales o buscar a maestros etc.).
2. Permanecer en la atención y en disposición para la clase: atender las explicaciones, participar en la clase y realizar las actividades indicadas.
3. Escuchar de manera activa al Profesor y a los compañeros que participan en la clase, sin interrumpirlas.
4. Usar de manera adecuada los dispositivos móviles asignados por el maestro como tabletas o computadores.
5. Sentarse en debida forma en los puestos que les fueron asignados a cada estudiante.
6. Usar el mobiliario del aula según su naturaleza y fines: No subir los pies sobre las sillas, sentarse sobre las mesas o tablas de escritura de las sillas o recostar las sillas contra las paredes.
7. Tener sobre las mesas únicamente el material necesario para las actividades de la clase.
8. Participar pidiendo el uso de la palabra levantando la mano, esperando que le sea concedida.
9. Abstenerse de comer, tomar bebidas diferentes a agua, masticar chicle o consumir dulces.
10. Mantener el salón de clase limpio, ordenado y dispuesto para la clase y Hacer uso adecuado de los recipientes de basuras.

II. NORMAS, HÁBITOS Y RUTINAS PARA EL AULA, POR PARTE DE LOS PROFESORES:

1. Estar en el correspondiente salón al momento en que suene timbre o campana para el inicio de clases, con todo el material y elementos necesarios para la clase.

2. No retirarse de la clase antes de su finalización, y salir oportunamente al descanso, cerrando el salón una vez se hayan retirado los estudiantes. Los grupos nunca podrán dejarse solos.
3. Iniciar la clase con los espacios limpios, ordenados y dispuesto para la clase. Sobre las mesas o sillas de trabajo sólo se tendrán los materiales necesarios para la clase y al tiempo mantener su lugar de trabajo limpio y organizado
4. Tomar lista de asistencia y reportar las ausencias de manera inmediata a la respectiva dirección de escuela, o a la coordinación de convivencia, en caso de que no fuere posible hacerlo con la respectiva dirección de escuela.
5. Cumplir con coherencia las pautas y normas sobre llegada tarde de estudiantes a clase.
6. Dar ejemplo a los estudiantes en cuanto a abstenerse de comer, beber líquidos diferentes a agua, el consumo de tinto será discrecional.
7. Practicar el respeto con actitudes como:
 - a. Escuchar y propiciar a los estudiantes a que participen en la clase.
 - b. Usar vocabulario y maneras adecuadas para dirigirse al estudiante.
8. Dar la posibilidad de participación a los estudiantes, en un clima de respeto, escucha activa y adecuado manejo del ambiente de clase.
9. Hacer cumplir las pautas y normas sobre uso de celulares y demás dispositivos electrónicos.
10. Abstenerse de responder al celular o uso de mensajería durante la clase, salvo para reportar ausencias o dificultades mayores a las coordinadoras.

III. ESTRATEGIAS Y PROTOCOLOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ADECUADOS AMBIENTES DE CLASE.

El profesor, además de sus propias estrategias, tendrá en cuenta las siguientes pautas:

1. Iniciar la clase puntualmente, con la presentación de la agenda: tema, objetivos normas y pactos de aula.
2. Iniciar la clase enfocándose en el tema a desarrollar o retomando el tema anterior, mediante preguntas a los estudiantes. No se recomienda iniciar clases con actividades pasivas, esto es, solo a cargo de los estudiantes.
3. Tener en cuenta los parámetros definidos para los estudiantes con alguna dificultad: inatención, hiperactividad y similares, en cuanto a ubicación en el salón, atención personal periódica por momentos y pausas fuera del salón.

4. Identificar estudiantes con necesidades de movimiento, determinar estrategias previas y durante la clase para favorecer su movimiento.
5. Aplicar técnicas para el enfoque de la atención y la disposición para la clase: escaneo corporal, cartelera de clima emocional, tablas de metas y cumplimiento o no cumplimiento.
6. Ser coherente y consecuente en la aplicación de normas, pactos de aula y consecuencias.
7. Hacer llamados de atención al estudiante, en su sitio, invitándolo a estar en la atención y disposición. Se deberán conservar siempre los instrumentos y formas establecidas en la disciplina positiva.
8. Usar llamados de atención con señales y dejar registrado en la ficha de seguimiento de cada estudiante.
9. Cambiar de sitio al estudiante que está afectando clase con conversaciones con los vecinos.
10. Separación del estudiante de la clase por un tiempo prudente: entre 5 y 10 minutos. (ver edades de los estudiantes (un minuto por año de edad). El estudiante permanecerá afuera del salón, mientras se calma y reflexiona. Luego el profesor lo invitará de nuevo a entrar, con condiciones
11. Dar atención positiva a los estudiantes que participen activamente en la clase y se comporten con buena disposición.
12. Diálogo al finalizar la clase, con quienes perturbaron la clase o no estuvieron en la disposición adecuada, realizar compromisos o medida formativa.
13. Realizar acuerdos previos con el profesor de cada asignatura, en línea de disciplina positiva, para hacer partícipes a los estudiantes y de esta manera empoderarlos con el buen ambiente de clase.
14. El profesor deberá dialogar con el estudiante para conocer la razón por la cual se distrae en su clase, pues en ocasiones es porque no entiende el tema, Se podría indagar con un grupo de estudiantes qué tipo de actividades pedagógicas los motivarían en las clases que más interrupciones se presentan.
15. Rutinas de atención plena y mindfulness en las clases que permitan que los estudiantes se conecten más con las clases.

IV. Medidas formativas

De acuerdo con el presente Manual de Convivencia, el profesor tendrá en cuenta las siguientes medidas formativas a aplicar al estudiante o estudiantes que con su actitud afecten el clima de las clases y los procesos de aprendizaje del conjunto de estudiantes (Detalle Capítulo XI):

1. Llamado de atención verbal
2. Llamado de atención escrito- Compromiso en ficha de seguimiento

3. Time Out
4. Tarjeta disciplinaria
5. Exclusión del estudiante de la actividad o del grupo:

Procedimiento: Capítulo XI: Comportamientos que constituyen faltas leves: afectación del ambiente de aula.

Las reincidencias en comportamientos inadecuados, después de aplicar las estrategias y medidas formativas indicadas, implicarán una falta grave, con las consecuencias previstas en el capítulo del régimen disciplinario de este manual.

CAPÍTULO X

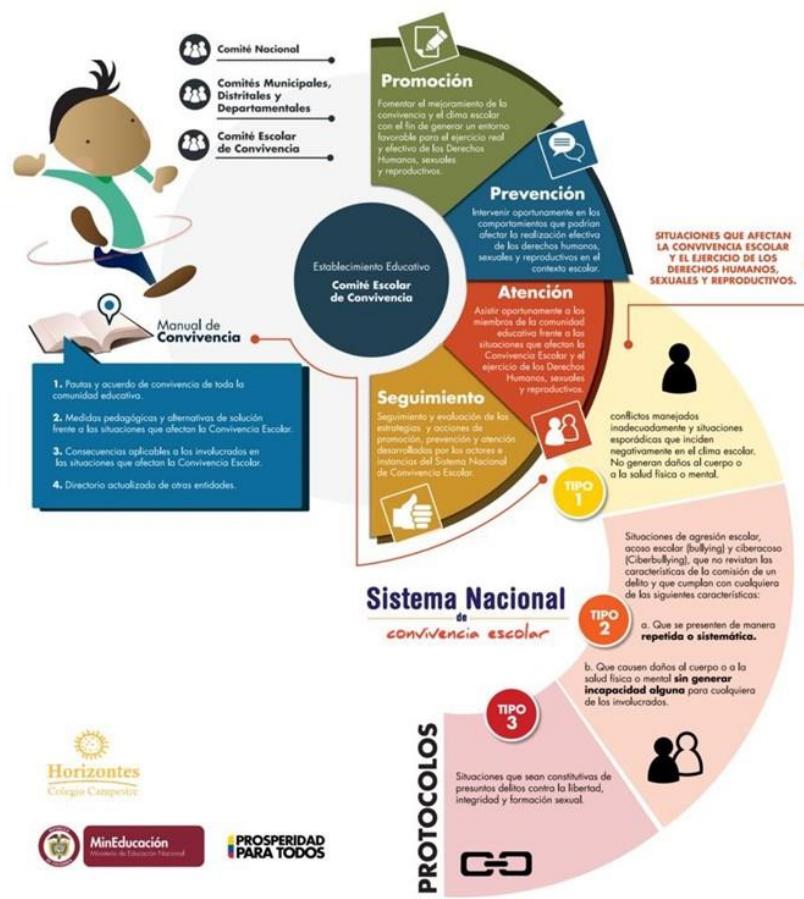
SECCIÓN I RUTAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Componente de PROMOCIÓN: Se entiende promoción las acciones de impulsar, fomentar y dinamizar orientándose hacia el desarrollo de algo. En ese sentido, el artículo 30 de la Ley 1620 de 2013 determina que el componente de promoción se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas, tanto cognitivas, como emocionales, éticas y comunicativas, orientadas al conocimiento y desarrollo de actitudes de respeto de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos (DDHH y DHSR), de tal manera que la convivencia escolar y la calidad del clima escolar fluyan de manera que se prevengan los actos de violencia escolar.

Componente de PREVENCIÓN: La prevención se entiende como la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo. En el marco del Decreto 1965 de 2013 se considera que la prevención busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar. Es decir, usted adelantará acciones de prevención identificando e interviniendo sobre factores que motivan la ocurrencia de sucesos o que pueden facilitar su repetición.

Componente de ATENCIÓN: Atender es solucionar mediante el manejo de la situación, facilitar escenarios y acciones donde la comunidad educativa pueda responder propositivamente ante situaciones que afecten la convivencia, la participación y las relaciones entre las personas que conforman la comunidad educativa. Estas acciones pueden ser de tipo pedagógico, didáctico y normativo.

Componente de SEGUIMIENTO: En estos términos, el componente de seguimiento se define como el mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013. El seguimiento debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones. En otras palabras, se refiere a una labor analítica y reflexiva que se da en tres niveles: verificar, monitorear y retroalimentar las acciones de la ruta en cada uno de los componentes.



SECCIÓN II

TIPOS DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL RESPETO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN ESCOLAR) - RUTA Y PROTOCOLOS – LEY 1620 y DECRETO 1365 de 2013

En siguiente cuadro se indican las situaciones que afectan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos y sexuales, en los términos de la Ley 1620 de 2013 y Decreto 1365 del mismo año; con las correspondientes rutas de promoción y prevención, así como de atención cuando se presenten, así como los respectivos protocolos.

SITUACIONES TIPO 1

1.1 Situaciones relacionadas con falta de respeto y/o empatía por el otro:

AGRESIONES VERBALES, ESCRITAS Y GESTUALES, SIN CARACTERÍSTICAS DE ACOSO:

- Uso de lenguaje inadecuado, ya sea en forma activa o como reacción a algo que

molesta.

- Incomodar a los otros con comentarios burlones, descalificadores, bromas pesadas.
- Abucheos.
- Escritos para denigrar del otro o con comentarios descalificadores, burlones o mal intencionados.

AGRESIONES FÍSICAS que no impliquen peleas, golpes o maltratos físicos:

- Empujones, codazos, calvazos, jalones de pelo y similares
- Juegos muy bruscos.

AGRESIÓN RELACIONAL: DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN DEL OTRO: (sin características de bullying):

- Exclusiones de los juegos, actividades sociales y actividades curriculares.
- Subgrupos: pueden generar competencia, rencillas entre ellos y desequilibrios en responsabilidades. Situaciones de celos.
Estudiantes dominantes, que generan conflictos de poder entre los estudiantes de un grupo.
Mal ambiente y/o presión de los estudiantes a otros por ser honestos y más responsables.

1.2 Conflictos relacionados con las relaciones sentimentales:

- Relaciones de “noviazgo” prematuras, entre niños que no están en las condiciones de edad y/o madurez; que por esta circunstancia pueden generar dificultades en la convivencia entre ellos y demás integrantes del grupo u otros estudiantes.
- Relaciones afectivas momentáneas, que pueden generar conflictos como los indicados en el aparte anterior.
- Relaciones sentimentales que al romperse generan problemas.
- Relaciones sentimentales cuando generan problemas de celos y rivalidad.
- Conflictos generados por celos por actitudes entre los estudiantes, con propósito o no de molestar a otros.
- Gestos o actos irrespetuosos con connotación sexual.
- Gestos o expresiones que “señalan” por razones de género u orientación sexual.
- Interacciones con las que se invade el espacio íntimo de otra persona y que pueden tener o no contenido sexual: manoseo, halar o desacomodar la ropa y situaciones similares.

2. Ruta para la Promoción y la Prevención de Situaciones Tipo 1:

2.1 ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

Medidas y acciones pedagógicas orientadas a generar un clima de convivencia armónica y a la prevención de situaciones que afectan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos,

sexuales y reproductivos.

1. Establecimiento de **POLÍTICAS INSTITUCIONALES QUE FORTALEZCAN LA DIGNIDAD HUMANA, EL RESPETO Y LA VALORACIÓN DE LA DIFERENCIA.**
2. **PROYECTO INTEGRADO DE DESARROLLO DEL SER:** Malla matriz que incluya los estándares del MEN de COMPETENCIAS CIUDADANAS, PROYECTO DE FORMACIÓN SOCIOÉMOCIONAL, ETICA Y DIRECCION DE GRUPO, con despliegue y metodología, tales como Aprender haciendo/ talleres vivenciales, etc. Incluye:
 - a. Conocimientos: estándares del MEN: Convivencia y paz; Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.
 - b. Habilidades cognitivas: capacidades para realizar diversos procesos mentales que favorecen la interacción con los demás y el ejercicio de la ciudadanía: Ej. Generación creativa de opciones, pensamiento crítico, toma de perspectiva, consideración de consecuencias
 - c. Competencias emocionales: capacidades para identificar y responder constructivamente ante las emociones propias y las de los demás. Ej.: manejo de la ira, empatía, reconocimiento de las emociones de los otros.
 - d. Competencias comunicativas: habilidades que nos permiten entablar diálogos constructivos con los demás, comunicar nuestros puntos de vista, posiciones, intereses, etc. Ej.: Escucha activa, asertividad.
3. **PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR** como instrumento útil para mejorar la convivencia. – Capacitación a profesores y a los representantes de grupo para que sean mediadores escolares.
4. **PLAN DE FORMACIÓN A PROFESORES EN ESTÁNDARES Y METODOLOGÍAS EN COMPETENCIAS CIUDADANAS, HABILIDADES PARA LA VIDA Y APOYO EN EL PROGRAMA DE SEXUALIDAD SANA..**
5. **Estrategias de trabajo con las familias - talleres para el desarrollo de competencias ciudadanas en familia.**
6. **Formación y reflexión sobre etapas de desarrollo, para profesores y familias:** (Para conocer mejor a los niños y a los jóvenes)
7. **En relación con la sexualidad y relaciones afectivas y sentimentales:**
 - Proyecto de sexualidad desde el proyecto de formación afectiva y emocional; plan de trabajo estructurado según edades – etapas de desarrollo.
 - Escuelas de padres acerca de sexualidad en las distintas etapas de desarrollo: características y acompañamiento.
 - Formación a profesores para el adecuado acompañamiento en la sexualidad a los estudiantes en sus distintas etapas de desarrollo.

2.2 ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN: Acciones de formación a partir de riesgo de ocurrencia - situaciones reales:

- Programa de divulgación y sensibilización del manual de convivencia: con actividades de inducción para profesores y estudiantes: claridad en los procedimientos, conducto regular. Igual en el proceso de inducción a estudiantes durante las primeras semanas de clases.

- Atender siempre y de manera oportuna las situaciones esporádicas de conflicto que se presenten, como muestra de que no se permiten y como oportunidad de aprendizaje sobre su adecuado manejo.

- Documentar los factores de riesgo de los diferentes conflictos que tipifican las Situaciones Tipo 1, y plantear diferentes acciones y estrategias que contribuyan a la mitigación de este tipo de situaciones.

- En direcciones de grupo y desarrollo del ser: Trabajar más conciencia en los estudiantes sobre el respeto al otro, a través de talleres reflexivos, a partir de diferentes estrategias como:

- Juegos de roles:
- Talleres con los estudiantes: Talleres a partir de videos, libros, películas, etc.
- Ejercicios de escritura: como me siento, como se siente.
- Pactos de aula: acuerdos entre estudiantes y profesores para regular las relaciones interpersonales. Confrontación sobre la situación concreta y asignar responsabilidades grupales y rotarlas entre los estudiantes.

- Capacitación para profesores:

- Planeación y manejo de Talleres: juegos de roles; análisis reflexivo de casos y situaciones
- Formación a los profesores en capacidades y perfiles para el manejo del conflicto. - Manejo de la tolerancia, la frustración, las emociones relacionadas con el deporte o los tropiezos y dificultades.
- Formación de disciplina positiva.

- **Capacitación sobre bullying:** que situaciones lo caracterizan y cuáles no.

- Con profesores
- Con familias
- Con estudiantes.

8. Desde la línea académica:

- En asignatura de educación física: -Trabajar el “fair-play; Preparar torneo Interclases y Copa Horizontes, con actividades reflexivas que involucren competencias como: toma de perspectiva, manejo de la rabia y otras relacionadas.
- Enfatizar el trabajo cooperativo como estrategia pedagógica.

- Línea en las clases de sociales para generar una posición y mayor comprensión de los partidos políticos y sus posiciones.

9. Trabajo desde perspectiva de los niños y jóvenes:

- Conversaciones con los jóvenes sobre temas particulares, partiendo de preguntas como: ¿cuáles son sus sueños?, ¿qué les interesa?, ¿qué piensan?
- Desde la clase de proyecto de desarrollo y dirección de grupo, trabajar autoconcepto positivo, toma de decisiones personales, metas personales y proyecto de vida, vínculos afectivos y comunicación asertiva.
- Escuelas de Padres: los mismos temas, desde el enfoque de los padres. Roles claros y figuras de autoridad desde el afecto y la cercanía.
- Propiciar espacios de información, jornadas, terapias, acciones creativas: yoga, biodanza.

10. En relación con el tema de sexualidad:

- Trabajo en proyecto de desarrollo y direcciones de grupo, con base en las situaciones detectadas.
- Conversaciones y reflexiones formativas individuales desde Psicología, con seguimiento periódico.
- Seguimiento, evaluación periódica y ajustes del proyecto educación sexual.
- Claridad y coherencia en los límites y normas: límites en expresiones, contacto físico, manejo de noviazgos, etc.
- Divulgar a profesores, estudiantes y familias el código o pautas para el manejo de las relaciones sentimentales, de noviazgo y contacto físico
- Reuniones con los novios para conciliar sobre los comportamientos y comprender la realidad de las relaciones y las diferencias entre lo afectivo y erótico.

11. Desde el Comité de Convivencia Escolar:

- Mantener en su agenda de trabajo el tema de propuestas concretas de trabajo para el manejo del respeto y las relaciones armoniosas en los distintos espacios del colegio.
- Definir herramientas de seguimiento, evaluación, retroalimentación y ajuste de las estrategias de prevención definidas y que se definan.

3. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN – SITUACIONES TIPO 1

Los protocolos de atención están orientados a definir los principios de atención y a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a los integrantes de la comunidad

educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

I. En caso de agresiones de diferentes tipos (uno o varios estudiantes vs otro u otros), incluyendo la agresión relacional (exclusión, discriminación, etc.).

1. Principio: TODA SITUACIÓN SE DEBE INTERVENIR EN EL MOMENTO, POR EL PROFESOR ACOMPAÑANTE o QUIEN RECIBA LA INFORMACION DEL INCIDENTE.

-Atención:

Cuando el adulto es testigo de la situación: Intervención inmediata, escucha a todos los involucrados y calma la situación. Lo mismo se aplicará cuando el adulto (profesor, director de grupo o coordinador) se entera, por queja del afectado, de su familia o información de terceros

2. Principio: SE BUSCARÁ LA MEDIACION PEDAGÓGICA COMO ESTRATEGIA PARA LA SOLUCION DEL CONFLICTO.

-Atención:

El director de Grupo abre un espacio de diálogo con cada uno de los estudiantes involucrados: Escucha activa a cada una de las partes; se posibilita diálogo y búsqueda de alternativas; definir compromisos y llegar a acuerdos que permitan solucionar la situación atendida.

Si la situación es repetida o parece compleja, o no parece haberse solucionado con la intervención indicada, el director de Grupo pone el caso en consideración de la Coordinadora de Convivencia.

La Coordinadora de Convivencia de nuevo escucha a las partes (debe quedar evidencia escrita). Se escucha sin juicios, buscando identificar que ocasionó el conflicto, la agresión, burla, etc. Cada estudiante da su versión.

- Si es del caso, se indaga con otras personas sobre la situación.
- Si hay indicios de que la agresión es reiterada, se analizará si la agresión, exclusión, o discriminación pueda tipificar situaciones de bullying.

El director de grupo o Coordinadora de Convivencia, según el caso, conduce el diálogo con todas las partes, orientado a que ellos mismos identifiquen que pasó y como fue ahí su obrar. Identificar con claridad las causas de la agresión, exclusión, la autoexclusión, etc.

Manejo de la Confidencialidad: En todos los casos se debe protección a quienes informan de las situaciones: evidenciar que eso no es ser sapo.

Proteger las fuentes de información.

3. Principio: SIEMPRE SE HARÁ UNA REFLEXIÓN SOBRE LA CONVIVENCIA: EL

CONVIVIR CON PERSONAS DISTINTAS, LA TOLERANCIA, EMPATÍA Y RESPETO.

4. Principio: USO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE ORIENTEN A LA REFLEXIÓN Y AL APRENDIZAJE, EN LOS CASOS DE AGRESIONES/ EXCLUSIONES.

“más que regaños o cantaleta”. Ejemplos:

- **Atención:**

Hacer actividades donde se destaque las diferentes habilidades de los estudiantes y reflexionar acerca de los desempeños en cada una de ellas, tanto en las que se destacan como en las que tengan dificultades.

5. ANALIZAR LOS ASPECTOS AFECTIVOS Y EMOCIONALES DE LA SITUACION, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL AREA DE PSICOLOGIA DEL COLEGIO, cuando fuere del caso.

6. DEFINIR COMPROMISOS: Medidas restaurativas y de restablecimiento de los derechos del afectado. (constancia escrita)

7. APLICACION DE CONSECUENCIAS: En la aplicación de medidas formativas se preferirá la aplicación de medidas restaurativas (ver capítulo correspondiente al Régimen Disciplinario. Ejemplo: Realizar actividades de limpieza en jornada extra o descanso. Realizar trabajos que den ejemplo. No obstante, según sea el caso, se podrán aplicar medidas formativas de corte más sancionatorio.

Tener límites claros y consecuencias coherentes según la situación. Por ejemplo; retirar a los estudiantes de las clases, según el protocolo del Manual y que asuman las consecuencias tanto académicas como actitudinales.

8. EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS:

- Diálogo con los padres: Llamada a la familia: Se encarga Dirección de Grupo Comunicación permanente con los padres de estudiantes que estén involucrados en este tipo de situaciones, a través del correo, agenda o entrevistas.
- Cuando se presenta una burla o un niño queda triste, el colegio debe comunicarlo a la familia para que ellos conozcan la situación.
- Información a las familias y aplicación del principio: Los conflictos escolares son resueltos por el colegio.

9. INTERVENCION DE DIRECTORES DE ESCUELA: si hay de nuevo reincidencia, o la intervención de la Coordinadora no soluciona la situación.

10. INTERVENCIÓN RECTORÍA: Cuando se configura una falta grave o no se soluciona el conflicto en las instancias anteriores, o cuando se configura falta grave.

11. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: Si la situación se repite, después de la instancia

de Rectoría, el paso siguiente será el Comité de Convivencia como instancia de mediación, y/o recomendación de otras medidas de intervención.

COMPLEMENTARIAS – CASOS ESPECIFICOS ATENCION:

A. En los casos de exclusión o discriminación de un estudiante:

-El profesor que conoce de la situación propone diálogos sobre lo que ocurre, trabaja de manera concreta la parte de habilidades y competencias ciudadanas con diferentes estrategias.

-Si es del caso se busca apoyo en coordinación de convivencia y psicología.

-Se indaga sobre las causas que generan la exclusión y a partir de eso, actúa como mediador para facilitar un ambiente en el que los implicados lleguen solos a la solución de su dificultad. Se dialoga con el grupo.

-Proponer pautas de comportamiento. Acuerdos y compromisos; disculpas privadas, y/o públicas. Trabajo de reconciliación: Medidas de resarcimiento o restablecimiento del derecho.

-Hacer seguimiento. Reconocer los avances y las dificultades. Proponer una nueva intervención si no se logran los resultados esperados.

B. Casos de segmentación, divisiones al interior de los grupos:

-Caracterizar la situación: implicados, ¿qué ocasiona la segmentación?

-Reunión con los grupos para compartir la visión con director de grupo y/o coordinación de convivencia: reconocer la situación y la contextualización.: conversar con los grupos y /o sus implicados, reflexionar sobre la situación con el grupo.

-Plantear estrategias para mejorar las relaciones y clima del grupo: picnic, convivencia, actividades extracurriculares: Establecer metas y estrategias con ellos.

c. Cuando la situación está relacionada con el desarrollo emocional del estudiante: baja autoestima, confianza o seguridad. El protocolo anterior debe ir acompañado de asesoría de psicología y recomendación de tratamiento psicológico externo, si se considera necesario por parte del equipo. Gestiona la coordinadora de Convivencia

4. RUTA DE SEGUIMIENTO

-Verificación del cumplimiento de acuerdos.

-Monitoreo los acuerdos.

-Retroalimentación del proceso

En los días siguientes se observa el comportamiento de los chicos involucrados, para asegurarse que se haya restablecido el clima de relaciones armónicas.

-Director de grupo monitorea que se cumplan los pactos y no se repitan las agresiones.

La Coordinadora de convivencia hace seguimiento al compromiso. La Coordinadora de Convivencia registra la situación en la base de datos.

SITUACIONES TIPO 2.

1. Cuales son:

Situaciones de agresión escolar, que constituyan o no acoso escolar o bullying, que no revistan las características de la comisión de un delito, que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

CUANDO ES BULLYING O ACOSO ESCOLAR:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental, sin generar incapacidad alguna, para cualquiera de los involucrados.
- AGRESIONES VERBALES, ESCRITAS Y GESTUALES, CON LAS CARACTERISTICAS DE ACOSO ANOTADAS:
 - Intimidación verbal:
 - Intimidación escrita:
- AGRESIONES FÍSICAS (Sin consecuencias de incapacidad): Acciones con finalidad de causar daño al cuerpo de otra persona.
 - Intimidación física:
 - Peleas, grescas, puñetazos, zancadillas y similares.
 - Tocamientos o manoseos.
 - Mensajes sexuales ofensivos.
- AGRESION RELACIONAL: DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN DEL OTRO, INTENCIONAL; QUE CAUSA INTIMIDACION, MALTRATO, HUMILLACION O SENTIMIENTOS SIMILARES.
 - Violencia basada en género.
 - Acoso por homofobia.
- INTIMIDACION VIRTUAL O CIBERBULLYING: Acoso a través de medios digitales, de acuerdo con la definición indicada al comienzo de este capítulo. Puede darse por:
 - Correos electrónicos, mensajes de texto, cualquier tipo de mensajería o chats y similares en distintas redes sociales, de carácter ofensivo, difamante o denigrante, con o sin vocabulario y expresiones vulgares o soeces, que corresponda a información real

o falsa, o con información de terceros; enviados desde cuentas de agresores o anónimas o desde cuentas con es falsos.

- Compartir o reenviar imágenes, fotos, videos de contenido erótico, sugestivo o que afecten la imagen de la persona o su intimidad, o comprometedores en general; de estudiantes u otros miembros de la comunidad del Colegio, en redes sociales. Incluye fotos o video clips humillantes o comprometedores divulgados a través de la red. Pueden ser de contenido sexual o de charlas, burlas, golpes o maltratos.
- Mensajes de crítica por internet, sobre las relaciones afectivas de compañeros.
- Suplantación de identidades en las que una persona (agresor) se hace pasar por otra (víctima), para enviar mensajes electrónicos que la hacen quedar mal.
- Difundir rumores o secretos buscando afectar la imagen de una persona, por medios electrónicos Usar las imágenes o fotos de las redes sociales, para pasarlas a otros sitios virtuales, o retocarlas o rotularlas.
- Otros comportamientos o actuaciones a través o por medio de dispositivos móviles y/o uso de internet, de alguno o algunos estudiantes o miembros del colegio, que tenga las características de acoso contra otro miembro del colegio.

Estos comportamientos pueden tener o no un contenido sexual: discriminación por el sexo, orientación sexual, identidad de género, relaciones de pareja o comportamientos sexuales)

NOTA: Dado el impacto de la divulgación probable de estos mensajes, imágenes, etc., no se requiere que esta forma de acoso sea reiterada y sistemática, para calificarla de ciberbullying o ciber acoso.

2. RUTA DE ATENCIÓN PARA LAS SITUACIONES TIPO 2:

A. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

Se incluyen las estrategias generales de formación en competencias ciudadanas y habilidades sociales y emocionales descritas para la promoción de la convivencia armónica y el respeto a los derechos de los demás, indicadas en el Aparte 1 de este cuadro.

Se plantean de manera adicional: las siguientes estrategias pedagógicas:

- Formación en Habilidades Sociales, desde los primeros años, a través del proyecto de desarrollo y dirección de grupo.

- Énfasis en autoconcepto; niveles de confianza en sí mismo; formación y manejo de las relaciones interpersonales
- Desarrollo específico de la Empatía (la falta de empatía está relacionada directamente con la intimidación escolar). A través de actividades orientadas a que los estudiantes traten de comprender cognitiva y emocionalmente lo que otras personas puedan estar sintiendo en una situación particular. Ejemplo: Proyecto desarrollo de empatía experimentando empatía (Empatía en el arte, en Historia, en literatura). Lecturas dirigidas, con talleres posteriores. Cine y videos. Escritura de experiencias. Teatro y juegos de roles.
- Desarrollo de talleres /estudio de casos, aplicando pensamientos causal, alternativo, e perspectiva.
- Desarrollo de la Asertividad (La falta de asertividad es la principal característica de las víctimas)
- Enseñar a usar expresiones asertivas desde la primera infancia para frenar comentarios molestos de otros
- Estrategia de Yo siento el asiento: expresar lo que los niños sienten, y como lo dirían a quien los ofende. Recalca la necesidad de manejar las emociones antes de responder.
- **Desarrollo de pensamiento crítico – pensar por sí mismos.**
Pensamiento reflexivo basado en razones, enfocado en decidir que creer y que hacer. Basado en que la intimidación es un fenómeno de grupo, es importante desarrollar la capacidad de pensar por sí mismos y no dejarse llevar por los demás, por la presión de grupo.
- **Desarrollo de otras competencias:** Capacidad de manejo de emociones –literatura y el cine como posibilidades de reflexión acerca del respeto a la diferencia, las relaciones, etc. Dibujo o pintura.
- **Claridad de consecuencias- Pensamiento Consecuencial** el acoso, a intimidación y en general, el bullying: son faltas graves, que implican consecuencias disciplinarias de suspensión, escolarización domiciliaria, hasta matrícula condicional y cancelación de matrícula.

3. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN – SITUACIONES TIPO 2.

Principio: Toda versión de una posible intimidación debe tomarse en serio.

Atención:

- Ante la intimidación observada o informada, el profesor, director de grupo o coordinador, brindarán la atención inmediata a la salud física y mental de los afectados, si fuere del caso.
- Si hubo agresión física: se verificará si hubo lesiones y si se requiere atención de primeros auxilios: lo lleva al sitio correspondiente.
- Si hay afectación emocional: busca atención inmediata de psicóloga.
- Ante reiteración de agresiones de cualquier tipo, con los mismos involucrados, el

director de grupo lo comunicará a la coordinación de convivencia, quien juntamente con el director de grupo y psicología, analizarán la situación.

- En los casos anteriores, esto es, intimidación relativamente evidente, como reiteración de agresiones, la coordinación de convivencia y psicología analizan la situación para acerca de si efectivamente puede tratarse de un acoso o bullying.
- Se habla inicialmente con el presunto agredido, se le garantiza mantener la confidencialidad. Contar con su consentimiento para avanzar en la indagación. (Consignar información por escrito)
- Se adoptarán las medidas de protección para la víctima o testigos y personas que denuncian los hechos, para evitar posibles acciones en su contra (proteger la fuente, manejo de la confidencialidad).
- Se generarán espacios de conversación para exponer lo sucedido, con cada uno de los presuntos agresores, por separado, pero de manera muy seguida. Se escucharán los testigos. Dirige inicialmente coordinación de convivencia, con el apoyo de psicología (consignar información por escrito).
- Si se trata de agresiones escritas, verbales o con imágenes por internet (presunción de ciberacoso) o aparece en las indagaciones otro tipo de agresiones que puedan efectivamente configurar el acoso, se informa del caso a rectoría.
- Línea de conversación con presunto (s) agresor(es): Confrontación clara: En el colegio no se acepta la intimidación; asegurarnos que termine. Revisar los contenidos publicados en las redes sociales de los implicados. Consideración de consecuencias. Búsqueda de colaboración (preocupación compartida).
- Diálogo reflexivo sobre el derecho a la intimidad, motivos para afectar este derecho, etc.
- Se informará de manera inmediata a las familias de todos los involucrados. (agredido y agresores). Se conversará con cada familia y estudiante por aparte. (constancia escrita).
- Si realmente se evidencia la intimidación, se pondrá la situación en conocimiento del Comité de Convivencia Escolar, quien analizará el caso, hará recomendaciones de intervención, consecuencias y hará el seguimiento a la intervención y soluciones. En el Comité de Convivencia se evaluará la conveniencia o no de una reunión general con agredido, agresores y familias.
- Búsqueda de acuerdos para reparar el daño: Determinar acciones restaurativas para la reparación de daños causados: evitar que el maltrato o acoso siga ocurriendo y tomar la situación como oportunidad de aprendizaje. Acciones posibles: - después de confesar, el agresor cuenta lo que ocurrió y expresar lo que siente al respecto. La víctima y acompañantes igualmente tienen la oportunidad de expresar lo que sintieron. Otras opciones: trabajo con los grupos sobre lo que pasó, búsqueda de reconciliación, etc.
- Medidas para revertir las agresiones electrónicas
- Aplicación de sanción: medida formativa de acuerdo con el Manual
- En caso de constituirse en bullying: Remitir la situación a las autoridades, cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos (Si fuere del caso: aviso a ICBF,

Comisaría de Familia, secretaria de Educación, Policía de Infancia y Adolescencia). Secretaría de Educación, Personería Municipal: como veedora del Ministerio público Sistema de Información. (SIUCE).

NOTA: Si además del acoso, se presentan comportamientos que pudieran configurar delitos, como chantajes, extorsiones, amenazas, injuria o calumnia, o delitos sexuales o informáticos, la situación se calificará como Tipo 3, y se atenderá a continuación como lo indica el protocolo correspondiente (Sección 3 de este capítulo). Se remitirá el caso además al Sistema **de Responsabilidad Penal para adolescentes**

4. RUTA DE SEGUIMIENTO

- Verificación del cumplimiento de acuerdos.
- Monitoreo del comportamiento y actitud de agresores y agredido
- Trabajo emocional con agredido.
- Retroalimentación del proceso.
- Coordinadora de Convivencia registra la situación en la base de datos
- Informe al Sistema de Información Municipal por parte de Rectoría.

SITUACIONES TIPO 3

3.1 SITUACIONES DE AGRESION ESCOLAR QUE SEAN CONSTITUTIVAS DE PRESUNTOS DELITOS: CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA O EMOCIONAL (AGRESIONES CON INCAPACIDAD), CONTRA LA LIBERTAD Y FORMACIÓN SEXUAL, CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS O QUE PUEDAN TIPIFICARSE COMO CONDUCTAS DELICTIVAS DE OTRO ORDEN: DISTRIBUCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA).

-AGRESIONES QUE GENEREN DAÑO EN LA SALUD DEL AGREDIDO, CON INCAPACIDAD: (Física o por razones emocionales). INCLUYE TENTATIVAS DE LESIONES, CON INTENCION DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FISICA O MENTAL.

-HURTOS, CON USO O NO DE VIOLENCIA O AMENAZA.

-DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA SEXUAL: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 599 de 2000: Afectan los derechos humanos, sexuales y reproductivos: la libertad fundamental de las personas con respecto a su sexualidad, sus decisiones sexuales y reproductivas y el cuidado de sí mismas.

-AGRESION SEXUAL SIN CONTACTO: acto que expone a una persona a situaciones de índole sexual no consentidas, sin que haya contacto físico: comentarios, chistes, gestos obscenos

-AGRESION SEXUAL CON CONTACTO. Situaciones en las que se presenta contacto

intencional en el cuerpo con fines sexuales, Ej.: halar las prendas de vestir para dejar al descubierto ropa interior u órganos sexuales.

-CONTACTO ABUSIVO ENTRE MENORES DE EDAD: Algunas prácticas, expresiones o comportamientos que pueden constituir abuso, dado que se hacen desde la intimidación, amenaza o sometimiento. Ej.: diferencias en desarrollo físico, sicológico o social. Uso de fuerza, manipulación o amenaza.

-ACOSO SEXUAL: el que en beneficio suyo o de un tercero, valiéndose de superioridad manifiesta o relaciones de autoridad por poder: acose, asedie, persiga, hostigue física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos.

Incluye: comentarios sexuales, opiniones sobre el cuerpo que son catalogadas como agresivas; gestos vulgares y la insistencia no consentida en generar encuentros privados o actividad sexual.

-Actividad sexual con menores de 14 años, consentida o no. O en situación de incapacidad. Efectos del alcohol o sustancias psicoactivas, violencia o coerción de cualquier índole. Asimetría en la relación.

-Agresiones repetidas para obtener placer sin el consentimiento de la otra persona: gestos vulgares, tocar cualquier parte del cuerpo de manera morbosa.

-Inducción a pornografía infantil. Pornografía con menores de 18 años.

-Infamación, vulneración de la honra, derecho a la intimidad y honor sexual. Incluye compartir fotos o videos comprometedores, de menores de edad.

-MALTRATO INFANTIL.

-SITUACIONES DISRIMINATORIAS POR Género; ETNIA O CULTURA.

-OTROS TIPOS DE CONDUCTAS PUNIBLES: CHANTAJE, Extorsión, AMENAZAS

-INDUCCION AL CONSUMO, DISTRIBUCIÓN, VENTA DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS- SP

-DESNUTRICION Y ENFERMEDADES RECURRENTES DE LOS MENORES.

3.2 ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y PREVENCION SITUACIONES TIPO 3

-Serán también estrategias de promoción y prevención, todas las relacionadas con la formación de los estudiantes en competencias ciudadanas, habilidades sociales, interiorización de valores, relacionadas en detalle en las Secciones I y II de este capítulo.

-Proyecto de desarrollo emocional y afectivo, que genere más conciencia, deliberación y capacidad crítica en relación con el ejercicio de una sexualidad sana y responsable. Programa de educación para la sexualidad:

- Información cierta y oportuna.
- Reconocer y valorar la diferencia de género, orientación sexual, etc.
- Promover el respeto por la propia sexualidad, el pudor, la intimidad, así como el respeto de la sexualidad de los demás.
- Propiciar el pensamiento reflexivo y la capacidad crítica: Pensar y decidir por sí mismos, manejo de la presión de grupo.
- Incluir en el currículo de los estudiantes de 7º en adelante, el estudio del Código de Infancia y Adolescencia, la responsabilidad penal y la legislación sobre delitos sexuales e informáticos.
- Programas de Promoción y prevención de consumos, desde el proyecto de desarrollo y dirección de grupo.
- Charlas con expertos específicas para estudiantes sobre uso responsable de redes sociales, protección a libertad sexual, consumos de spa y riesgos. Responsabilidad por ciertos comportamiento y acciones relacionadas con estas sustancias.
- Trabajar la reflexión sobre estas problemáticas desde el arte: el cine, la literatura, el teatro. Foros y talleres.
- Capacitación a profesores sobre estas conductas, riesgos, consecuencias y apoyo a los estudiantes en riesgo.
- Escuelas de Padres: Consumos, riesgos, redes sociales, sexualidad, acompañamiento y comunicación. Deberes alimenticios; buen trato, etc.
- Visitas a lugares y testimonios de personas con experiencias difíciles por haber incurrido en estas conductas.

ESTRATEGIAS MAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN:

- Identificar situaciones que pueden estar presentándose, indagar a fondo.
- Identificar situaciones de riesgo, por factores sociales, familiares, personales y homofobia
- Identificar situaciones potencialmente vulneradoras de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos. DHSR.
- Diseñar protocolos de atención en caso de afectaciones
- Conocer indicios o señales que pueden presentar los niños y adolescentes que estén viviendo situaciones de violencia sexual, maltrato infantil, amenazas, o consumo de SPA.
- Vincular a los estudiantes de mayor riesgo (por edades) a talleres y actividades de

prevención, sensibilización. Identificar a los estudiantes que pueden estar experimentando problemas en estos ámbitos.

- Entrevistar a los estudiantes y a sus padres
- Asesoramiento personal, desde Psicología.

3.2 RUTA DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO 3.

PROTOCOLO GENERAL DE ATENCIÓN:

Atención:

-Ante la observación, información o queja del estudiante agredido, de un compañero, profesor o familia: Inmediatamente se pone la situación en conocimiento del director de grupo del estudiante afectado.

-Si hubo agresión física: se verificará si hubo lesiones y si se requiere atención médica, se llevará al centro de salud o hospital más cercano, si la atención de primeros auxilios del colegio no fuere procedente.

Si hay afectación emocional: busca atención inmediata de psicóloga.

-El director de Grupo se informa un poco más de la situación, si le fuere posible, y pone el caso en consideración de la Coordinación de Convivencia.

-Si las condiciones lo permiten, la Coordinadora habla con el agredido, trata de calmarlo y se le garantiza mantener la confidencialidad.)

-Se informará de manera inmediata a la Rectora, quien adoptará las medidas de protección para la víctima o testigos y personas que denuncian los hechos, para evitar posibles acciones en su contra. Se procurará hablar con el afectado, en presencia de la Sicóloga y Coordinadora de Convivencia. Lo mismo con el agresor o agresores, si se conocieren y estuvieren presentes. (Consignar información por escrito)

-Se citará a las familias de todos los involucrados. (agredido y agresores). Se citarán y se conversará con cada familia y estudiante por aparte. (constancia escrita).

-La situación se pondrá la situación en conocimiento del Comité de Convivencia Escolar, quien analizará el caso, hará recomendaciones de poner en marcha la ruta externa, mediante la comunicación a las instancias competentes; Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Comisaría de familia, Fiscalía, y hará el seguimiento a la intervención y soluciones.

-La Rectora activa la ruta de atención externa, con base en el análisis y recomendaciones del Comité de Convivencia, previa información a las familias involucradas. (reportes escritos).

-Aplicación de consecuencias y medidas formativas desde el colegio.

- Reporte caso al sistema unificado de información: Incluyendo casos de violencia, desnutrición o en general inatención a menores: (niño, niña o adolescente).
- Si el agresor es una tercera persona que no integra el grupo familiar de la víctima (s), como docente, amigo, familiar que no viva bajo el mismo techo, debe acudir al Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ubicada en la Casa de Justicia).
- Si el agresor es un integrante del su grupo familiar, como padres, tíos, hermanos, cuidadores, deben acudir a la Comisaría de Familia del lugar donde resida la víctima.
- La violencia contra niños, niñas y adolescentes también debe ser atendida en la vía penal, porque es un delito, por lo tanto:
 - Si el agresor es mayor de edad, debemos denunciar ante la Sala de Atención al Usuaria de la Fiscalía.
 - Si el agresor es un menor entre los 14 y 17 años, denunciar estos hechos, al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

QUIEN HACE LA REMISIÓN

En las Instituciones se debe iniciar un conducto regular y un debido proceso con la docente que se dé cuenta del caso o lo presencie e inmediatamente según este señalado en el Manual de convivencia si así lo amerita o los tiempos lo permiten remitir a:

- Director de Grupo.
- Coordinadores de Sección
- Coordinador de Convivencia
- Comité de Convivencia
- Consejo Directivo
- Remite el rector (a) a través de la Sicóloga.

ANTE QUIEN: (Según el caso):

- Salud IPS-EPS- Salud mental (psiquiatría, Unidad de Apoyo Integral)
- COMISARÍA DE FAMILIA
- INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
- POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- PERSONERÍA: Veedor del Ministerio Público Sistema de Información Municipal.

3.4 RUTA DE SEGUIMIENTO

- Hacer seguimiento y acompañamiento, tanto al estudiante afectado como al agresor.
- Trabajo sobre lo que pasó, búsqueda de reconciliación, etc.
- Verificación de que se eliminan las fotos, videos, chats comprometedores, si ésta fue la conducta.
- Acciones para que los estudiantes identifiquen las implicaciones de enviar fotos o información personal por internet;
- Trabajo reflexivo sobre no dejarse llevar o presionar para aceptar estas invitaciones y recircular las imágenes.
- Trabajo con la familia. Apoyo emocional.
- Seguimiento no estigmatizados los estudiantes.
- Seguimiento plan de trabajo para fortalecimiento estudiantes
- Verificación del cumplimiento de acuerdos.
- Monitoreo del comportamiento y actitud de agresores y agredido
 - Trabajo emocional con agredido.
 - Retroalimentación del proceso.
 - Coordinadora de Convivencia registra la situación en la base de datos

PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA OTROS CASOS.

- **ESTUDIANTE CON SOSPECHA, SORPRENDIDO CONSUMIENDO, PORTANDO SPA**
- **ESTUDIANTE CON SOSPECHA Y/O SORPRENDIDO POR VENTA O DISTRIBUCION DE SPA**

ATENCIÓN:

Ante la sospecha de consumo de drogas y sustancias psicoactivas:

- Rector y Coordinación de Convivencia: lideran seguimiento frente a síntomas, señales de alarma e indicios. Es imprescindible empezar a partir de un incidente, sospecha o preocupación.
- Piden colaboración de maestros claves y Psicólogas.
- Se debe implicar a las personas necesarias, incluyendo a los padres de familia (cuando los indicios son más claros)
- Ante la identificación de signos, síntomas, sospecha relativamente fundada: el Rector y/o Coordinador de Convivencia, acompañado por una de las sicólogas, invitan al estudiante a un diálogo, en lugar cómodo y privado. Conversación asertiva.
- Si se confirma sospecha o sigue la duda:
 - Comunicación a la familia,
 - Apoyo desde sicología.
 - Remisión para apoyo externo.

Sorprendidos consumiendo o portando cualquier tipo de sustancia:

- Intervención inmediata del adulto que presencie o sea enterado de la situación
- Aviso a Rectora y Coordinadora de Convivencia
- Conversación con Rector-Coordinador en compañía de una de las Psicólogas, en lugar cómodo y privado.
- Informe de manera inmediata a los padres. Hay que pedir que lo recojan.
- Citar de manera inmediata al Comité de Convivencia Escolar, quien analizará el caso, recomendará medidas y consecuencias y definirá estrategia de seguimiento.
- Compromisos y forma de seguimiento. (por escrito)
- Con estudiante y familia: vinculación estudiante a programas de Promoción y prevención externos.
- Aplicar normas del Manual de Convivencia: medidas formativas: La expulsión como medida extrema es excepcional y última: aplicar cuando la situación implique un riesgo real y actual para el resto de la comunidad.
- Realizar reporte al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar
- Cumplir con todos los procedimientos exigidos

Con intoxicación moderada o severa por consumo SPA

- Si hay intoxicación por el consumo – efectos: traslado al servicio de urgencias más cercano.
- Atención con sicóloga para manejo del momento
- Acompañar tranquilizando
- Citación inmediata de la familia.
- Conversación posterior
- Citación Comité de Convivencia
- Compromisos (por escrito)
- Aplicar manual de convivencia.
- Seguimiento compromisos
- Realizar reporte al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar

Sospecha o sorprendido suministrando a otros o vendiendo SPA

- Seguimiento a la sospecha y signos.
- Si se confirma o hay graves indicios:
- Conversación con el estudiante
- Si se comprueba: aviso inmediato a los padres
- Citación inmediata Comité de Convivencia.
- Informar a las autoridades competentes: policía de infancia y adolescencia.
- Aplicación de Consecuencias: inducción al consumo como falta muy grave.
- Realizar reporte al Sistema de Información Unificado de Convivencia.

SECCIÓN III

PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA CIBERACOSO Y DELITOS EN MEDIOS DIGITALES

Introducción:

En los últimos años, el ciberacoso escolar y los delitos tecnológicos se han consolidado como nuevas formas de agresión entre pares, transformando profundamente las dinámicas de interacción y afectando la convivencia escolar en entornos digitales. Desde el 2020 hasta el 2024, hemos sido testigos de un incremento alarmante en la prevalencia de estos fenómenos, exacerbados por la expansión del uso de tecnologías digitales y redes sociales, las cuales, si bien ofrecen oportunidades educativas y comunicacionales, también han dado pie a situaciones de violencia virtual que impactan negativamente en el bienestar emocional, psicológico y académico de los estudiantes.

El ciberacoso escolar se caracteriza por el uso de plataformas digitales, como redes sociales, mensajería instantánea o foros en línea, para llevar a cabo agresiones, acosos y difamaciones que afectan a la víctima de manera constante y a menudo anónima. Este fenómeno, por su naturaleza digital, puede ser difícil de detectar, persistente y de difícil control, lo que intensifica sus efectos perjudiciales. A su vez, los delitos tecnológicos relacionados, tales como el robo de datos, suplantación de identidad y distribución no consentida de contenido, también se han convertido en una realidad preocupante que pone en riesgo la seguridad y el bienestar de los estudiantes.

En este contexto, es crucial establecer un protocolo de atención que permita detectar, prevenir y abordar de manera efectiva las situaciones de ciberacoso y delitos tecnológicos, acompañando de una manera rápida, adecuada y centrada en la protección y apoyo integral a los estudiantes afectados. Este protocolo incluye medidas claras de intervención, sensibilización y formación tanto para los estudiantes como para los maestros, con el objetivo de crear un entorno escolar seguro, inclusivo y respetuoso en todos los ámbitos, tanto virtuales como presenciales.

Alcance:

Este protocolo aplica a todos los miembros de la comunidad educativa del colegio, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia.

Glosario: a continuación, se trasciben definiciones de términos importantes a tener en cuenta en la ruta de atención de situaciones de **Ciberacoso y delitos en medios digitales**.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	SIGNIFICADO
ALFABETIZACIÓN DIGITAL	Adquisición de hábitos adecuados de uso de las TIC para comprender, manejar y disfrutar de ellas.

APP	Es una aplicación que se instala en un dispositivo digital. Son de diversas categorías como Educación, Deportes, Noticias, Entretenimiento, Salud, Juegos, Fotografía, Tiempo, etc.
BLOQUEAR	Negar el acceso de otra persona para que no pueda acceder a publicaciones, chats u otras actividades en línea del usuario.
CHAT	Conversación en línea en tiempo real.
CIBERACOSO	Comportamiento agresivo, intencional y compartido a través de redes sociales, mensajería, plataformas, juegos en línea, para burlarse, ofender, humillar, hacer quedar mal, excluir, difamar a una persona que no puede defenderse fácilmente, que le produce daños a su dignidad e integridad.
VICTIMA	cualquier persona que sea objeto de ciberacoso.
AGRESOR	cualquier persona que realice actos de ciberacoso.
CIBERCONVIVENCIA	Relaciones entre personas de comunidad virtual basadas en el respeto a derechos y deberes, para beneficio de ventajas y oportunidades digitales. Se apoya en Netiqueta, o pautas de "buenas maneras" en línea.
CIBERESPACIO	"Universo" electrónico creado por las redes informáticas en las que las personas interactúan.
CIBERSEGURIDAD	Herramientas y mecanismos para la protección de redes, dispositivos, cuentas y datos personales en el ciberespacio.
COMPETENCIAS DIGITALES	Conjunto de herramientas que den como resultado un uso creativo, crítico y seguro de las TIC para aprender, comunicarse, crear y divertirse.
CIUDADANÍA DIGITAL	Conocimientos y competencias socioemocionales y digitales, valores y actitudes para desenvolverse en la comunidad virtual de manera responsable, segura y ética, usando tecnología para aprender, crear, comunicarse y disfrutar.
DELITOS TECNOLÓGICOS O DIGITALES	Acción considerada delictiva en normativa nacional, realizada por estudiantes en espacio digital. Suele incluir injuria o calumnia, amenaza, extorsión, acoso sexual, pornografía infantil, suplantación, inducción a violencia contra sí mismo u otros, discriminación por raza, credo, identidad sexual u otro.
EXCLUSIÓN DIGITAL	Sacar a una persona de un chat o grupo al que pertenecía o pretende pertenecer, bloquearla para que no pueda continuar participando.
GROOMING	Adultos que intentan reclutar menores para tener encuentros sexuales en línea o fuera de línea o para obtener imágenes o videos sexuales. Generalmente adoptan perfiles falsos para acercarse a sus víctimas y ganarse su confianza.

HUELLA DIGITAL	Toda información en línea sobre una persona, que se va generando por las actividades, publicaciones y comentarios que hace en el ciberespacio, que va formando parte de su identidad digital.
INFLUENCIADOR	Persona que puede influir en una audiencia a través de una red o plataforma digital. Generalmente cuenta con muchos seguidores.
INMIGRANTE DIGITAL	Persona que no ha crecido con la tecnología digital, y la ha adoptado posteriormente por necesidad o exigencia.
INTELIGENCIA DIGITAL	Conjunto de competencias socioemocionales y digitales que permiten a los escolares beneficiarse de las oportunidades del ciberespacio para ampliar su aprendizaje, sus relaciones interpersonales, conectarse con el mundo, disfrutar de diversión en línea, crear y contar con mejores herramientas para su vida y su desarrollo laboral posterior.
MEMES	Fotos o videos subtitulados, retocados, que tienen la intención de ser divertidos, usados para ridiculizar públicamente a alguien o a algo.
NATIVO DIGITAL	Conocimientos y competencias socioemocionales y digitales, valores y actitudes para desenvolverse en la comunidad virtual de manera responsable, segura y ética, usando tecnología para aprender, crear, comunicarse y disfrutar.
NETIQUETA	Persona que ha crecido con la tecnología digital, ha sido parte de su desarrollo y tiene mucha facilidad para usarla.
PORNOVENGANZA	Distribuir en las redes, sin consentimiento, una fotografía íntima de otra persona, con fines de venganza.
PISHING	Técnica usada para obtener información personal, confidencial, generalmente mediante correos electrónicos fraudulentos.
RIESGOS O AMENAZAS DIGITALES	Situaciones en línea que amenazan la ciberconvivencia y la seguridad. Hay riesgos de contacto, al relacionarse con personas inapropiadas, riesgos de contenido, por ser inadecuados para edad (pornografía) o inducir a odio, violencia contra uno o contra otros, y, Riesgos de conducta, al realizar acciones de ciberacoso, compartir imágenes personales íntimas o eróticasy, descuidar seguridad personal de cuentas y privacidad.
SEGUIDOR	Persona que ha solicitado a otra que le permita conectarse con sus redes sociales (Twitter, Instagram y sitios similares).
SEXTING	Envío o recepción de contenido sexualmente explícito o sugerente, erótico, de imágenes o videos a través del teléfono o Internet.

SEXTORSIÓN	Chantaje que se le hace a una persona al tener una imagen suya íntima, amenazando publicarla en la red.
TICS	Tecnologías de la Información y la Comunicación
VIRAL	Contenido que se difunde con gran rapidez y al que acceden un gran número de personas.

*Adaptado de: Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, 2011; Hinduja y Patchin, 2020; INTECO (s.f); UNICEF, 2019.8 Colombia aprende)



Este cuadro describe las cibersituaciones en el contexto escolar colombiano, diferenciando cada tipo según sus características y la respuesta que cada una requiere para garantizar el bienestar de los estudiantes y promover un entorno educativo seguro y respetuoso.

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES DIGITALES

Tipo de Cibersituación	Descripción	Características
------------------------	-------------	-----------------

Tipo I	<p>Situaciones que no implican una amenaza inmediata para la seguridad física o emocional de la víctima, pero que pueden afectar su bienestar o reputación. Ejemplos: publicación de comentarios desagradables, difusión de rumores, Agresiones digitales (mensajes, memes, imágenes) no difundidas públicamente. Conflictos por apodos, burlas, bromas, trato agresivo o descalificante.</p>	<p>Interacciones digitales no difundidas ampliamente. No son conflictos recurrentes ni sistemáticos. Relación de poder equilibrada entre los involucrados. (Conflictos entre estudiantes mediados por TIC, no públicos, no sistemáticos, relación simétrica de poder.)</p>
Tipo II	<p>Situaciones que implican una amenaza para la seguridad emocional de la víctima, pero que no implican una amenaza inmediata para su seguridad física como por ejemplo acoso sexual, amenazas)</p> <p>Se consideran tipo II el ciberacoso escolar y conductas de riesgo con TIC, afectan la integridad moral o física de los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impacto significativo en el bienestar emocional y social de los estudiantes. - No constituye delito penal según la legislación vigente. 	<p>Agresiones digitales que se hacen públicas y afectan negativamente al estudiante.</p> <p>Incluye ciberacoso como humillaciones, ridiculizaciones, exclusión. Prácticas de riesgo como sexting, contacto con extraños.</p>
Tipo III	<p>Situaciones que implican una amenaza inmediata para la seguridad física o emocional de la víctima. Ejemplos: amenazas de violencia, acoso sexual explícito, etc.</p> <p>Ciberagresiones que constituyen presuntos delitos según la ley penal colombiana.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requiere intervención de autoridades competentes fuera del ámbito escolar. - Implica protección integral de derechos y medidas de restablecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Suplantación de identidad. - Difamación, extorsión, amenazas graves a través de TIC. - Delitos sexuales inducidos o facilitados por medios digitales. - Hackeo y uso indebido de información privada.
PROCEDIMIENTO		

Promoción y Prevención

- Desarrollar programas de educación en medios digitales y ciberseguridad para estudiantes, docentes y padres de familia.
- Crear un ambiente escolar seguro y saludable, fomentando la empatía, el respeto y la inclusión.
- Establecer políticas claras y concisas para el uso de tecnologías digitales en el colegio.

Atención y Seguimiento

-Reporte Confidencial: Para iniciar la atención de una situación, esta debe ser informada a los directores de escuela o coordinadora de convivencia por medio de un canal seguro y accesible (como un formulario en línea o una dirección de correo electrónico o mensaje por la plataforma Teams) donde los estudiantes, padres o personal del colegio puedan reportar casos de ciberacoso de manera anónima.

También pueden dirigirse personalmente a conversar con un adulto cercano que pueda guiarlo sobre a quién acudir. Se cuenta con guías de como reportar el evento donde se dan pautas claras sobre cómo y qué información es necesaria para realizar el reporte, incluyendo: la descripción del incidente, las fechas, los involucrados, y cualquier evidencia relevante (capturas de pantalla, mensajes, etc.).

-Equipo de Respuesta Rápida: Composición Equipo multidisciplinario:

- Docentes de diferentes áreas (desarrollo del ser, tecnología, ética).
- Personal administrativo (psicólogos, orientadores y administración).
- Expertos en ciberseguridad externos, si es necesario.

-Responsabilidades del Equipo:

- Revisar y evaluar los casos reportados en un plazo de 2 días.
- Coordinar un encuentro con los involucrados (víctima, agresor, testigos) para recabar información adicional y aclarar la situación.
- Mantener la confidencialidad durante todo el proceso análisis de la situación.
- Velar por el apoyo Emocional y Psicológico individual y grupal de según los casos.

-Medidas formativas y/o Disciplinarias:

Se debe contar con el registro de inicio de análisis de la situación diligenciado que cuente con registros como, Entrevistas a testigos, recopilación y análisis de mensajes, imágenes.

Posterior a esto se analizan las medidas proporcionales a la gravedad de la situación.

Seguimiento y Evaluación

-Es importante realizar un seguimiento para verificar que no haya represalias ni nuevas situaciones de ciberacoso hacia la víctima y que se han resuelto las dinámicas en el aula o grupo.

- Revisar y actualizar el protocolo según sea necesario.

Notas importantes:

- **Enfoque Educativo:** La clasificación no busca determinar sanciones punitivas, sino educativas y restaurativas.

- **Responsabilidades:** Involucra a la comunidad educativa, familias y autoridades competentes según la gravedad de la situación.
- **Prevención y Educación:** Promueve aprendizajes significativos sobre convivencia y ciudadanía digital.
- **Responsabilidades de la comunidad:**

Directivo	Maestros	Personal Administrativo	Estudiantes
Supervisar la implementación del protocolo y asegurarse de que se cumplan las políticas y procedimientos establecidos.	Educar a los estudiantes sobre la importancia de la ciberseguridad y el respeto en la red, y reportar cualquier caso de ciberacoso al equipo de respuesta rápida.	Proporcionar apoyo administrativo y técnico para la implementación del protocolo.	Reportar cualquier caso de ciberacoso al equipo de respuesta rápida y respetar las políticas y procedimientos establecidos.

Confidencialidad y Privacidad

Todos los casos de ciberacoso serán tratados con confidencialidad y privacidad.

La información personal de las víctimas y los agresores será protegida según la normatividad.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS ADICIONALES PARA LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA CONVIVENCIA ARMÓNICA:

El Colegio deberá garantizar la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes. Para la divulgación de los componentes y reformas realizadas al manual de Convivencia se proponen las siguientes estrategias que harán parte del plan operativo de acción del PEI y de las cuales se dejarán registros:

1. Difundir el Manual de Convivencia en formato pdf en el sitio web del Colegio.
2. Informar a toda la comunidad educativa a través del boletín y las carteleras institucionales sobre el comité de convivencia escolar, los componentes de los capítulos del manual de convivencia y las reformas realizadas en ellos.
3. Convocar a reuniones a los diferentes órganos del gobierno escolar para socializar la ruta de convivencia y los demás componentes del manual.
4. Promover la participación del gobierno escolar en la planeación y ejecución de las estrategias de promoción, prevención y atención definidas en la ruta de convivencia y en las acciones que se propongan para la divulgación del manual.
5. Programar escuelas de padres, jornadas pedagógicas y direcciones de grupo orientadas a la reflexión y formación acerca de las responsabilidades y obligaciones de los padres de familia, profesores y estudiantes en relación con la convivencia escolar.

Entidad	Teléfono
ICBF	2040360
COMISARÍA DE FAMILIA SUR	2040360

PERSONERÍA MUNICIPAL	5204060
POLICÍA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	5632394
ESTACIÓN POLICÍA LLANOGRANDE	5619911
FISCALÍA UNIDAD ADOLESCENCIA	
ATENCIÓN SALUD - SOMER -SAN VICENTE	5699999 4448717
AMBULANCIAS EMI EMED	4441330 4481515
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.	5204060 ext. 2303 o 2306

SECCIÓN IV

POLÍTICA PARA LA INTERVENCIÓN DE ADULTOS CON ESTUDIANTES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO

En cumplimiento de la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), y con el propósito de garantizar el respeto, la protección y el bienestar de los estudiantes, esta política regula las intervenciones de adultos, incluidos los padres de familia, hacia estudiantes diferentes a sus hijos dentro de las instalaciones y actividades del colegio.

Principios Fundamentales:

1. Protección de niñas, niños y adolescentes:

- El principio de protección se basa en la atención de situaciones de violencia, maltrato, negligencia y abuso hacia los estudiantes, asegurando mecanismos de intervención que garanticen su bienestar y cuidado.
- Se promueven acciones de prevención para evitar que los estudiantes sean víctimas de violencia o vulneración de derechos.

2. Confidencialidad:

- La información relacionada con situaciones de violencia o vulneración de derechos, así como los datos de los estudiantes involucrados, serán tratados con absoluta confidencialidad y ética.
- Los documentos dirigidos a terceros solo incluirán las siglas y la tarjeta de los estudiantes menores de edad; sus nombres completos no deberán ser expuestos.
- Está estrictamente prohibido compartir información en medios de comunicación, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales Ley 1581 de 2012.

3. Participación de niñas, niños y adolescentes:

- Los estudiantes deben ser escuchados y participar activamente en la toma de decisiones y acciones que busquen resolver situaciones de violencia o vulneración de derechos, promoviendo su rol como agentes de cambio.

4. Intervención eficaz y oportuna:

- Toda situación será atendida de manera inmediata, integral y sostenible, siguiendo las normativas y protocolos establecidos en el Manual de Convivencia actual.

5. Intervención sistémica:

- La atención de situaciones requiere la participación de toda la comunidad educativa, incluyendo directivos, docentes, personal administrativo, padres de familia y actores locales especializados, para asegurar una intervención óptima y sostenible. Divulgación del protocolo con el fin de ser todos veedores de su cumplimiento.

6. Inclusión y no discriminación:

- Los estudiantes tienen derecho a ser respetados y valorados en su diversidad. Se deben eliminar actos discriminatorios relacionados con género, orientación sexual, cultura, condición de discapacidad, procedencia o condición socioeconómica

Normas de Intervención:

1. Prohibición de amonestación directa por parte de terceros:

- Está terminantemente prohibido que adultos, incluyendo padres de familia, regañen, reprendan o llamen la atención a estudiantes diferentes a sus hijos en cualquier contexto relacionado con el colegio.

2. Canales adecuados para reportar situaciones:

- Cualquier adulto que identifique una situación que requiera intervención debe reportarla directamente a un maestro o miembro del equipo directivo, quienes tienen la responsabilidad de actuar conforme a los protocolos establecidos.

3. Confidencialidad en la gestión de casos:

- Toda situación será manejada de forma reservada y ética, garantizando la protección de los derechos de los estudiantes y la no exposición de su información personal ni de la persona que informa lo sucedido.

4. Medidas correctivas en caso de incumplimiento:

- Los directivos del colegio aplicarán las medidas correctivas necesarias en caso de que un adulto infrinja esta política, siguiendo los lineamientos del Manual de Convivencia.

Acciones Preventivas

- Socialización de la política: Se presentará a la comunidad educativa al inicio del año escolar y en reuniones periódicas con los padres de familia.
- Capacitación para las familias: Talleres sobre derechos de los estudiantes, resolución pacífica de conflictos y convivencia escolar.
- Espacios de diálogo y participación: Reuniones para que las familias expresen sus inquietudes dentro de un marco de respeto y orden.

Ruta por Incumplimiento: El incumplimiento de esta política podrá derivar en:

1. Citaciones y reuniones formales con el personal directivo: Coordinador de Convivencia, Psicólogo de Escuela y Rector.
2. Requerimientos específicos para evitar reincidencias.
3. Restricciones temporales o permanentes de acceso al colegio en casos graves.

Plan de Intervención

- Diseño de un plan de acción según el protocolo del Manual de Convivencia.
- Información a los padres de familia o acudientes involucrados.

Acción Inmediata

- Implementación de medidas de protección y acompañamiento al estudiante afectado.
- Activación de servicios externos si es necesario (Defensoría, Comisaría de Familia, ICBF).

Seguimiento y Monitoreo

- Realización de sesiones de seguimiento con los estudiantes involucrados.
- Registro y actualización del progreso en el caso.

Cierre del Caso

- Documentación de las acciones realizadas y resultados obtenidos.
- Retroalimentación a las partes involucradas, garantizando la confidencialidad.

CAPÍTULO XI

SITUACIONES DE DISCIPLINA - Régimen Disciplinario

MEDIDAS FORMATIVAS - CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS:

Los estudiantes que incumplan con sus deberes, abusen de sus derechos o atenten contra las normas descritas en este manual, serán objeto de los correctivos pedagógicos previstos en este capítulo.

Los principios fundamentales de las acciones pedagógicas correctivas del colegio son el diálogo, la reflexión y la reparación. Cuando un estudiante incurra en el incumplimiento de las normas del presente Manual de Convivencia, se procederá al análisis de la situación para determinar su gravedad y establecer el procedimiento a seguir.

Cuando sea posible, se preferirá el procedimiento del diálogo y de la reflexión, recurriendo de ser necesario, a convocar la presencia del Personero de los estudiantes, si el estudiante vinculado lo solicita.

1. **Diálogos:** los diálogos pretenden llevar al estudiante a una reflexión sobre su comportamiento y a tomar conciencia sobre las causas, consecuencias y acciones correctivas que debe emprender para reparar y centrar su aprendizaje.

2. **Juego de roles:** es una actividad en la que los estudiantes representan una interacción de un conflicto o un proceso de toma de decisiones. El objetivo de los juegos de roles es brindar una experiencia de aprendizaje en la que los estudiantes ponen en práctica competencias ciudadanas y, además, se ponen en el lugar de otras personas al asumir su papel.
3. **Solución de dilemas morales:** la estrategia de dilemas morales es útil para discutir temas controversiales en los cuales es difícil tomar una decisión. Esta estrategia puede aplicarse para trabajar faltas leves, graves y de suma gravedad y para analizar la toma de decisiones de los estudiantes frente a sus comportamientos. A través de la discusión de dilemas los estudiantes, además de asumir una posición propia y argumentarla, tienen la oportunidad de ponerse en los zapatos de las diferentes partes y analizar los argumentos que cada una tiene para estar a favor y en contra de una posición determinada.
4. **Reflexiones y talleres en torno a situaciones concretas,** a partir de lecturas de cuentos, novelas, cine, videos, etc.
5. **Reparación del daño causado:** Los estudiantes que hayan causado un daño físico, moral o psicológico a cualquier miembro de la comunidad, deberán emprender acciones de reparación basadas en el diálogo, el perdón y la reconciliación genuina.
6. **Llamados de atención por escrito, tarjetas disciplinarias.**
7. **Suspensiones de la vida comunitaria de grupo por clases o días.**

TIPIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES DE DISCIPLINA, SEGÚN SU IMPACTO Y MEDIDAS FORMATIVAS A APLICAR. En este manual se distinguen tres tipos de comportamientos que afectan la convivencia, clasificados según la afectación de principios y valores, el impacto y daño causado y los efectos en la convivencia de aula y ambientes de aprendizaje y formación.

SITUACIONES DE DISCIPLINA LEVES		
¿Qué son?	¿Cuáles son?	Medidas formativas / Quién y cómo se interviene
<u>Se consideran faltas leves los comportamientos que afectan el proceso académico, la disciplina y/o la conducta de los estudiantes, los cuales implican el incumplimiento de los deberes previstos este Manual.</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alteración del orden y la disciplina en las actividades académicas y/o colectivas, así como en salidas pedagógicas o deportivas. en los que se represente al colegio. 2. Consumir alimentos, goma de mascar y/o líquidos diferentes al agua sin previa autorización en las aulas de clase. 3. Estar en sitios no autorizados, durante el tiempo de clases o descansos. 	<p>Interviene el docente o directivo que presencia la acción y realiza la medida formativa. El registro o medida se hará en el transcurso del día o a más tardar al día siguiente hábil.</p> <p>Frente a la ocurrencia de una falta disciplinaria leve, según lo dispuesto en este Manual, se tomará una de las siguientes medidas, según el nivel del comportamiento y la afectación causada:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Diálogo individual y / o amonestación verbal. b. Amonestación escrita al estudiante, realizada por el docente o directivo

	<p>4. Comportamientos que afectan el orden y aseo de aulas, espacios colectivos y comedores.</p> <p>5. Escribir o rayar las paredes, mesas o sillas, y otros comportamientos que afecten el mobiliario, equipos y bienes del colegio. Incluye el uso inadecuado de los baños.</p> <p>6. Usar el uniforme de forma inadecuada, esto es, cuando los componentes de este o los accesorios no se ajustan a los parámetros indicados en este Manual.</p> <p>7. Utilizar vocabulario vulgar; tratar de manera descortés a compañeros, educadores, directivos y cualquier miembro de la comunidad.</p> <p>8. Las manifestaciones afectivas físicas entre parejas, que no se ajusten a las pautas indicadas por el colegio, al igual que contactos físicos o actitudes o posturas inapropiadas en el contexto escolar.</p> <p>9. Afectar el adecuado desarrollo de las clases, con acciones como llegadas tarde, indisciplina, irrespeto y/o interrupciones. Y en general el incumplimiento de los acuerdos y normas de aula.</p> <p>10. El incumplimiento de las reglas definidas para las evaluaciones.</p>	<p>ante quien se cometió la falta o es testigo.</p> <p>Nota: La amonestación verbal y la escrita deberán conducir a la reflexión sobre el comportamiento y a la definición de estrategias que permitan enmendar la falta. Su aplicación ha de ser racional y preventiva, con la claridad de que no constituyen en realidad una medida formativa sino un consejo oportuno. La amonestación escrita debe ser reportada en el formato de seguimiento de los estudiantes (folder de dirección de grupo).</p> <p>c. Retirar al estudiante de la actividad o del grupo por el tiempo de la clase-“time out”. Las condiciones específicas para aplicar esta medida serán convenidas con el Dirección de escuela. Podrá ser por corto tiempo: 5 a 10 minutos, tiempo en el cual el estudiante esperará afuera de la puerta del aula o espacio respectivo.</p> <p>Si el maestro considera que el retiro debe darse por todo el resto de la clase, deberá enviar al estudiante a la oficina del director respectivo, o en su defecto, a la coordinación de convivencia, dándole el aviso respectivo de manera inmediata. El maestro deberá dejar escrita debe ser reportada en el formato de seguimiento de los estudiantes (folder de dirección de grupo).</p> <p>d. Tarjeta de disciplina: nota para la familia: Realizada por el docente o directivo ante quien se cometió la falta, cuando esta lo amerite. También es utilizada después de la amonestación escrita al estudiante, a la siguiente falta disciplinaria.</p>
--	---	---

	<p>11. Incumplir las reglas y normas sobre uso de dispositivos electrónicos, uso de internet y política uso de Tics.</p> <p>12. Incumplir normas sobre seguridad y mantenimiento de laboratorios y biblioteca.</p> <p>13. Llegar tarde a la bahía a la hora de la salida, de tal manera que retrase su flujo normal y/o, hacer uso de un transporte diferente al asignado.</p> <p>14. Hacer uso del servicio de tienda, fotocopiadora, teléfono, tesorería y secretaría, en horas de clase o durante alguna actividad curricular, a menos que sean autorizados por el respectivo profesor por escrito.</p> <p>15. Presentar comportamientos inadecuados en la ruta de transporte escolar, como no hacer caso a las indicaciones del conductor y/o la auxiliar, pasarse del puesto asignado, juegos que alteren el orden, tirar basura, gritar, usar los dispositivos móviles.</p> <p>16. Incumplimiento de los demás deberes, que no sean catalogados en forma expresa en este manual como falta grave.</p> <p>.</p>	<p>El maestro o directivo que hace la tarjeta la ha de firmar y entregarla la tarjeta al director de grupo, quien motivará al estudiante a reflexionar con su familia sobre lo sucedido y a elaborar un compromiso personal redactado y firmado por él mismo en el formato de la tarjeta de disciplina. La tarjeta se enviará al padre, madre o acudiente, quienes la devolverán firmada, dentro de los dos días hábiles siguientes, y finalmente se anexará a la ficha de seguimiento del estudiante. Si la tarjeta no ha regresado a los dos días hábiles siguientes, el director de grupo notificará por correo la novedad a la familia.</p> <p>e. Uso del tiempo parcial de descanso: Se aplicará para casos de faltas o mal comportamiento en el aula. Este tiempo está destinado al trabajo que no se realizó durante la clase debido a la actitud del estudiante o estudiantes. Esta medida correctiva podrá ser tomada por los maestros, informando al momento de tomarla al director de escuela o coordinación de convivencia, y se buscará que los estudiantes estén acompañados por un profesor que oriente el trabajo. Se organizará que los estudiantes puedan tomar sus alimentos e ir al baño. El maestro deberá dejar escrita debe ser reportada en el formato de seguimiento de los estudiantes (folder de dirección de grupo).</p> <p>f. Exclusión temporal de las clases de una asignatura específica: Cuando uno o varios estudiantes con su comportamiento afecten el desarrollo normal de una clase en forma reiterada, el profesor respectivo convendrá con la Dirección de escuela la no asistencia el estudiante a dos o mas clases de la</p>
--	--	--

		<p>misma semana, en estos tiempos el estudiante deberá realizar el trabajo de manera autónoma, en el sitio u oficina del director o coordinador de convivencia</p> <p>El tiempo de la exclusión deberá ser superior a dos clases de la misma asignatura y se analiza la duración según la situación. En ningún caso el estudiante podrá ser retirado sin el cumplimiento de lo aquí previsto. El maestro deberá dejar reporte escrito en el formato de seguimiento de los estudiantes (folder de dirección de grupo).</p> <p>Parágrafo 1º. Las medidas formativas deben incluir lo relativo con la reparación de daños físicos: el estudiante deberá repararlo por sus propios medios: él mismo, con sus materiales y en tiempo extra-clase. Si no fuere posible, su familia deberá asumir los costos del arreglo o la reposición.</p> <p>Parágrafo 2º. La aplicación de medidas por faltas leves afectará el informe de convivencia descrito en el observador y el de comportamiento en el boletín de calificaciones del período académico correspondiente. Y quedará registrado en la ficha de seguimiento del estudiante.</p>
	<p>17. Ausencia o impuntualidad en la llegada al colegio, a las clases o a cualquier actividad programada, sin excusa justificada y presentada oportunamente.</p>	<p>Registro llegadas tarde al salón de clase: Los docentes irán registrando las llegadas tarde de los estudiantes al salón de clase durante la jornada. Una vez el estudiante complete 3 llegadas tarde a clase deberá quedarse una tarde después de clase, realizando labor académica guiada por la coordinadora de convivencia y/o docente designado para acompañar la reflexión o el servicio social. Esta medida correctiva sólo podrá ser tomada por el Director de Escuela o Coordinadora de Convivencia.</p>

		<p>Estancia en tiempo adicional a la jornada: Esta medida se aplicará en los casos de impuntualidad reiterada en la llegada al Colegio en las horas de la mañana, e implicará permanecer al finalizar en el colegio por un término de 1 hora adicional. En este tiempo los estudiantes realizarán medidas restaurativas. Se aplicará a los estudiantes que ajusten tres llegadas tarde mañana. En todos los casos se comunicará a la familia por escrito con dos días de antelación a la fecha fijada para el cumplimiento de la medida formativa.</p> <p>De igual manera, en casos de incumplimiento reiterado de las normas sobre residuos, separación de basuras, afectación ambiental: también se podrá aplicar la medida de tiempo adicional a la jornada, el cual se dedicará a actividades de apoyo al aseo, separación de residuos y similares. (esta medida debe acordarse con el director de escuela)</p>
	<p>18. Realizar o promover, sin la correspondiente autorización, ventas, rifas y negocios con los compañeros, profesores y demás personal de la institución.</p> <p>19. Promover fiestas, excursiones, rifas, entre otros, utilizando el nombre del colegio, sin previa autorización de las directivas.</p> <p>20. Hacer pedidos a domicilio, o recibir elementos en portería sin la autorización de los directores de escuela.</p>	<p>En caso de ventas o rifas no autorizadas: Decomiso elementos y entrega a la familia. Implica tarjeta disciplinaria. En caso de reincidencia: se configura en falta grave.</p> <p>No se permitirá la entrega de los elementos pedidos a domicilio</p>
	<p>La acumulación y/o reincidencia de los comportamientos indicados como faltas leves, implicará que estos</p>	<p>Firma de compromiso de mejoramiento a partir de la tercera falta leve: El director de escuela, en compañía de la convivencia, se reunirá con el estudiante y su familia, con el propósito de evaluar y reflexionar sobre la</p>

	comportamientos sean ya considerados como faltas graves, aplicándose los respectivos correctivos pedagógicos	situación. Se escuchará al estudiante, a su familia, profesor y coordinadores, igualmente plantearán el punto de vista del colegio. En la reunión se tratarán de establecer los motivos determinantes del comportamiento del estudiante implicado y una vez cumplido este procedimiento firmarán un Acta de Compromiso y se comprometerán a acatarla. Se buscará que el mismo estudiante proponga su plan de mejoramiento, se levantará un acta donde conste la faltas y compromiso adquirido
--	--	---

SITUACIONES DE DISCIPLINA GRAVES		
¿Qué son?	¿Cuáles son?	Medidas formativas / Quién y cómo se interviene
Se consideran como faltas graves aquellos comportamientos que atenten contra la integridad, el valor y la dignidad humana y contra los derechos y bienes de los miembros de la comunidad educativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incurrir en mas de 2 situaciones de disciplina leves durante el periodo. 2. No cumplir con la estrategia formativa asignada ante una situación de disciplina leve. 3. Crear falsas alarmas, que provoquen pánico o uso inadecuado de los dispositivos de emergencia. 4. La falta de respeto dentro del colegio o en actividad programada por el mismo, con acciones como el maltrato verbal, agredeir de hecho o de palabra a un estudiante, profesor, directivo o empleado del Colegio. También lo son la amenaza, el acoso, la intimidación o la instigación. 5. Publicar escritos anónimos en contra del Colegio o contra cualquier miembro de la 	<p>Procedimiento:</p> <p>Interviene el docente o directivo que presencia la acción y reporta de manera escrita la situación al director de escuela, quien analizará la situación y acudirá a la coordinadora de convivencia o a la rectora según sea el caso. Se deberá llevar un registro de las conversaciones que se realicen en la situación.</p> <p>Cuando la situación es presenciada por alguien distinto a un maestro o directivo, éste deberá informar al director de escuela o coordinadora de convivencia.</p> <p>a. Suspensión de la vida comunitaria de grupo por uno o dos (1 o 2) días.</p> <p>El incumplimiento en el compromiso de cambio en su comportamiento, después de recibir 2 tarjetas o el incurrir en faltas catalogadas en este manual como graves, dará lugar a una suspensión de la vida comunitaria de grupo por uno o dos días, según la decisión de la Rectoría. La suspensión se realizará ya sea dentro de las instalaciones del</p>

	<p>comunidad educativa; así como escribir mensajes denigrantes, irrespetuosos, burleteros, infamantes o amenazantes a través de distintos medios: redes sociales entre otros.</p> <p>6. Poseer, portar, suministrar o consumir cigarrillos, narguilas y vapeadores, o cualquier bebida con contenido alcohólico, cualquiera que sea su grado alcohólico en el colegio o cualquier actividad orientada por la Institución dentro o fuera de ésta, en actividades programadas por el Colegio o que lo representen.</p> <p>7. Presentarse al Colegio o a cualquier actividad orientada por él, bajo los efectos del alcohol, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, psicoactivas o similares.</p> <p>8. Salir del colegio sin autorización previa de los directivos de éste, de acuerdo con las reglas establecidas para tal efecto.</p> <p>9. Proceder con fraude o intento de fraude en evaluaciones, trabajos y o tareas; copiar o tratar de copiar de otros o de internet o usando la Inteligencia Artificial sin ajustarse a los parámetros que se señalen al efecto o se vulneren derechos de autor; cooperar para que otros cometan fraude o inducirlos a hacerlo; así como sustraer por cualquier medio cuestionarios o talleres que van a ser usados en la realización de evaluaciones.</p>	<p>colegio o en casa, una vez se haya surtido el trámite del debido proceso, y esté debidamente ejecutoriada la resolución rectoral que define la aplicación de esta medida.</p> <p>En este tiempo, el estudiante realizará talleres que lo inviten a reflexionar sobre la falta cometida, dirigidos o acompañados por la coordinadora y psicóloga, realizará las medidas restaurativas pertinentes y trabajará en los talleres o actividades propuestas por sus profesores de acuerdo con el horario correspondiente.</p> <p>Se dejará constancia del hecho en el observador del estudiante, así como del resultado de la medida aplicada. Conlleva anotación en el comportamiento en el boletín de calificaciones.</p> <p>Parágrafo: Las actividades y responsabilidades académicas previstas para el día o días de suspensión, serán realizadas por el estudiante, en el sitio que se le asigne para su trabajo durante este tiempo, pues en ningún caso asistirá al salón de clase durante el término de la medida formativa.</p> <p>b. Escolarización Domiciliaria Suspensión en casa</p> <p>La suspensión en casa es una acción de formación cuyo objetivo es llevar al estudiante a un momento de reflexión y encuentro consigo mismo que le permita reconocer sus faltas, valorar los aprendizajes e interacciones que le ofrece su entorno académico y</p>
--	---	---

	<ol style="list-style-type: none"> 10. Participar o inducir a otros en la falsificación de notas, documentos, permisos, sellos, firmas y todo tipo de información académica o disciplinaria. 11. Todo comportamiento ejecutado dentro o fuera de la institución que afecte la imagen institucional, el buen nombre del Colegio o contradiga los valores propios de su filosofía. 12. Apropiarse de los bienes ajenos, independientemente del valor que estos tengan; dañar los útiles personales de los compañeros o los implementos de trabajo de los docentes; dañar o atentar contra la propiedad del Colegio o la propiedad privada de cualquier otra persona de la comunidad educativa. 13. Explotar o estallar pólvora, fósforos, prender fuego u otros artefactos en las dependencias del Colegio o en sus alrededores, o usar dentro del plantel sustancias químicas que perturben el trabajo escolar y pongan en riesgo la integridad personal. 14. Mostrar rebeldía, desacato y/o insubordinación persistente ante las observaciones y órdenes de los miembros de la comunidad educativa. 15. Apostar dinero o practicar juegos de azar dentro de la Institución o en 	<p>transformar sus comportamientos en pro de su fortalecimiento moral y emocional.</p> <p>Consiste en que el estudiante lleve a cabo su proceso de aprendizaje en casa de manera autónoma, con la supervisión virtual de sus profesores y con el derecho de asistir a las evaluaciones en las fechas programadas.</p> <p>c. Compromiso - Matrícula Condicional. El compromiso de matrícula es una acción de formación tomada con el fin de llevar al estudiante a asumir un compromiso serio con el cumplimiento de sus deberes. Se impone en casos reiterados de faltas graves. Puede ser impuesta por el rector o el Comité de Convivencia según sea el caso. La vigencia de la matrícula condicional será analizada por el Comité de Convivencia al finalizar el año escolar para determinar si el comportamiento del estudiante amerita su prórroga o cancelación.</p> <p>d. Pérdida del cupo para el año siguiente: Esta medida requiere la decisión del Rector con previo concepto del consejo de profesores de la respectiva escuela. La medida sólo se puede imponer luego de haber escuchado los descargos del estudiante y de los padres o acudientes.</p> <p>Esta medida es el reflejo de un caso generalizado de la falta de adaptación a la institución y/o una muestra de completa indisciplina</p>
--	---	---

	<p>las actividades programadas por ésta.</p> <p>16. Menospreciar o ultrajar los símbolos patrios, institucionales y religiosos.</p> <p>17. El incumplimiento sistemático y continuado de las normas del presente manual de convivencia.</p>	<p>por parte del estudiante, cuyas manifestaciones aparecen registradas en su ficha de seguimiento y observador de cada periodo, con los comportamientos, tratamientos y de resultados de cada medida formativa utilizada y con las firmas de los padres de familia o acudiente y del estudiante.</p>
	<p>18. Solicitar y/o enviar material del tipo señalado en el aparte anterior a estudiantes: fotos comprometedoras, que afecten pudor e intimidad.</p> <p>19. Incurrir en un acto de intimidación y/o de agresión física violenta en cualquiera de sus formas, en contra de un miembro de la comunidad y/u otras comunidades, dentro y fuera del colegio, y/o cuando el estudiante represente a la institución en cualquier tipo de actividad.</p> <p>20. Difamar o agredir a un miembro de la comunidad educativa por medios digitales, como el correo electrónico (e-mail), Messenger, Facebook, o cualquier otra red social</p>	<p>Para los casos de acoso escolar y/o ciberbullying y faltas cometidas haciendo uso de dispositivos móviles, redes sociales: se aplicarán las rutas previstas en el capítulo anterior de este Manual, De manera especial las previstas en las situaciones tipo 2 y 3 y el aparte especial del Ciberbullying – Sección III.</p>
	<p>21. No acatar las políticas institucionales, normas y rutas sobre limitaciones o restricciones al uso de teléfonos, smartphones, relojes inteligentes, audífonos y tabletas, ya sea durante sus clases, salidas pedagógicas, o en descansos.</p>	
	<p>22. Llevar al Colegio, mirar en los dispositivos electrónicos o hacer circular dentro del colegio,</p>	<p>Frente al no acatamiento de la política institucionales, normas y rutas sobre limitaciones o restricciones al uso de</p>

	<p>imágenes de tipo pornográfico y/o íntimo, que afecte la intimidad o el pudor; acceder a sitios de esta índole en internet y/o enviar dicho material a compañeros a través de este medio</p> <p>23. Llevar al Colegio dispositivo(s) electrónico(s) (Celulares, relojes inteligentes, audífonos y tabletas) y usarlo(s) durante las instalaciones dentro del colegio.</p>	<p>teléfonos, smartphones, relojes inteligentes, audífonos y tabletas, ya sea durante sus clases, salidas pedagógicas, o en descanso, el docente realizará el acta en el cual se negrasta el acto de confiscar el dispositivo móvil y lo entregará a la coordinadora de convivencia quien informara al director de escuela y a la familia sobre la falta infringida y citará a los padres para realizar la ruta para faltas graves.</p>
--	---	---

DEBIDO PROCESO PARA CASOS DE SUSPENSIÓN DE LA VIDA COMUNITARIA Y/O ESCOLARIZACIÓN EN CASA

En todos los casos el estudiante comparecerá ante el Rector para dar la versión de los hechos y realizar los descargos que considere pertinentes. Antes de aplicar la medida formativa, deberá citar al padre, madre o acudiente, y dialogar acerca de lo sucedido.

Después de analizar los hechos, el Rector en compañía del director de escuela tomarán la decisión que considere equitativa, después de escuchar al Personero estudiantil y a la Coordinadora de Convivencia. El estudiante y su familia recibirán la notificación de suspensión, con la entrega de la resolución rectoral, en la cual se indicará la posibilidad de interponer recursos ante del mismo Rector o ante el Consejo Directivo.

Hasta tanto no esté ejecutoriada la respectiva Resolución, esto es, mientras esté vigente la posibilidad de interponer recursos, o hasta que éstos no estén decididos, no se podrá aplicar la suspensión.

DEBIDO PROCESO PARA EL COMPROMISO O MATRÍCULA CONDICIONAL Y PERDIDA DE CUPO PARA EL AÑO SIGUIENTE

Comparecencia del estudiante ante el Rector para dar la versión de los hechos y realizar los descargos que considere pertinentes, en compañía de su familia.

Se verificarán las versiones y testigos, y se escuchará al Personero.

Cuando se considere que por la gravedad de la falta es conveniente, se citará al Comité de Convivencia Escolar, y/o Consejo Directivo, según sea del caso.

Si el estudiante y su familia optan por continuar en el colegio, deberán suscribir un compromiso pedagógico – compromiso de matrícula, en el que se detallarán los compromisos de mejoramiento actitudinal, académico y emocional que asumen tanto el estudiante como su familia. En el compromiso se indicarán las fechas y forma de hacer el correspondiente seguimiento, así como la consecuencia de no cumplirlo por la incurriencia de nuevas faltas graves por parte del estudiante o el incumplimiento de sus compromisos.

Competencia de los directores de escuela y/o coordinación de convivencia

La aplicación de una medida formativa por reincidencia de faltas leves, que constituye falta grave, será de competencia de la Coordinadora de Convivencia. Se tomará después de considerarlo con la rectoría o la Dirección de Escuela.

De igual manera, los procesos que sea necesario adelantar debido a faltas graves, en casos de ausencias o incapacidades de la Rectora, serán tramitados y decididos por el director de escuela en compañía de la Coordinación de Convivencia.

Derecho a la defensa

En todo proceso que pueda afectar al estudiante se debe respetar el derecho de defensa. Por tanto, deberá ser oído directamente o por medio de su parente, madre o acudiente y utilizar las pruebas conducentes al esclarecimiento de los hechos.

SITUACIONES DE DISCIPLINA MUY GRAVES		
¿Qué son?	¿Cuáles son?	Medidas formativas / Quién y cómo se interviene
Se trata de hechos de máxima gravedad, que de manera general imposibilitan la permanencia del estudiante en la institución.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reincidir, de manera reiterada, en la comisión de 2 faltas consideradas como graves. 2. Incumplir los compromisos o condiciones de la matrícula condicional o compromiso de convivencia. 3. Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho a la vida y a la integridad física de otras personas. 4. Transportar, poseer, portar o utilizar armas dentro del Colegio, incluyendo armas blancas, como navajas, cuchillos o similares, o en cualquier evento o actividad organizada por el mismo. 5. Suministrar a otros, inducir al consumo o comerciar con cualquier bebida con contenido alcohólico, estupefacientes, sustancias 	<p>Procedimiento: Interviene el docente o directivo que presencia la acción y reporta de manera escrita e inmediata la situación al director de escuela, quien acudirá a la rectora. Se deberá llevar un registro de las conversaciones que se realicen en la situación y continuar el debido proceso. Cuando la situación es presenciada por alguien distinto a un maestro o directivo, este deberá informar al director de escuela o rectora de manera inmediata. Frente a la ocurrencia de una falta disciplinaria muy grave, según lo dispuesto en este Manual, se tomará una de las siguientes medidas:</p> <p>1. Cancelación de matrícula: Cuando la gravedad de la falta cometida así lo amerite, previo concepto del Comité de Convivencia Escolar, el Rector procederá a la cancelación inmediata de la matrícula y por ende a la desvinculación del estudiante al colegio hasta por un período de tres años consecutivos.</p>

	<p>psicoactivas y drogas, ya sea dentro del Colegio o en cualquier actividad programada o apoyada por la institución.</p> <p>6. Incurrir en acoso sexual; acto o tentativa de perversión contra menores; tener cualquier tipo de relaciones sexuales, en el colegio o en cualquier evento o actividad programada o apoyada por la institución, y en general, atentar o violar la libertad sexual.</p> <p>7. Falsificar firmas, sellos o cualquier clase de documentos de la institución. Falta grave que podría unirse a esta falta muy grave. Participar o inducir a otros en la falsificación de notas, documentos, sellos, firmas y todo tipo de información académica o disciplinaria.</p> <p>8. Realizar actos vandálicos en el colegio y/o en actividades extracurriculares, dentro o fuera de la institución, causando o propiciando daño intencional a las instalaciones y bienes.</p> <p>9. Usar la red de Internet o cualquier medio de comunicación para aspectos diferentes a lo establecido por la institución, se falsifique información, se haga hacking o similares, o cualquier integrante de la comunidad educativa o derechos de terceros.</p> <p>10. Cometer delitos o sus tentativas, que conduzcan a intervención judicial penal, en los que participe o se involucre un estudiante, en acciones</p>	<p>2. Escolarización domiciliaria hasta por dos meses. Como medida alternativa, y atendiendo las circunstancias, se podrá imponer esta medida formativa, en lugar de la cancelación de matrícula. Requiere visto bueno del Consejo Directivo.</p>
--	--	--

	realizadas en cualquier lugar.	
--	--------------------------------	--

PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS

El sistema disciplinario establecido en el Manual de Convivencia del Colegio Campestre Horizontes debe garantizar la formación del estudiante en el respeto, la tolerancia y la convivencia armónica; así mismo, debe fomentar la responsabilidad ante la libre acción y asegurar el bienestar general de la comunidad educativa, de acuerdo con la misión, visión, filosofía, valores y orientación pedagógica de la institución.

Cuando un estudiante presente comportamientos que lo hagan acreedor a un correctivo pedagógico, se observarán las siguientes reglas:

1. Todo correctivo pedagógico debe estar acompañado de actividades de reflexión que generen en el estudiante un juicio crítico sobre su propio comportamiento, para motivar así su proceso de cambio. En este sentido los profesores del colegio deberán estar muy atentos y conscientes en este punto, pues es su deber seguir esta línea.
2. La aplicación de los correctivos pedagógicos tendrá en cuenta la individualidad del estudiante. El análisis de cada caso debe considerar la historia del estudiante en la institución, su situación familiar y personal y los posibles factores causales del acto.
3. Todo estudiante tendrá derecho a ser escuchado por su director de Grupo, director de escuela, Coordinadora de Convivencia, Rector, y Consejo Directivo y podrá formular sus descargos y presentar los recursos de reposición o apelación, como se indica en este Manual.
4. Siempre se partirá de la presunción de inocencia y sinceridad del estudiante hasta que se demuestre lo contrario.
5. El personero estudiantil participará en el procedimiento de aplicación de medidas formativas originadas debido a las faltas graves cometidas por los estudiantes y dará su opinión sobre la situación planteada a la luz de los derechos y deberes del estudiante consignados en el Manual de Convivencia.
6. Las sanciones disciplinarias relacionadas con las faltas graves se definirán mediante providencia de Rectoría, escrita motivada, que se entregará al estudiante en presencia de sus padres o acudiente, o se enviará con el estudiante, si ya los padres o acudientes estuvieron en el colegio para la información de la situación y la aplicación de consecuencias. La decisión se notificará en un término no superior a los cinco días hábiles, después de haberse aprobado en la instancia respectiva.
7. En caso de no poder contar con la presencia de los padres o del acudiente, por imposibilidad comprobada de localizarlos o por su incumplimiento a las citas asignadas por el Colegio, el estudiante será notificado en presencia del personero estudiantil.
8. El Consejo Directivo será informado de las decisiones del Rector, con el fin de que tenga elementos de juicio para tomar las decisiones del caso en el evento de recursos de apelación interpuestos por los estudiantes objeto de correctivos pedagógicos por faltas graves.
9. Las decisiones relacionadas con la aplicación de medidas formativas por faltas graves serán notificadas formalmente al estudiante y a sus padres de familia o acudientes, dentro del término antes señalado.
10. Toda decisión que conlleve una medida formativa para el alumnado podrá ser objeto de reclamación

interpuestos directamente por el estudiante o por medio de sus padres o acudientes. Interpuesto el recurso, tendrá su efecto suspensivo sobre la medida formativa mientras éste se resuelve.

11. Las medidas formativas por faltas graves podrán ser objeto de recursos de reposición ante el Rector, o recurso de apelación ante el Consejo Directivo. Deberán interponerse por el estudiante o sus padres, en forma escrita, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación prevista en el numeral 9

12. Si el recurso se interpone en la misma reunión que decide la medida formativa, bastará hacerlo constar en acta. En caso contrario es necesario hacerlo por escrito, lo cual no requiere de formalidades especiales. Si el recurso es interpuesto ante Rectoría, este debe ser resuelto en un término máximo de 5 días hábiles siguientes al recibo del recurso.

Todo recurso que sea interpuesto ante el Consejo Directivo, será resuelto en un término máximo de 5 días hábiles siguientes al próximo Consejo Directivo, dependiendo del calendario escolar o si el proceso lo amerita, podrá ser citado un Consejo Directivo Extraordinario.

13. El Consejo Directivo tomará su decisión mediante un acuerdo del cual quedará constancia en el acta.

Circunstancias atenuantes o eximentes	Circunstancias agravantes:
<p>Se consideran como circunstancias que atenúan o eximen la responsabilidad del (la) estudiante(a), las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Su edad, desarrollo psicoafectivo y mental y sus circunstancias personales, familiares y sociales. 2. El haber obrado por motivos nobles o altruistas. 3. El haber observado buena conducta anterior. 4. El haber sido inducido a cometer la falta por alguien mayor en edad y/o madurez psicoafectiva. 5. Cometer la falta en estado de alteración, motivado por circunstancias que le causan dolor físico o psíquico. 6. Procurar voluntariamente después de cometida la falta, anular o disminuir sus consecuencias. 7. El confesar o aceptar su participación en el hecho. 8. El reparar los hechos de manera satisfactoria, incluyendo el restablecimiento de los derechos del ofendido o víctima y un genuino proceso de reconciliación. 	<p>Se consideran como circunstancias agravantes de la responsabilidad del estudiante las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser reincidente en la comisión de faltas. 2. El cometer la falta para ocultar o ejecutar otra. 3. El efecto perturbador que la conducta produzca en la comunidad educativa. 4. El haber cometido la falta aprovechando la confianza depositada en él. 5. Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad de otras personas. 6. Emplear en la ejecución del hecho un medio de cuyo uso puede resultar peligroso. 7. El haber preparado ponderadamente la falta o con complicidad de otras personas. 8. Hacer más nocivas las consecuencias de la falta.

OTRAS MEDIDAS CORRECTIVAS:

Pérdida de cupo en la Institución: Además de las causas que por gravedad y efectos en contra de la convivencia en el plantel puede generar esta medida, se considera la posibilidad de perder el cupo en los siguientes casos:

- El reiterado bajo rendimiento académico, el cual se entenderá cuando un estudiante no alcanza los logros académicos para ser promovido de grado por segunda vez durante su vida escolar.
- **PARÁGRAFO:** Un estudiante podrá repetir en el colegio un año escolar, siempre y cuando haya mantenido un buen comportamiento, se identifique con la filosofía y los valores de la institución, no exista un factor extraedad que pueda afectar relaciones o clima de aula o convivencia con sus pares, siempre y cuando exista un compromiso formativo de la familia con el proyecto educativo del colegio.
- La falta de cumplimiento de los deberes y las reiteradas ausencias de los padres de familia o acudientes a tres (3) o más reuniones convocadas por el Colegio para analizar el comportamiento del estudiante, o al mismo número de escuelas de padres o talleres citados para trabajar con las familias aspectos formativos.
- La falta de identificación con el espíritu y filosofía institucional, caracterizada por la actitud denigrante respecto al establecimiento y su comunidad educativa.
- La negligencia o retraso sucesivo en el pago de las pensiones.
- La no diligencia de la matrícula en los periodos o fechas establecidas en el calendario institucional.
- Indemnización del daño: Por parte del estudiante, y/o padre de familia como su representante legal, que destruyó, deterioró o hizo mal uso de materiales u objetos del plantel.
- Decomiso de aparatos eléctricos o electrónicos por uso no permitido: Decomiso de objetos cuya tenencia no se permite en el colegio mercancías y dinero de ventas de beneficio personal dentro del plantel. Estos bienes serán entregados al padre o madre de familia o acudiente, en reunión de diálogo constructivo de la cual se dejará constancia escrita firmada por quienes asistieron a ella.
- Los estudiantes de undécimo grado que infrinjan gravemente las normas consideradas en este manual podrán ser sancionados por el Consejo Directivo y el Rector con:
 - Exclusión del acto oficial de proclamación de bachilleres.
 - Pérdida del distintivo de bachiller Horizontes en caso de ser acreedor a éste.
 - Participar en el programa de estudio personalizado en la casa, en el cual el estudiante realiza las tareas asignadas y luego presenta y sustenta a los profesores, si la sanción se produce faltando ocho semanas o menos para terminar el año escolar. (Escolarización Domiciliaria)

CAPÍTULO XII

DE LOS MAESTROS

Los profesores deberán observar en todo momento una adecuada presentación personal, acorde a su rol de adulto significativo. Deberán usar vestuario cómodo, casual pero acorde a su rol. Esto implica que las profesoras se abstendrán de usar escotes, minifaldas o camisas de tirantes o que dejen descubierto parte de su torso. Los pantalones deberán ser cómodos, no excesivamente ajustados; podrán usar jeans sin rotos o deshilachados; zapatos cómodos (no crocs ni similares). En cuanto a accesorios, durante los días de clase se abstendrán de usar piercing y peinados, cortes o tinturas de estilos no permitidos a los estudiantes.

Para los días especiales, como entrega de informes, actos cívicos, conmemorativos, salidas pedagógicas y demás eventos y actividades en los que los estudiantes deban usar sus uniformes de gala, los profesores igualmente usarán un vestuario más formal, acorde con la ocasión.

- ESTÍMULOS

Como docentes pertenecientes a la comunidad Educativa Horizontes, los Maestros podrán recibir, entre otros, los siguientes estímulos, que corresponderán a comportamientos sobresalientes, que ameritan el encomio de la comunidad educativa:

- Distinción de Honor al Maestro Horizontes: Para aquel maestro que en el transcurso del año haya sobresalido por su perfil.
- Reconocimientos públicos semestrales (cuadro de honor), en el que se destacarán los maestros sobresalientes en su labor, de acuerdo con el perfil esperado de ellos en cada semestre.
- Ser nombrado director de escuela o asesor de área.
- Recibir tarjetas de estímulo con anotación en la hoja de vida.
- Recibir apoyo institucional para avanzar en la formación personal y profesional.
- Recibir préstamos de la Institución, en condiciones favorables, para apoyar sus gestiones de capacitación.
- Reconocimiento verbal permanente por parte de las directivas a los logros y avances que se evidencien en el proceso. Media beca de estudio o 40%, según tenga uno o más hijos, para estudios en el colegio o jardín infantil San Nicolás.
- Tiempo personal (libre medio día o día entero) al bimestre, por logros alcanzados en proyectos o en implementación de estrategias visibles.

- BONIFICACIONES SEMESTRALES.

A partir de 2009 se estableció una línea de estímulos y reconocimientos por buen desempeño semestral, para profesores.

Enfoque:

Hacer el reconocimiento público, en reunión con todos los empleados. Allí se presenta en detalle cada reconocimiento.

Orientar el reconocimiento con base en los criterios que desde la dirección se quieren priorizar para el semestre o año.

Procedimiento:

Al inicio del semestre, dentro de la semana o días de inducción o trabajo previo, se deberán entregar a los profesores los criterios correspondientes.

Al cierre de cada semestre, el equipo directivo (rectora, directores y coordinadores) se reúne, propone nombres para cada uno de los criterios y después del análisis establece el consenso. Se establece como número 7 reconocimientos para profesores.

La rectora informa a la dirección administrativa por medio de nota -correo, la indicación de los profesores que serán objeto del reconocimiento, para organizar las bonificaciones y las notas en las hojas de vida.

En la reunión de cierre del semestre, se hace el reconocimiento público de los homenajeados, destacándose por parte del equipo directivo, las condiciones o atributos que hicieron posible cada uno de los reconocimientos. Se entregan los diplomas y cheques.

Criterios:

En general, los criterios que se han tenido en cuenta para los estímulos para los profesores son los siguientes. (En algunos semestres se priorizan algunos, teniendo en cuenta que las bonificaciones semestrales son 7.)

Relaciones cercanas y diferenciadas con sus estudiantes. Serenidad en el acompañamiento. Acompañamiento desde capacidad reflexiva.

Desarrollar motivación e interés por el aprendizaje y el conocimiento. Metodologías innovadoras. Alegría, potencia personal, vitalidad y capacidad de realización con su trabajo.

Desarrollo en proyectos específicos, cumplimiento de metas concretas, convenidas de antemano.

Mejoramiento y apertura al cambio. Capacidad de adaptación

Interés y motivación por su área.

Dirección de grupo

Rigor académico.

Maestro Integral.

- MAESTRO HORIZONTES

Es el reconocimiento y estímulo más importante para los profesores. Se otorga una vez al año, al cierre del año escolar. Se entrega en el acto de clausura del colegio.

Enfoques:

-Otorgar el reconocimiento público como maestro Horizontes, al profesor que, en el desempeño del año escolar, se acerque más al perfil del maestro horizontes. Estas condiciones objetivas están incluidas en el manual de convivencia.

-Hacer la escogencia con la participación de los estudiantes: su postulación proviene de los diferentes grupos del colegio, a partir del grado 1o.

Procedimiento para elección del maestro Horizontes:

La distinción “Maestro Horizontes” es un reconocimiento creado por el equipo directivo del Colegio, que se viene entregando desde el año 2003, a aquel Maestro que durante el transcurso del año escolar se destaca de manera notable, por haber reunido y demostrado en su diario accionar los atributos que definen el perfil del “Maestro Horizontes”.

Desde el “Perfil del Maestro Horizontes” se definen como condiciones fundamentales: el tener relaciones pedagógicas significativas con sus estudiantes y ser adultos significativos, es decir, un buen modelo para sus estudiantes.

De igual manera, el perfil plantea condiciones del Ser relacionadas con su integridad y vivencia de los valores Horizontes; del Saber, orientadas a sus competencias académicas y del Hacer, que enfatizan sus capacidades pedagógicas. Además, los candidatos a ser Maestros Horizontes deben estar vinculado al colegio por lo menos durante 2 años continuos.

Así, al cierre de las actividades académicas del cada año, se realizan los procesos con las distintas instancias de la comunidad educativa, para la postulación del Profesor o Profesora que consideran, ha incidido de manera significativa en la formación de los estudiantes. La nominación se realiza así: durante el mes de noviembre cada uno de los grupos, a partir del grado 1º, con la presencia de diferentes integrantes del equipo directivo, mediante votación secreta, nomina al profesor, que, a su juicio, reúna las condiciones. Se obtiene un grupo de profesores con reiteradas nominaciones. De igual manera, se establece una urna para que los profesores depositen su voto.

Previa convocatoria de la rectora, se reúne un comité conformado por 2 representantes de familias, 3 estudiantes representando a primaria y bachillerato, y las integrantes del equipo directivo: Coordinadoras, psicóloga y la Rectora.

Después de analizar con todo detenimiento las postulaciones queda un grupo de finalistas, se realiza una segunda ronda de análisis y votaciones, y es escogido como Maestro Horizontes el profesor que obtenga el número mayor de votaciones.

Como reconocimiento, El Maestro Horizontes, recibe en ceremonia especial la correspondiente placa, su fotografía entra a formar parte de la Galería Maestros Horizontes. Recibe además un estímulo material.

De igual manera el Colegio reconoce a los demás Maestros Finalistas con la placa correspondiente.

- MEDIDAS FORMATIVAS:

Los profesores que incumplan con su deber serán objeto de los siguientes correctivos, en coherencia con lo establecido en el reglamento de trabajo.

- Amonestación verbal – diálogo sobre la situación.
- Amonestación escrita donde se indicarán las faltas cometidas y las consecuentes acciones de mejoramiento.
- Amonestación escrita con copia en la hoja de vida en caso de reiterarse la falta.

- Suspensión temporal por proceso disciplinario, de acuerdo con reglamento interno de trabajo.
- Terminación del contrato de acuerdo con lo previsto en el contrato de trabajo y en la legislación laboral y educativa, con copia en la hoja de vida.

CAPÍTULO XIII

SERVICIOS DE BIENESTAR

SERVICIO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA

El Centro Cultural y Biblioteca del CCH es un espacio para el esparcimiento, el encuentro y el acceso a la información y la cultura. Para una interacción que permita la armonía entre nuestros usuarios les solicitamos tener en cuenta lo siguiente:

1. Este espacio está alineado con la propuesta educativa del Colegio y se rige por su Manual de Convivencia.
2. El respeto por los demás es fundamental en el Centro Cultural y Biblioteca.
3. El uso adecuado y cuidadoso de cada uno de los elementos dispuestos en el lugar es fundamental para el buen funcionamiento y perdurabilidad.
4. Trata los libros con amor, un libro bien cuidado dará alegría a muchas generaciones.
5. El consumo de alimentos puede derivar en atracción de bichos y roedores o en deterioro de los materiales, no se permite consumirlos en el espacio.
6. Gritar, correr o hablar alto perturba la tranquilidad de los que se encuentran realizando labores que requieren concentración.
7. Al usar los libros déjalo sobre las mesas, no los escondas, otras personas pueden necesitarlos.
8. Si haces uso de los juegos de mesa regrésalos a la persona encargada del espacio.
9. La visita o estadía de estudiantes al Centro Cultural y Biblioteca en horarios de clase debe ser autorizada por el docente encargado por medio de mensaje o nota escrita.
10. El uso del espacio para actividades debe respetar las franjas de descanso de los estudiantes. La separación del espacio se realiza con la persona encargada del Centro Cultural.
11. En caso de necesitar recursos extra para la realización de una actividad en el espacio, se deben gestionar por la persona solicitante ante los responsables.
12. Después de hacer uso del espacio este debe dejarse en las mismas condiciones en las que se encontró.

Condiciones del servicio de préstamo

1. Los libros serán cargados a la cuenta de cada usuario y quedan bajo su responsabilidad y la de su familia.
2. El préstamo de libros se realiza por 20 días con posibilidad de renovación de 20 días más.
3. Los estudiantes tienen un cupo de préstamo de tres libros y los docentes de cinco libros.
4. Por día de retraso en la entrega de cada libro el usuario recibirá dos días de sanción hasta que sea devuelto el material.
5. En caso de deterioro o pérdida de libros, se deben reponer con el mismo título, de no encontrarse se conciliará un libro pertinente para la colección.
6. Los docentes y estudiantes deben estar a paz y salvo para cierre administrativo de año en las fechas estipuladas.

7. El préstamo de material bibliográfico para los estudiantes de la Escuela Infantil se hace directamente a los padres.

SERVICIO DE RESTAURANTE

El Colegio ha contratado un servicio de restaurante en el que se utilizan técnicas adecuadas para el manejo de los alimentos, teniendo en cuenta las siguientes acciones: Elaboración de diferentes combinaciones de dietas balanceadas que contribuyan a una buena nutrición; atención oportuna a cada uno de los estudiantes y supervisión al interior del restaurante para que los estudiantes almuercen con educación y buenas maneras y consuman todos sus alimentos. Este servicio se toma de manera adicional y se paga al final de cada mes mediante un extracto (cuenta) que es enviado a la familia de acuerdo con su consumo durante el mismo.

Las normas para el uso del restaurante son las siguientes:

1. Cumplir con los horarios establecidos para prestar un mejor servicio, atendiendo en distintos momentos a las secciones de preescolar, primaria y secundaria.
2. Los estudiantes no deben sacar vajillas o implementos del restaurante del espacio destinado para consumir los alimentos.
3. El menú diario puede ser cambiado por otra opción siempre y cuando se tenga la autorización de los padres (esto para la primaria).
4. El restaurante escolar es también un lugar de aprendizaje permanente en el que se debe mantener una postura corporal adecuada.
5. Los usuarios deben solicitar su alimentación a los encargados con respeto y cortesía.
6. Se deben usar los implementos (cubiertos, servilletas, salsas, etc.) de manera adecuada, sin despilfarros y sin provocar alteraciones desagradables en los alimentos.
7. La conversación debe ser en tono pausado y tranquilo, observando el mismo comportamiento que debe tenerse en una mesa de familia o restaurante público.
8. Se deben evitar los desplazamientos bruscos; de igual manera correr, saltar o gritar.
9. Los usuarios deben abstenerse de entrar juguetes y otros implementos lúdicos.
10. Al terminar las bandejas y cubiertos usados deben colocarse en el sitio dispuesto al efecto, dejando la mesa y el piso limpios al salir del comedor.

SERVICIO DE LONCHERA SALUDABLE

El Colegio presta directamente los servicios de media mañana para los estudiantes de preescolar, y para los de primaria que lo toman de manera opcional. Se preparan los platos con asesoría de nutricionista, buscando una sana y divertida alimentación.

Las normas para el uso del restaurante son las siguientes:

- Presentarse al sitio – comedor de media mañana en el horario establecido. Cumplir con los horarios establecido.
- Comer sus alimentos en las mesas dispuestas, usando sus puestos y haciendo el uso adecuado de vajilla y cubiertos.

- Los usuarios deben solicitar su alimentación a los encargados con respeto y cortesía.
- La conversación debe ser en tono pausado y tranquilo, observando el mismo comportamiento que debe tenerse en una mesa de familia o restaurante público.
- Se deben evitar los desplazamientos bruscos; de igual manera correr, saltar o gritar.
- Al terminar las bandejas y cubiertos usados deben colocarse en el sitio dispuesto al efecto, dejando la mesa y el piso limpios al salir del comedor.
- Botar las servilletas y elementos desechables en las canecas dispuestas al efecto.
- Los estudiantes no deben sacar las bandejas ni vajilla del restaurante.

USO DE LOS LABORATORIOS

El Colegio cuenta con un laboratorio integrado de ciencias. Buscando el buen uso de estos espacios, se establecen las siguientes normas para su uso:

- Cada persona debe hacer todo lo posible para protegerse a sí misma y a sus compañeros.
- Los estudiantes deberán utilizar adecuadamente las instalaciones del laboratorio, los elementos de trabajo y los equipos de protección; de igual manera, conservarán el orden, el aseo y portarán la “bata de laboratorio” puesta antes de ingresar a este lugar.
- Verificar que en su lugar de trabajo no haya recipientes sin rotular.
- Al momento de trabajar, deben evitar:
 - Manipular sustancias químicas si no ha sido entrenado para hacerlo.
 - Manipular reactivos vencidos.
 - Consumir cualquier tipo de alimento o bebida dentro del laboratorio.
 - Jugar con sustancias químicas.
 - Desordenar el área de trabajo.
 - Limpieza de sustancias químicas derramadas, con trapo o aserrín.
 - Oler o inhalar productos químicos.
- Abstenerse de: transportar sustancias peligrosas en la mano.
- Lavar el material de vidrio con solventes orgánicos, hipoclorito, soda u otra sustancia peligrosa.

Recordar:

Lavarse muy bien las manos al salir del laboratorio.

Revisar que después de las prácticas todo quede en su lugar y que los mecheros y pipetas estén bajo condiciones óptimas de seguridad.

11,500 fútbol – 13200 voleibol

REGLAMENTO EXTRACURRICULARES.

Las actividades extracurriculares se constituyen en espacios optativos, electivos y formativos, ofrecidos en horarios extracurriculares; buscan ofrecer espacios de desarrollo integral para sus estudiantes, desde un enfoque formativo, lúdico y motivador, guiado por docentes comprometidos y apasionados por la enseñanza.

Complementan la formación integral del estudiante, fortaleciendo talentos, habilidades motrices, cognitivas, artísticas, sociales y emocionales, en ambientes respetuosos, seguros y motivadores. Se alinean con la misión institucional de formar personas conscientes, autorreguladas y emocionalmente equilibradas.

Clasificación de las actividades extracurriculares

- Artísticas: música, danza, teatro, artes visuales.
- Deportivas: fútbol, voleibol, baloncesto, tenis de mesa, entre otros.
- Académicas: ajedrez, robótica, clubes de ciencias o lectura.
- Formativas especiales: cocina, liderazgo, bienestar, expresión corporal, entre otras.

Coordinación institucional

La Coordinación de Actividades Extracurriculares lidera la planeación, promoción, ejecución y evaluación del programa, y coordina la comunicación con docentes, estudiantes y familias. Toda comunicación formal debe dirigirse al correo: extracurriculares@campestrehorizontes.edu.co

El colegio cuenta con una Comunidad de WhatsApp para informar a las familias sobre novedades de las actividades extracurriculares. Cada actividad tiene un grupo exclusivo, gestionado por la coordinación o el docente

- ✓ Beneficios de la comunidad:
 - Información oficial sobre cambios de horario
 - Recordatorios semanales
 - Anuncios institucionales
 - Invitaciones a muestras o eventos
- ✓ Normas de uso:
 - Solo los administradores envían mensajes.
 - Las dudas personales se canalizan directamente con el Coordinador
 - Se evitarán mensajes que no correspondan al objetivo del grupo.

Inscripciones y pagos

La inscripción implica compromiso de permanencia, responsabilidad y cumplimiento de normas, esta se realiza a través del diligenciamiento de los formularios digitales que se presentan a las familias al inicio del semestre con la oferta de las actividades a desarrollar (según sede y nivel), el acudiente debe verificar disponibilidad, horarios y aceptar el presente reglamento. El pago se realiza a través de la plataforma BEAM.

- Los valores de las diferentes actividades se publicarán con cada oferta semestral.
- El pago oportuno garantiza el cupo.
- Cada actividad se abrirá con un mínimo de 8 estudiantes inscritos. El colegio se reserva el derecho de

cancelar o reubicar actividades según demanda o disponibilidad de recursos

- En caso de la cancelación por parte del colegio de una o más de las actividades ofrecidas, se reembolsará el valor proporcional.
- Los retiros voluntarios no generan devolución, salvo en casos de fuerza mayor comprobada. En el evento en el que la familia requiera solicitar un retiro, deberá realizar solicitud por escrito a la coordinación de las extracurriculares al e-mail extracurriculares@campestrerizontes.edu.co
- Se permiten cambios durante la primera semana de inicio de las actividades extracurriculares (de acuerdo con el calendario interno), la aceptación y confirmación de este cambio, estará sujeto a la disponibilidad de cupos.
- No se realizan actividades extracurriculares en fechas institucionales como: evaluaciones acumulativas, jornadas pedagógicas o celebraciones institucionales. Las fechas se informarán con antelación a las familias, es de anotar que valor de estas clases no están incluidos en el costo total del semestre para las diferentes actividades.

Nota aclaratoria: Si un estudiante falta por decisión personal, olvido, compromisos familiares o cualquier situación no justificada ante la coordinación, esa clase no será recuperada ni reembolsada. La reposición de clases solo aplica cuando la suspensión proviene del colegio (por ejemplo, ausencia del docente, ajustes de calendario institucional u otra causa justificada).

Principios rectores

Este reglamento se fundamenta en los valores de respeto, inclusión, corresponsabilidad, autonomía, cooperación, esfuerzo y excelencia. Las actividades deben fomentar el disfrute, el desarrollo personal y el aprendizaje en libertad.

Deberes y convivencia de los estudiantes inscritos en las diferentes actividades

- Asistir puntualmente y con regularidad a las actividades a las cuales está inscrito (a)
- Respetar a los compañeros y docentes
- Usar la indumentaria y elementos adecuados.
- Conservar en buen estado los espacios e implementos.
- Mantener una actitud colaborativa y respetuosa.
- Respetar los acuerdos del grupo.
- Comunicar al coordinador de las extracurriculares cualquier dificultad a tiempo.

Derechos de los estudiantes inscritos en las diferentes actividades

- Participar en un entorno seguro e inclusivo.
- Recibir orientación profesional.
- Ser valorado en su esfuerzo y logros.
- Manifestar inquietudes con libertad y respeto.

Nota: Se garantizará la participación de estudiantes con necesidades educativas mediante ajustes razonables, respetando el principio de equidad y el acompañamiento profesional.

Régimen de faltas

La asistencia será registrada por cada docente en cada una de las clases y revisada por la coordinación. Los casos de inasistencia frecuente serán tratados individualmente.

Se permiten hasta tres (3) inasistencias injustificadas. A partir de la cuarta inasistencia, se podrá evaluar el retiro del estudiante al programa inscrito. Las ausencias justificadas deben comunicarse al coordinador del programa con anterioridad a la realización de las clases a través del canal formal de comunicaciones: extracurriculares@campestrehorizontes.du.co

Tipo de falta		Correctivos
Leve	Retrasos, distracción frecuente	Llamado de atención, recordatorio al acudiente
Grave	Inasistencia reiterada, irrespeto	Comunicación oficial, posible retiro
Muy grave	Acoso, agresión, sabotaje	Retiro inmediato, reporte al Comité de Convivencia

Roles del acudiente y el docente

Rol del acudiente:

- Conocer el reglamento y comprometerse con el proceso.
- Apoyar la asistencia y motivación del estudiante.
- Mantener contacto con el docente responsable.
- Presentarse o autorizar a alguien de confianza para recoger al estudiante al finalizar la actividad. El colegio no asume la custodia fuera del horario programado.

Rol del docente:

- Planificar y guiar la actividad con sentido pedagógico.
- Registrar la asistencia y hacer seguimiento a inasistencias.
- Informar a coordinación sobre avances o novedades.
- Fomentar un ambiente motivador, seguro y participativo.

Articulación normativa y cierre

Evaluación institucional del programa

El colegio podrá aplicar encuestas y realizar reuniones de retroalimentación con docentes, acudientes y estudiantes para mejorar la calidad del programa.

Muestras y proyección institucional

Se incentivará la participación en muestras, torneos, exposiciones u otras formas de visibilizar los procesos vividos por los estudiantes.

Articulación con el Manual de Convivencia

Este reglamento hace parte integral del Manual de Convivencia del Colegio Campestre Horizontes. Las situaciones no contempladas aquí serán resueltas conforme a la normativa interna, el PEI y la Legislación Educativa Colombiana vigente.

Parágrafo: Los profesores de extracurriculares deberán conocer y hacer cumplir el manual de convivencia. Deberán poner en conocimiento de la coordinadora y coordinador de extracurriculares del colegio, las faltas cometidas o las dificultades de comportamiento que se presenten durante las clases. La Coordinadora de Convivencia será la encargada de resolverlas, si no estuviere, lo será el coordinador de extracurriculares del colegio, si estuviere. En caso de faltar uno u otro, se encargará el jefe de área de deportes, informando en su momento, a la coordinadora de convivencia.

CAPÍTULO XIV

MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Con el propósito de observar la mayor prudencia y cuidado en relación con la seguridad de los estudiantes, éstos, sus padres y transportadores en general, deberán observar las siguientes normas:

1. Por razones de seguridad y organización, todos los estudiantes que utilicen vehículo particular deberán ingresar al Colegio en el respectivo vehículo, y descender del mismo en la zona de bahía. Únicamente se autorizará la entrada por la puerta peatonal, a los estudiantes que usen transporte público, bicicleta o lleguen caminando, previa comunicación en el formato del colegio, firmada por el padre, madre o acudiente.
2. Los estudiantes deben abordar y descender del transporte en las zonas designadas.
 - Busetas: parqueadero 2.
 - Carros particulares: zona de bahía.
3. En la tarde, los estudiantes deben permanecer en el salón hasta escuchar el timbre. A partir de ese momento, deben estar listos y dirigirse al andén, ubicándose en las zonas asignadas por grupos para la espera.
4. No está permitido jugar con balones, ni permanecer en las canchas o cafetería en el momento de la salida.
5. Todos los estudiantes deberán abordar el vehículo en el que se transportan dentro del Colegio, ya sea en la zona de la bahía o en el parqueadero 2 (busetas). Deben permanecer detrás de la línea amarilla del andén hasta que su transporte llegue y se detenga por completo.

6. Por razones de seguridad, no se autoriza el uso de la puerta peatonal en las horas pico de salida para los estudiantes que utilizan transporte particular en la vía pública. Los padres de familia deben cumplir con esta norma y abstenerse de dejar y/o recoger a sus hijos fuera del colegio. La bahía peatonal solo estará habilitada los lunes, martes, jueves y viernes a las 3:25 pm, y los miércoles a las 2:25 pm, para los estudiantes autorizados.
7. Solo se permite la salida por la puerta peatonal, previa autorización de los padres en el formato correspondiente, a los estudiantes que usan transporte público. Estos estudiantes deben portar su carné y mostrarlo al salir.
8. Los vehículos particulares ingresarán al Colegio únicamente en las franjas horarias correspondientes a la escuela respectiva.
9. En el interior del colegio, los vehículos deben circular a velocidad mínima (15Km/h) y detenerse únicamente en la bahía o andén de acceso peatonal, de manera paralela al andén, circulando hasta el fondo para permitir el ágil ingreso de todos los vehículos.
10. No se permitirá el estacionamiento de vehículos para esperar estudiantes. Los estudiantes deben estar atentos y listos para abordar sus respectivos vehículos. Si no hay celdas disponibles para estacionar, el conductor deberá continuar la fila, salir del colegio para no interrumpir el flujo vehicular, e ingresar de nuevo.
11. Por ningún motivo los vehículos deben retroceder dentro del colegio.
12. Los maestros asignados a esta zona son responsables de asegurar el uso adecuado del transporte por parte de los estudiantes y de velar por que el flujo sea constante. Por esta razón, no podrán atender consultas o conversaciones con los padres o madres de familia durante este tiempo. También es su responsabilidad implementar medidas formativas para los estudiantes que no estén atentos al abordaje de sus vehículos.
13. Todos los conductores deben colaborar con el personal que dirige el tráfico al interior del colegio, para que su trabajo sea eficiente y rápido.
14. No se podrá usar la bocina al interior del colegio.

TRANSPORTE ESCOLAR

El Colegio no tiene el servicio de transporte directo a su cargo; sin embargo, sirve de puente de comunicación entre la empresa que ofrece el servicio de transporte y las familias. Además, se encarga de velar por que la empresa de transporte cumpla todo lo establecido en la normatividad vigente. El Colegio, verifica permanentemente que los transportes escolares están siempre con el acompañamiento de un adulto, además del conductor, y verifica que nunca se presenten sobrecupos o comportamientos inadecuados según lo establece el presente manual.

En todos los casos quienes transportan a los estudiantes del Colegio están obligados a cumplir con la normatividad vigente de transporte especial referida a transporte escolar, que tiene por objeto la protección y máximo cuidado con la seguridad de los niños y jóvenes.

PARÁGRAFO. No se permiten “rutas piratas” o negocios de transporte escolar por parte de particulares que violen, con ello, la normatividad vigente.

Además de todas las normas estipuladas en el presente Manual los estudiantes deben:

1. La máxima autoridad en la ruta es la acompañante, por lo tanto, de deben seguir sus indicaciones.
2. Los estudiantes deben respetar el puesto que se les asigne, por lo tanto, no deben pararse ni arrodillarse en los asientos. La acompañante debe ubicar a los estudiantes de tal manera que no estén juntos estudiantes de preescolar o primaria con los estudiantes de bachillerato. No se permite la mezcla de estudiantes mayores con menores durante el trayecto para garantizar su seguridad y bienestar.
3. Al hablar se debe emplear un tono moderado y cuidar el vocabulario, no están permitidas malas frases o palabras groseras.
4. Abstenerse de realizar manifestaciones afectivas que no van acorde con las normas del colegio.
5. Evitar gritos, juegos bruscos y cualquier acción que ponga en riesgo la seguridad de los pasajeros.
6. Los estudiantes no están autorizados para dar comprar artículos por las ventanas del transporte o sacar las extremidades o cabeza cuando el transporte esté en movimiento.
7. Los estudiantes no pueden consumir alimentos o bebidas dentro de la ruta escolar.
8. Respetar a los transeúntes y no arrojar basuras u objetos por la ventana; ubicar la basura en el lugar indicado.
9. Evitar leer dentro de la buseta para evitar así lesiones oculares por el movimiento.
10. Los permisos para cambio ocasional de ruta o paradero se deben solicitar por escrito con la firma del padre o la madre en la Coordinación de convivencia antes de las 8:30am. Por seguridad no se conceden permisos solicitados por teléfono solo se reciben por correo electrónico.
11. Dar las gracias y despedirse formalmente antes de bajarse del bus.
12. Cuidar y no dejar sus objetos olvidados antes de bajarse del bus.
13. Responder por los daños que le ocasione al vehículo y/o a terceros.
14. Los estudiantes de bachillerato no deben llevar y/o usar dispositivos electrónicos.

PARÁGRAFO 1º: Los transportadores y sus acompañantes deben cumplir con todas las obligaciones y pautas definidas por el colegio; además de las normas de seguridad, deben hacerse cargo del orden y disciplina en las busetas. En ningún caso podrán transportar en la buseta estudiantes que no sean de su ruta, sin el permiso de la familia y de la coordinadora de convivencia del colegio.

PARÁGRAFO 2: Las empresas transportadoras deberán siempre estar puntuales al recoger a los estudiantes tanto al inicio como al fin de su jornada.

PARÁGRAFO 3: Las normas anteriores se aplicarán igualmente en los casos de uso de transporte en salidas pedagógicas.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE CONVIVENCIA EN LA RUTA ESCOLAR

Garantizar un ambiente seguro, respetuoso y armonioso en la ruta escolar, estableciendo lineamientos claros

para la convivencia entre los estudiantes de primaria y bachillerato, así como los procedimientos a seguir en caso de situaciones que requieran intervención.

Manejo de Situaciones de Convivencia:

Si se presenta una situación de convivencia que altere el orden y la seguridad en la ruta, se procederá de la siguiente manera:

Nivel 1 – Situaciones Leves (manejo por la auxiliar de ruta):

- Llamado de atención verbal al estudiante involucrado.
- Registro de la situación en un informe interno.
- Comunicación a los padres o tutores del estudiante involucrado si la conducta persiste.

Nivel 2 – Situaciones Moderadas (requieren comunicación con el colegio):

- Si la conducta inapropiada persiste a pesar de los llamados de atención, la auxiliar de ruta informará inmediatamente a su monitora de ruta y esta, a la coordinadora de convivencia y esta, a los directores de escuela.
- La coordinadora de convivencia evaluará la situación y tomará medidas adicionales, como hablar con los menores involucrados, aplicar medidas estipuladas en el manual de convivencia e incluso, la citación de los padres.

Nivel 3 – Situaciones Graves (requieren intervención urgente de la dirección escolar y medidas disciplinarias):

- En caso de agresión física o verbal grave, acoso, daños en el vehículo o cualquier conducta que ponga en riesgo la integridad de los pasajeros, la auxiliar de ruta notificará de inmediato a la coordinadora de convivencia, a la monitora de la ruta escolar designada por la empresa de transporte y, a los padres de los estudiantes involucrados.
- La coordinadora de convivencia y, los directores de escuela tomarán las medidas disciplinarias correspondientes y evaluarán la posibilidad de suspensión temporal o permanente del uso de la ruta escolar.

Comunicación y Seguimiento:

- La auxiliar de ruta deberá llevar un registro de incidentes en un cuaderno o formato de reporte que será entregado periódicamente a la coordinadora de convivencia y esta a su vez, a los directores de escuela.
- Los casos recurrentes serán analizados en reuniones entre la monitora de ruta, la coordinadora de convivencia, los directores de escuela para tomar medidas correctivas las cuáles, se comunicarán a los padres de familia y los menores en reunión presencial.

Responsabilidades:

- **Auxiliar de ruta:** Garantizar el cumplimiento de las normas y actuar como mediadora en situaciones de convivencia, informando a la monitora de ruta.
- **Conductor:** Garantizar la seguridad del trayecto y colaborar con la auxiliar en el mantenimiento del orden.
- **Estudiantes:** Respetar las normas establecidas y contribuir a un ambiente seguro y armonioso.
- **Padres de familia:** Fomentar en sus hijos el respeto a las normas de convivencia y colaborar con la escuela en la aplicación de medidas correctivas cuando sea necesario.
- **Coordinadora de convivencia:** Intervenir en situaciones que sobrepasen el nivel de manejo de la auxiliar de ruta y tomar medidas disciplinarias cuando sea necesario.
- **Directores de escuela:** Apoyar a la coordinadora de convivencia en el manejo de las situaciones de aplicación de medidas correctivas, participar en las reuniones con auxiliares y conductores cuando fuere el caso, acompañar reuniones con padres de familia de estudiantes que sean citados por faltas graves durante la ruta escolar.

Este protocolo busca fortalecer la convivencia y seguridad en la ruta escolar, asegurando un traslado armonioso para todos los estudiantes.

CONSECUENCIAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

Los responsables del tráfico y movilidad del colegio, ya sea en su interior como en las puertas de acceso, podrán llamar la atención a los conductores de los vehículos, de transporte escolar o particular, que infrinjan las reglas señaladas, ya se trate de padres o madres de familia o transportadores. En caso de reincidencia serán notificados con un “**Llamado de atención**” o “**Comparendo Pedagógico**”, y en caso de continuar con los comportamientos que afectan la seguridad u organización del transporte, el Colegio citará a las familias a conversar sobre el deber de acatar las normas de seguridad y organización de movilidad.

Los estudiantes que infrinjan las normas de este capítulo se les aplicarán las estrategias y medidas formativas aplicables a las faltas leves. La reiteración en los comportamientos inadecuados podrá ser calificada como falta grave.

CAPÍTULO XV DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA

INSCRIPCIÓN

Es el acto por el cual un aspirante pide formalmente ser admitido en uno de los niveles que ofrece el Colegio.

Requisitos de Inscripción:

Para Preescolar, Educación Básica y Media (Estudiantes nuevos y de transferencia).

- Formulario de Inscripción o solicitud de admisión.

- Fotocopia de las Calificaciones actuales y anteriores.
- Copia de la ficha del Observador del Estudiante.

ADMISIONES

Todo aspirante a ingresar al Colegio Campestre Horizontes debe cumplir con todos los trámites y requisitos determinados por la misma, en las fechas fijadas por el calendario académico y ceñirse al plan de estudios vigente en el momento del ingreso, reintegro, transferencia interna o externa. El incumplimiento total o parcial de las normas anteriores causa la pérdida al derecho de admisión.

Quien aspire Ingresar al Colegio puede hacerlo como:

ESTUDIANTE NUEVO:

Es aquel que ha cumplido los requisitos reglamentarios ingresa al Colegio por primera vez, para cursar el nivel correspondiente.

ESTUDIANTE DE TRANSFERENCIA:

Es aquel que ingresa a la Institución para continuar sus estudios iniciados en otro Colegio aprobado según las normas legales.

ESTUDIANTE DE REINTEGRO:

Es aquel que habiendo sido estudiante regular del Colegio y de haberse retirado voluntariamente de éste regresa en un lapso no superior a un (1) año lectivo.

- CRITERIOS DE ADMISIÓN

ESTUDIANTES NUEVOS

Presentar solicitud de admisión de la familia al Colegio Campestre Horizontes, mediante el diligenciamiento del formato de admisión.

Participar en el proceso de admisión establecido por el Colegio Campestre Horizontes; el cual comprende:

- Entrevista a los padres de familia.
- Entrevista a los estudiantes de grados diferentes a preescolar.
- Presentación de pruebas de académicas y sicológicas (cuando fuere considerado conveniente) para estudiantes de grado diferente a preescolar.
- Pasantías en jornada de integración grupal.
- Evaluación por parte del director de Grupo.
- Aprobación por el Comité de Admisiones.

Acreditar buen rendimiento académico y comportamental en los años anteriores (para estudiantes de la básica y de la media vocacional).

Cumplir, antes de comenzar el mes de enero del respectivo año lectivo, los requisitos de edad establecidos por el Colegio, los cuales son:

Prejardín: Tres años y medio

Jardín: Cuatro años y medio

Transición: Cinco años y medio.

Para ingresar a primer grado los estudiantes deberán tener seis años y medio cumplidos y así sucesivamente para cada grado.

Es competencia del Comité de Admisiones aprobar cada año los aspectos que constituirán el proceso de admisiones al cual se refiere el numeral 2.

REINGRESOS.

- Presentar solicitud de reingreso ante el Comité de Admisiones.
- Acreditar buen rendimiento académico y disciplinario en los años anteriores (incluyendo los cursados en el colegio).
- Presentar y aprobar las pruebas de admisión establecidas por el Colegio.
- En ningún caso se aceptará solicitud de reingreso para aquellos estudiantes que perdieron el cupo en el Colegio por razones académicas, de comportamiento o disciplinarias.

POLÍTICAS DE ADMISIÓN:

- Toda solicitud de ingreso y reingreso estará condicionada a la existencia de cupos en el grado requerido, de acuerdo con lo establecido en las políticas institucionales.
- Para la asignación de cupos se tendrán en cuenta ante todo los hermanos de los estudiantes del Colegio, siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión.
- No procede el ingreso de aquellos aspirantes de reintegro o de transferencia que hayan incurrido en una o varias de las siguientes actuaciones:
 - o Todo atentado contra las directivas, profesores, estudiantes o empleados de la institución.
 - o Todo acto tendiente a impedir la ejecución del reglamento.
 - o La embriaguez consuetudinaria o la toxicomanía.
 - o La ejecución de actos de inmoralidad o de perversión.
 - o La ejecución de actos contra la propiedad.
 - o La falsificación de certificados, de boletines, de calificaciones o de otros documentos análogos.
 - o Todo acto de fraude en los exámenes.

SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES:

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación de educando al servicio educativo durante un período académico, pudiéndose establecer renovaciones para cada período académico.

La matrícula es un acto bilateral que comporta derechos y deberes para las partes, partiendo del supuesto de que cada uno de los firmantes lo realiza libre y voluntariamente; permite reconocer que el peticionario Padre, Madre o Acudiente aceptan y se compromete con las condiciones establecidas por la Institución.

Período de Formalización de Matrícula:

Tanto los estudiantes nuevos como los que se incorporan por reingreso y reintegro, deben formalizar su matrícula en el período ordinario previsto en el calendario académico.

Anulación de la Matrícula:

- La violación del reglamento originado en la inexacta información del estudiante al asentar su matrícula dará lugar a la anulación de esta en cualquier momento en que detecte la irregularidad.
- Requisitos de Matrícula:
 - Registro Civil.
 - Fotocopia del Carnet de Vacunas (Para Preescolar).
 - Fotocopia de la Tarjeta de Identidad.
 - Fotocopia de la EPS actualizada
 - Seguro Estudiantil o seguro medicina prepagada.
 - Paz y Salvo de la Institución donde cursó el año anterior
 - Certificado académico en papel membrete del último grado cursado.
 - Ficha del observador del estudiante.
 - Firma de Pagaré por el monto de responsabilidades económicas, carta de instrucciones y autorización consultas Procredito.
 - Firma contrato de prestación de servicios educativos
 - Ficha con información de salud y acudientes
 - Examen de nivelación

Requisitos para Renovar Matrícula:

- La renovación de la Matrícula es un acto jurídico mediante el cual el estudiante del año inmediatamente anterior legaliza y adquiere el derecho a su permanencia en la Institución para cada período académico. Para renovar la matrícula es preciso cumplir con las condiciones académicas y disciplinarias establecidas en el manual, haber cancelado la totalidad de la deuda del año anterior, cancelar los derechos de matrícula establecidos y firmar el acta de renovación de matrícula.
- Todo estudiante debe demostrar disposición, voluntad y empeño para lograr los objetivos del proceso formativo y académico propuesto por el Colegio, mediante la práctica de sus valores, los cuales regirán sus comportamientos dentro y fuera de éste.
- Para renovar matrícula, el estudiante deberá presentar en la Secretaría del Colegio los siguientes documentos:
 - Recibo que acredite el pago de los derechos de Matrícula.
 - Certificado de paz y salvo con el Colegio por todo concepto.
 - Fotocopia de la EPS
 - Seguro estudiantil o medicina prepagada.

- Firma del pagaré por las obligaciones económicas. carta de instrucciones y autorización consultas Procredito.
- Ficha con información de salud y acudientes.
- Firma contrato de prestación de servicios educativos

Cancelación de Matrícula:

La Matrícula se cancela mediante comunicación escrita dirigida al Rector del establecimiento. En todos los casos de cancelación de matrícula se recomienda a los padres de familia una cita con la Dirección General del Colegio.

En los casos en los que la cancelación de matrícula se haga antes de la iniciación del año académico, se reembolsará el 80% de sus costos. Si la cancelación se hiciera ya iniciado el año escolar, la devolución será del 50%, si se hiciera dentro del mes de enero. Las cancelaciones posteriores no generarán derecho a ningún reembolso debido a matrícula.

COSTOS EDUCATIVOS

Para determinar los costos educativos el Colegio se acoge a las disposiciones legales vigentes, que tienen en cuenta el manejo contable, la afiliación a la seguridad social de los trabajadores, la jornada única y la clasificación del Colegio, según el “Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados para la Definición de Tarifas Educativas” expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Rubros por Cobrar, adicionales a costo anual de matrícula y pensiones:

- Otros Cobros:

Actividades complementarias del currículo (antes Otros costos complementarios).

Se pagan una vez al año, es el aporte que se carga a cada estudiante por la organización y acompañamiento de salidas pedagógicas y torneos deportivos, (reemplazos de profesores acompañantes), costos adicionales de premiación y arbitrajes Copa Horizontes, premiación concursos semana literaria, organización de conferencias y actividades ambientales, premiación Día de la Alegría, etc.).

Intensificación de inglés: Suma anual cobrada a las familias debido a la contratación del Centro de Idiomas de la Universidad Eafit – Sislenguas, para la enseñanza del inglés; programa incorporado del PEI del Colegio según Acuerdos 04 y 05 de 2006 del Consejo Directivo.

Cuota anual para Bibliobanco y soporte digital: Modificado por Acuerdo del Consejo Directivo de 26 de octubre de 2017 (Acta 8A). Corresponde al valor de adquisición de libros para los bibliobancos de aula, libros taller en algunos grados de primaria, adquisición de contenidos digitales y aplicaciones académicas para apoyo al aprendizaje y soporte digital, material para artes y copias de material para trabajo de los estudiantes. Se cobra una cuota anual, por grupos de grado, a partir de grado 1°.

Póliza Integral Estudiantil: Modificado por Acuerdo del Consejo Directivo de octubre 17 de 2018, artículo 3° # 5. Seguro póliza estudiantil:

Para estudiantes de Prejardín a 11°. Póliza colectiva estudiantil de accidentes, que cubre gastos médicos, urgencias, hospitalización, tratamientos adicionales e indemnizaciones, según el caso, ya sea que los accidentes ocurran dentro o fuera del colegio. El Consejo Directivo considera que debe ser adquirido por todas las familias que no tienen otra póliza, pues el beneficio es muy alto en relación con su bajo costo anual.

Media Mañana: (Lonchera saludable): Programa incorporado en el Acuerdo del Acta del Consejo Directivo N° 06 del 02 de octubre de 2012.

Para estudiantes de Prejardín, Jardín y Transición: Programa de media-mañana que forma parte del Proyecto Educativo del preescolar: dieta nutritiva y variada, compartir y hábitos de mesa.

Proyecto Hacia el Bilingüismo: Proyecto incorporado al PEI del Colegio, en octubre de 2017 (Acuerdo Consejo Directivo Acta 8 y 8A), Ajustado por Acuerdos de 2018, 2019 y 2020, para las vigencias de año 2019, 2020 y 2021.

Para la vigencia año escolar 2021: Aprobado mediante Acuerdo 03 del Consejo Directivo: aprueba dar inicio en el 2022 el Proyecto de Bilingüismo para los grados Cuarto (4°) y profundización inglesa CLIL grado Décimo (10°) respectivamente.

- Costos Opcionales:

Para dar mayor bienestar a los estudiantes, el Colegio ha contratado con terceros la prestación de los siguientes servicios, a los cuales se pueden acceder voluntariamente y son regidos por contratos con particulares:

Servicio de Transporte: El Colegio contrata personas idóneas en el servicio de transporte escolar, que cumplan con las normas establecidas por el Ministerio de Transporte y Tránsito. El valor se acuerda entre las partes y se paga directamente a la empresa transportadora.

Servicio de Restaurante Escolar: Prestado directamente por el colegio. Se presta para los estudiantes y empleados que voluntariamente deseen hacer uso del servicio.

Lonchera saludable: opcional para estudiantes de primaria. No así para los estudiantes de escuela infantil, para quienes es obligatorio.

Servicio de Tienda: Es voluntario y de cancelación directa a los que lo prestan.

Actividades extra-clase en deportes, actividades artísticas, idiomas y otras intensificaciones académicas: se cobra una suma razonable y cómoda por semestres.

SISTEMA DE PAGOS:

- Facturación: El Colegio realiza toda su facturación en medio digital a través de la plataforma BEAM.
- Plazos de Pago:
- Matrículas Ordinarias: Se entiende por matrículas ordinarias las que se realizan en el mes de diciembre del año académico anterior.
- Matrículas Extraordinarias: Se entiende como matrícula extraordinaria las que se efectúan durante el mes de enero del año correspondiente, por parte de los estudiantes antiguos. El colegio cobrará un 20% adicional a los costos de Matrícula Ordinaria como sanción por realizar el proceso de matrícula en forma extraordinaria.
- El proceso de pagos se realiza únicamente a través de la plataforma BEAM, por la cual se pueden pagar todos los servicios ofrecidos por el colegio. El sistema genera una facturación automática que se puede descargar para imprimir.
- El Colegio podrá devolver los porcentajes establecidos de los derechos de Matrícula al (los) estudiante (s) que haya (n) realizado el proceso y pago de la matrícula de manera ordinaria y que por razones de fuerza mayor no ingresa al Colegio.
- Mensualidades: Los pagos deben realizarse los cinco (5) primeros días de cada mes. A partir de este día se podrá pagar el mes corriente con pago de intereses cuya tasa variará según el interés máximo por mora legal.
- Cuando no se está a paz y salvo en pensiones y demás conceptos, se retendrá la entrega de los informes evaluativos del período.
- Lugares de Pago: A través facturación vía plataforma BEAM, con débito y correspondentes bancarios.
- Descuentos por pronto pago: Se tienen establecidos descuentos para las familias que desean pagar de manera anticipada las mensualidades del año. Cada año se fijarán y comunicarán estos descuentos por parte de la dirección administrativa del Colegio.
- Descuentos por número de hijos y situación económica: El Colegio promueve la integración de familias completas mediante los descuentos por un número de hijos estudiantes del Colegio igual a 3 o más.

CAPÍTULO XVI

SALIDAS PEDAGÓGICAS – EXPEDICIONES Y CONVIVENCIAS.

Además de las normas contenidas en la Directiva Ministerial 55 de 2014, a continuación, se establecen las normas necesarias para el desarrollo seguro y efectivo de las actividades que se realizan en los sitios a visitar en el programa Expedición Bogotá y Expedición Amazonas, y otras salidas de carácter pedagógico del colegio. Lo anterior con el propósito de asegurar el bienestar físico y emocional del grupo, llevar el buen nombre del colegio a otros espacios, propender por un sano aprendizaje, y por el goce y el respeto por los ambientes naturales en contacto. En especial tendrán los siguientes deberes:

- Adecuada preparación: Los estudiantes deberán planificar y preparar su viaje con anticipación.
- Viajar y acampar en superficies resistentes.
- Disponer los desperdicios de manera adecuada.
- Respetar la fauna Silvestre.
- Minimizar el uso de fogatas.

- Considerar a otros visitantes.
- Dejar lo que encuentren.
- Puntualidad. Los estudiantes deberán llegar y salir puntualmente a los sitios de encuentro.
- Portar el uniforme del colegio completo.

NO llevar: Bebidas embriagantes, sustancias psicotrópicas, dinero en exceso, joyas u objetos de valor. También se prohíbe el uso de materiales inflamables y objetos contundentes que atenten contra la integridad física de los participantes; así como el porte de objetos electrónicos costosos. Se controlará el uso de dispositivos como iPods, iPhones, teléfonos celulares y otros, salvo cámaras fotográficas.

Comportamiento en los desplazamientos: Los estudiantes deben cumplir las normas de seguridad estipuladas de acuerdo con el medio de transporte utilizado en la salida. Es decir: uso de cinturones de seguridad, chalecos salvavidas, según el caso. El grupo es responsable de mantener el aseo y velar por la adecuada utilización del transporte.

Comportamiento en el sitio y durante las actividades: El grupo es responsable de hacer un uso adecuado de las instalaciones de los sitios visitados. No desperdiciar el agua de consumo y de uso personal. Mantener todos los espacios limpios. En caso de que un estudiante incurra en un daño material de algún bien del sitio, debe asumir los gastos correspondientes. Durante las actividades el grupo debe cumplir con las reglas que el sitio y su personal estipule.

Alojamiento. La asignación de cuartos o carpas no será mixta y no puede haber cambios durante la estadía.

Requerimientos especiales. Los padres de familia enviarán el carnet de salud y un formato médico de manera oportuna al colegio, donde se informan las recomendaciones médicas, nutricionales y cuidados especiales de sus hijos.

ASPECTOS DE SEGURIDAD: Dentro del grupo de profesores acompañantes del mismo, como mínimo habrá una persona capacitada en primeros auxilios, quien contará con el botiquín respectivo.

En caso de presentarse una emergencia de salud con un estudiante, los profesores acompañantes atenderán la situación, y una vez ésta sea estable se comunicarán con la rectora para que ella contacte a los padres.

ASPECTOS DISCIPLINARIOS, FALTAS Y SANCIONES EN LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS

Durante todas las actividades que se realicen tanto dentro como fuera de la institución, los estudiantes deben comportarse de acuerdo con el Manual de Convivencia del colegio.

En caso de que un estudiante incumpla con las normas estipuladas en el Manual de Convivencia o con las establecidas en este reglamento se tomarán las Constituyen FALTAS todas aquellas conductas contrarias al presente reglamento o aquellas que cobija el Manual de Convivencia institucional, y son las siguientes:

- a. El abandono de la salida pedagógica sin previo aviso y sin causa justificada.
- b. Consumir sustancias alucinógenas y/o alcohólicas previo y durante la salida.

- c. Fomentar desorden, alterando la armonía del grupo.
- d. El no cumplimiento del reglamento que exige el uso del transporte o el lugar visitado.
- e. Las demás previstas en el presente manual.

Las sanciones a las que se haga acreedor el estudiante en desarrollo de las salidas Pedagógicas serán aplicadas según los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia.

CAPÍTULO XVII

SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES

MARCO LEGAL DEL PROYECTO

La ley 115 de 1994 concibe el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como “un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local”. En armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma Ley, el “Servicio Social Estudiantil Obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad”.

Por su parte el Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 artículo 39. Servicio Social Estudiantil: El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno.

La Resolución 4210 de 1996 por medio de la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

La Circular N°19 del 14 de marzo del 2020, en la cual se establecen las orientaciones para el desarrollo del SSEO en el marco de la emergencia sanitaria, en el cual se establecen los procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa. (Cartilla del MEN: Orientaciones para el desarrollo del SSEO en el marco de la emergencia sanitaria por COVID- 19)

La Circular No. 21 del 17 de marzo del 2020, por la cual el Ministerio de Educación Nacional propone las orientaciones pedagógicas y operativas para la realización del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO) que se articulan con las estrategias de trabajo académico en casa o según el esquema de alternancia que se defina, buscando flexibilizar la metodología y productos realizados por los estudiantes, en el marco de los mínimos exigidos en la resolución No. 4210 de 19trans.

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 2017:

Reglamentación servicio social de los estudiantes.

El proyecto de Servicio Social es una estrategia inspirada en el desarrollo de habilidades para la vida, mediante las cuales los estudiantes del grado 10 proyecten unas acciones solidarias desde los diversos campos del desarrollo humano, de ahí que su naturaleza sea la atención a población vulnerable o en condiciones de inequidad.

En tal sentido, como institución educativa orientada al desarrollo integral del estudiante orientemos nuestro proyecto a la acción desinteresada, solidaria y humana de niños de una escuela cercana con quien hemos desarrollado una relación de ayuda y cooperación desde hace varios años, con población infantil que padece enfermedad y se encuentra en la Clínica Somer que hace parte de la zona y con población de adultos mayores del sector.

PROPOSITO

Desarrollar sensibilidad frente a las condiciones de la población de vulnerabilidad y una acción social continua y progresiva dirigida a la población de la región.

LÍNEAS DE TRABAJO

LÍNEA 1. DESARROLLO ACADÉMICO: alfabetización y nivelación académica y tecnológica. Incluye estudiantes de otras instituciones educativas con convenio con el colegio, así como personas adultas, empleados de servicios generales del colegio. (alfabetización digital en el adulto como una estrategia para la inclusión social).

Los estudiantes contarán con el apoyo académico de los jefes de área y profesores de tecnología e informática, según sea el caso. Igualmente, de los directores de escuela y coordinación de convivencia, en la parte de pedagogía, didáctica y manejo de grupos. Antes de las respectivas prácticas, los estudiantes presentarán el proyecto – plan de clases respectivo.

Podrá realizarse miércoles en la tarde o sábados.

LÍNEA 2: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, SEGURIDAD Y CUIDADO EN LA MOVILIDAD. Proyectos de apoyo en conservación del medio ambiente, seguridad y cuidado en la movilidad vial y peatonal. Incluye actividades del PRAE y otros proyectos de impacto ambiental en la línea de desarrollo sostenible del colegio o gestión zonal y/o municipal: mantenimiento y conservación de los cebaderos, organización y mantenimiento del sendero ecológico, siembra de árboles, huerta orgánica, compostaje, elaboración de material para campañas ambientales, hábitos de separación de residuos, etc.

En lo relacionado con seguridad vial y movilidad, los proyectos estarán orientados a:

- Generar cambios de comportamiento de los peatones, alumnos, padres de familia y conductores.
- Ofrecer seguridad a los estudiantes en la hora de entrada, salida del colegio.
- Reconocer a los jóvenes como personas responsables en actividades educativas, que benefician a la ciudadanía.
- Promover el liderazgo de los jóvenes en acuerdos relacionados con las normas de tránsito.

- Adecuar la institución con señales informativas preventivas y reglamentarias.
- Formar ciudadanos para el futuro a través de programas educativos acordes con su edad.
- Construir comparendos pedagógicos para padres de familia, estudiantes y conductores que no siguen las instrucciones dadas.

Se realizará en jornada alterna a la escolar sin interrupción de las actividades curriculares, en grupos de máximo 5 integrantes por programa.

Previamente a la iniciación del trabajo, se presentará el respectivo proyecto; para lo cual los estudiantes contarán con el apoyo de la líder ambiental del colegio, coordinadoras de gestión humana y de convivencia.

LÍNEA 3: APOYO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE Y DE FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.

Incluye entrenamiento deportivo a jóvenes de otras instituciones educativas; así como actividades orientadas al fortalecimiento de los hábitos de vida saludable, ya sea con la población del colegio o de otras instituciones u organizaciones con convenios o alianzas con Horizontes.

Estas actividades podrán realizarse en días recreativos, en los cuales los estudiantes no tienen responsabilidades académicas.

Se iniciará con Ultimate, paulatinamente se incorporarán otros deportes de conjunto. Incluye fortalecimiento de hábitos de vida sana: ejercicio, nutrición, menos consumos, etc.

Los profesores de educación física y deportes les harán el acompañamiento. De igual manera, se deberá presentar el respectivo proyecto previo.

LÍNEA 4: SOCIAL COMUNITARIA. Actividades de impacto en trabajo con organizaciones de trabajo con población vulnerable, en salud, educación, nutrición, desplazados, víctimas de desastres naturales o calamidades sociales.

Incluye programa de proyección social:

- Bazar y apoyo a instituciones educativas aledañas.
- Apoyo a las actividades que durante el año surgen en pro de ayudar a la comunidad. (Desastres naturales, calamidades sociales, etc.).
- Se requiere convenio o alianza previa con el colegio, y presentación previa del proyecto correspondiente.
- Los estudiantes contarán con el apoyo del director de la escuela bachillerato, la psicóloga, enfermera y coordinadora de convivencia para la preparación y desarrollo de actividades.

LÍNEA 5: MISIONES

Misiones que se realizan en las que se trabaja en temporadas de vacaciones o fines de semana, con población vulnerable. Es necesario previo convenio o autorización del colegio y presentación del respectivo proyecto o plan de trabajo.

CAPÍTULO XVIII

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTATUTOS – ANEXO SIEE 2025



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

HORIZONTES COLEGIO CAMPESTRE

APROBADO EN CONSEJO DIRECTIVO

Acta 1 del 23 de enero de 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	5
ALCANCE Y OBJETIVO	5
CONCEPTO Y PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES	5
PROPÓSITOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES-SIEE: (Tomado del artículo 3º del Decreto 1290 de 2009).....	6
CONTENIDO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES -SIEE.....	6
CAPÍTULO I.....	8
<i>ESCALA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL</i>	8
ARTÍCULO 1. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA DE VALORACION NACIONAL - Niveles de educación básica y media (Grados 1º a 11º)	8
ARTÍCULO 2. ÁREAS CON EVALUACIÓN CUALITATIVA Y ÁREAS CON EVALUACIÓN CUANTITATIVA.....	9
ARTICULO 3. VALORACIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR	9
CAPÍTULO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	11
ARTÍCULO 4. CONCEPTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	11
ARTICULO 5. ESTRUCTURA CURRICULAR – PLAN DE ESTUDIOS.....	11
ARTÍCULO 6. CONFORMACIÓN DE LAS ÁREAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS. PONDERACIÓN DE ÁREAS CUANTITATIVAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN.....	16
ARTICULO 7. DE LAORGANIZACIÓN ESCOLAR	18
ARTICULO 8. CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN.....	20
ARTICULO G. NOTAS DEFINITIVAS AÑO ESCOLAR PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN.....	20
ARTICULO 10. CRITERIOS DE PROMOCION PARA LOS DIFERENTES GRADOS.....	22
ARTICULO 11. CRITERIOS PARA LAS EVALUACIONES DE SUFICIENCIA POR DESEMPEÑOS BAJOS AL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR	26
ARTÍCULO 12. CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE BACHILLERES.....	26
ARTÍCULO 13. CUPO PARA ESTUDIANTES CON REINICIO DE GRADO.....	27
ARTÍCULO 14. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO	27
CAPÍTULO III.....	29
<i>ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....</i>	2S
ARTICULO 15. VALORACION INTEGRAL	29
ARTÍCULO 16. EVENTOS EVALUATIVOS PARA INDICADORES DE DESEMPEÑO CONCEPTUAL Y PROCEDIMENTAL	29

ARTÍCULO 17. ESTRATEGIA VALORATIVA PARA INDICADORES ACTITUDINALES.....	30
ARTÍCULO 18. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE	30
ARTÍCULO 19. VALORACIÓN DURANTE EL PERÍODO	34
ARTÍCULO 20. EVALUACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS	37
ARTÍCULO 21. REPROGRAMACIÓN DE EVENTOS EVALUATIVOS	37
ARTÍCULO 22. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES CON HABILIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS O ARTÍSTICAS DESTACADAS.....	38
ARTÍCULO 23. CRITERIOS DE EXENCIÓN A ESTUDIANTES EN EVALUACIONES DE FINAL DE AÑO ESCOLAR.....	38
ARTÍCULO 24. PROCESO DE EMPALME EVALUATIVO CON ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....	39
<i>Estudiantes provenientes de Instituciones Escolares Calendario B.....</i>	39
<i>Estudiantes que ingresan CON POSTERIORIDAD AL inicio del año escolar</i>	40
ARTÍCULO 25. VALIDACIONES	40
ARTÍCULO 26. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE PROVIENEN DEL EXTRANJERO O PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE INMERSIÓN INTERNACIONAL	41
CAPÍTULO IV.....	44
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	44
ARTÍCULO 27. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO	44
ARTÍCULO 28. RUTAS DE APOYO PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA ESTUDIANTES.	45
CAPÍTULO V	51
LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	51
ARTÍCULO 29. TUTORÍAS	51
ARTÍCULO 30. RECUPERACIÓN	52
ARTÍCULO 31. PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LA RECUPERACIÓN	52
ARTÍCULO 32. PRUEBAS DE SUFICIENCIA.....	53
ARTICULO 33. CURSO REMEDIALES.....	54
ARTICULO 34. PORTAFOLIO	54
CAPÍTULO VI.....	55
ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS	55
ARTÍCULO 35. INFORMES DE CIERRE DE PERÍODO ACADÉMICO	55

ARTÍCULO 36. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES.....	56
CAPÍTULO VII.....	56
INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	56
ARTÍCULO 37. INSTANCIAS PARA RECLAMACIONES ACADÉMICAS.....	56
CAPÍTULO VIII.....	57
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	57
ARTÍCULO 38. SOCIALIZACIÓN DEL SIEE.....	57
ARTÍCULO 39. SEGUIMIENTO AL SIEE.....	58
ARTÍCULO 40. AJUSTES AL SIEE	58
CAPÍTULO IX	58
ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE.....	58
ARTÍCULO 31. COMPROMISOS DE LOS DIRECTIVOS	58
ARTÍCULO 42. COMPROMISOS DE LOS DOCENTES	58

INTRODUCCION

ALCANCE Y OBJETIVO

Este documento contiene el conjunto normativo que conforma el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES-SIEE**, de conformidad con las normas establecidas en el Decreto 1290 de 2009 y lineamientos y orientaciones para su aplicación, contenidas en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.

En esta línea, el Sistema de Evaluación de Estudiantes- SIEE del Colegio Campestre Horizontes está fundamentado en los componentes de su Horizonte Institucional y el enfoque pedagógico que orienta la práctica docente, en cuanto a la consideración de la evaluación como práctica pedagógica formativa, a partir de la cual los maestros reflexionan sobre sus procesos de enseñanza y aprendizaje y toman acciones a partir de esta reflexión.

CONCEPTO Y PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación se refiere al proceso de seguimiento y valoración de los aprendizajes de los estudiantes, para que, de manera continua brinde la información acerca de sus logros y dificultades, a partir de los cuales los estudiantes se orientarán a consolidar sus procesos de aprendizaje y los docentes reflexionarán acerca de sus procesos pedagógicos y formularán los ajustes del caso, cuando sea pertinente.

El Sistema de Evaluación de los Estudiantes se rige, además de las normas correspondientes, por los siguientes principios, tomados de los lineamientos del Ministerio de Educación, acordes con el Horizonte Institucional del Colegio:

1º. La meta fundamental que debe regir a todo maestro, institución o sistema educativo, es la de procurar el éxito del estudiante, esto es, que todos los estudiantes alcancen de manera exitosa los fines y metas propuestos en los diferentes procesos y períodos educativos, con base en los estándares y lineamientos que definen una educación de calidad.

2º. La educación de calidad es aquella que se ajusta a los estándares básicos de competencias definidos por el Ministerio de Educación, a los Derechos Básicos de Aprendizaje -DBA, y a los propósitos y metas de desempeño definidos por el Colegio, dentro del marco de acción que le brinda el sistema educativo colombiano.

3º. La evaluación formativa busca la mejora “in situ” del estado de los aprendizajes, antes de que el proceso formativo haya culminado, esto es, detecta las dificultades y carencias que hay en el propio proceso y las corrige a tiempo.

4º. La evaluación formativa o procesal no implica que se afecte la calidad de lo que se enseña y aprende en el aula, es claramente compatible con la meta de educación de calidad, centrada en el desarrollo de las competencias básicas, principios y conceptos fundamentales y desarrollo de habilidades de pensamiento, de conformidad con los lineamientos y estándares del MEN, planes de área y metas de comprensión establecidos en el currículo del Colegio.

5º. La evaluación en el Colegio Campestre Horizontes, en los términos definidos por su PEI y con los lineamientos del MEN, implica no sólo la valoración de los desempeños en las áreas fundamentales y optativas, sino también la evaluación formativa del proceso de desarrollo moral, (valores), desarrollo personal y social, incluyendo lo relacionado con las normas de convivencia.

6º. En todos los casos, la evaluación debe responder a las siguientes preguntas:

¿Que están aprendiendo los estudiantes? ¿Cómo están aprendiendo? ¿Que necesitan aprender? ¿Cómo influye la práctica docente en los aprendizajes de los estudiantes? ¿Cómo influye el proceso de desarrollo personal y actitudinal de los estudiantes y su contexto social y familiar en su aprendizaje?

PROPÓSITOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES- SIEE: (TOMADO DEL ARTÍCULO 3º DEL

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CONTENIDO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES -SIEE

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1290 de 2009, este documento SIEE tiene los siguientes contenidos y estructura:

- I. Escalas de valoración de los desempeños de los estudiantes, para educación preescolar, básica y media y su equivalencia con la escala nacional (Niveles: superior, alto, básico y bajo).

- II. Criterios de evaluación y promoción, según etapa escolar, grado, áreas y asignaturas cursadas. Incluye: plan de áreas, plan de estudios, períodos escolares y tipos de evaluación: cualitativa y cuantitativa.
- III. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- IV. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes
- V. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- VI. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes.
- VII. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del colegio cumplan con los procesos evaluativos estipulados en este SIEE.
- VIII. Reportes de estudiantes: boletines periódicos (calificaciones e informes de desarrollo personal) para padres de familia y constancias de desempeño: estructura y periodicidad.
- IX. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- X. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y ajustes del SIEE.

CAPÍTULO I.

ESCALA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

ARTÍCULO 1. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA DE VALORACION NACIONAL - Niveles de educación básica y media (Grados 1º a 11º)

El Colegio Campestre Horizontes ha adoptado la siguiente escala de valoración para áreas cuya evaluación sea cuantitativa; para las áreas de evaluación cualitativa se tendrán los niveles de desempeño determinados en el artículo 5º del Decreto 1290/2009.

ESCALA INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA ESCALA NACIONAL	DESCRIPTORES
4.6 a 5.0	Desempeño Superior	El estudiante demuestra comprensión sistemática de los conocimientos y las destrezas requeridas y la capacidad de aplicarlos en una amplia variedad de situaciones en forma asertiva. Se observa capacidad de análisis, síntesis y evaluación. Demuestra además motivación, interés y responsabilidad produciendo trabajos de alta calidad.
4.0 a 4.5	Desempeño Alto	El estudiante demuestra comprensión detallada de los conocimientos y destrezas requeridas y capacidad de aplicarlos en una variedad de situaciones. En general demuestra capacidad de síntesis, análisis y evaluación. Evidencia interés, motivación y responsabilidad.
3.5 a 3.9	Desempeño Básico	El estudiante demuestra comprensión parcial de los conocimientos y destrezas requeridas. Evidencia dificultad para aplicar lo aprendido en algunas situaciones o los aplica sólo bajo la orientación del profesor. Cumple con el estándar básico de competencia y nivel del DBA definido por el colegio para cada grado en coherencia con los estándares y DBA del MEN.
1.0 a 3.4	Desempeño Bajo	El estudiante demuestra una comprensión limitada de los conocimientos y destrezas requeridas y por tanto no los aplica en los contextos básicos. No cumple con el estándar básico definido por el colegio para cada grado, en coherencia con los estándares del y DBA definidos por el MEN

Tabla 1. Escala de valoración numérica y correlación con la escala nacional de desempeños.

Parágrafo

Se entiende que la escala institucional numérica inicia en 1.0 (uno punto cero) para efectos de registro en el sistema de notas; para efectos de calificación de eventos evaluativos y socialización con el estudiante se puntuará iniciando en 0 (cero).

ARTÍCULO 2. ÁREAS CON EVALUACIÓN CUALITATIVA Y ÁREAS CON EVALUACIÓN CUANTITATIVA.

En el Colegio Campestre Horizontes se definen, para efectos de valoración de desempeños, dos tipologías de evaluación para áreas y grados específicos: Áreas cuantitativas y Áreas Cualitativas.

Las áreas cuantitativas son aquellas para las cuales los seguimientos del período tendrán unas instancias valorativas numéricas ligadas a la escala que se refiere en el artículo 1; las áreas cualitativas son aquellas con instancias valorativas no numéricas que estarán apoyadas con rúbricas de desempeño o tablas de progreso.

Las áreas cualitativas y las cuantitativas se discriminan en el artículo 6 del presente documento.

Parágrafos

1. *Las áreas cuantitativas asumen cada registro evaluativo con un solo dígito decimal.*
2. *En las valoraciones finales de cada período académico y la valoración definitiva del año escolar (informe final), las valoraciones cuantitativas se expresan con un solo dígito decimal. En el caso de áreas compuestas por varias asignaturas, se asumirán las ponderaciones definidas en este sistema de evaluación, y para el caso de los promedios finales el sistema de notas realizará la aproximación matemática correspondiente.*

ARTICULO 3. VALORACIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR

El sistema de evaluación de este nivel (Grados Prejardín, Jardín y Transición) corresponde a lo indicado en el Decreto 2247 de 1997, en el cual se reglamenta que en todos los grados los informes se elaboren de forma descriptiva y por dimensiones del desarrollo: “La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

1. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances
2. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos
3. Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que

les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje” *Artículo 14 decreto 2247 de 1997*

Los Estándares y DBA que establezca el Ministerio de Educación Nacional para el conjunto de grados del nivel preescolar y los definidos en el Proyecto Educativo Institucional- PEI, son una guía para que el educador elabore sus propios indicadores, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los educandos; en ningún momento estos indicadores pueden convertirse en objetivos para el nivel o en modelos para la elaboración de informes de progreso del educando (*Artículo 15 Decreto 2247 de 1997*).

Teniendo en cuenta que en el nivel de educación preescolar no se reprobán grados ni actividades, los niños avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, el Colegio Campestre Horizontes, en su nivel de escuela infantil, diseñará los mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado se expresará en informes descriptivos, que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral de los niños, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. *Artículo 10 Decreto 2247 de 1997*.

En estos niveles, adicional a los descriptores cualitativos, se tendrá un reporte periódico que indica el estado de avance de las diferentes dimensiones, como establece el Decreto 2247/97, tal y como se indica en la tabla 2.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
L - LOGRADO	Se le asigna cuando el niño alcanza el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los descriptores de las dimensiones del desarrollo.
EP - EN PROCESO	Se le asigna cuando el niño aún se encuentra consolidando el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los descriptores de las dimensiones del desarrollo.

Tabla 2. Codificación de la valoración procesos en Preescolar

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 4. CONCEPTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

“La Evaluación es un proceso mediante el cual se observa, recoge y analiza información relevante, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones oportunas y pertinentes para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes” (MEN, 2008)

Por Promoción se entiende el progreso en el aprendizaje de un grado escolar a otro, a partir del logro de metas secuenciales, claras y preestablecidas dentro del currículo. La promoción se da cuando el estudiante supera, por lo menos en un nivel básico, los estándares institucionales para el grado, en las asignaturas y/o áreas fundamentales que se describen en el plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo para el año lectivo.

ARTICULO 5. ESTRUCTURA CURRICULAR – PLAN DE ESTUDIOS

A continuación, se detalla el plan de estudios que establece las áreas obligatorias según (art. 23 de la Ley 115 de 1994). Adicionalmente, se indican aquellas áreas o asignaturas que hacen parte de la autonomía institucional (art. 77 de la Ley 115 de 1994) y que están contempladas dentro del PEI.

Estructura Curricular

AÑO: 2025

TIPO	ÁREA	ASIGNATURAS VINCULADAS	GRADOS
Áreas obligatorias según (art. 23 de la Ley 115 de 1994)	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	Lengua Castellana	1° a G°
		Progrentis	2° a 5°
		Estudios Literarios y Pragmática	10°
		Arte y Literatura	10°
		Humanidades e Investigación Lingüística	11°
		Narrativas de la Memoria	11°
		Club de Lectura	10°-11°
	HUMANIDADES: INGLÉS	English	PJ° a 11°
		Book club	10°-11°
	MATEMÁTICAS	Matemáticas	1° a G°
		Trigonometría	10°
		Construcciones, curvas y cónicas	10°
		Pre-Cálculo	11°
		Cálculo	11°
		Matemáticas Operativas	10°
		Matemáticas Avanzadas	11°
		Matemáticas Financieras	10°-11°
Asignaturas autonomía institucional (art. 77 de la Ley 115 de 1994)	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Science	1° a 7°
		Ciencias Naturales	8° a G°
		Química del Agua	10°
		Química y Ambiente	10°
		Electroquímica	11°
		Bioquímica	11°
		Física	G°
		Dinámica	10°

	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.	Impacto y Energía	10°	
		Fuerzas Invisibles	11°	
		Entre Ondas y Rayos	11°	
		Bioquímica I	10°	
		Biotecnología	10° - 11°	
		Química Inorgánica Avanzada	11°	
		Ciencias Sociales	1° a G°	
FILOSOFÍA, EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	FILOSOFÍA, EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Knowledge of the World	1° a G°	
		Around the World	PJ a TR	
		Ciencia Política	10° - 11°	
		Economics	10° - 11°	
		Historia de Colombia	10° - 11°	
		Geopolítica (MUN)	6° a G°	
		Geopolítica y Mundo Actual	10°-11°	
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Ética/Desarrollo del Ser	1° a 5°	
		Filosofía/Ética	6° a G°	
		Antropología y Sentido de Vida	10°	
		Leyendo y Descifrando el Significado	10°	
		El Conocimiento y la Epistemología	11°	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Vida, Estética y Cine	11°	
		Ética Pragmática	10°-11°	
		Educación Física	4° a 11°	
		Corporal Skills	PJ a 5°	
		Physical Education	Tr a 3°	
		Movimiento y creatividad	6° a G°	
		Deporte para la vida	10° - 11°	
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Arts	PJ a 7° G° a 10°	
		Artes	8° y 11°	
		Música	PJ a 5°	
		Banda Musical	6° a G°	
		La creación desde el arte	6° a G°	
		Pensamiento creativo	6° a G°	
		Expresión Corporal - Teatro	10° - 11°	
		Diseño	10° - 11°	
		Ensamble musical	10° - 11°	
		Dibujo para la Creación	10° - 11°	
		Diseño Gráfico	10° - 11°	
TECNOLOGÍA		Technology	1° a 7°	
		Tecnología	8° a G°	
		Computational Thinking	10° - 11°	
		Excel	10° - 11°	
EDUCACIÓN RELIGIOSA*	EDUCACIÓN RELIGIOSA*	Proyecto de Trascendencia y Espiritualidad	1° a 11°	

Tabla 3. Áreas y asignaturas asociadas al plan de estudios del Colegio Campestre Horizontes

Parágrafos:

1. El Área de Educación Religiosa se desarrollará de manera transversal bajo el marco del proyecto de Trascendencia y Espiritualidad.
2. Las asignaturas marcadas con letra en color rojo son dictadas en inglés, las resaltadas en amarillo son semestralizadas de profundización, y apuntan a las asignaturas contempladas en la Ley General de Educación (art. 77 de la Ley 115 de 1994), áreas de autonomía institucional.
3. Las anteriores asignaturas y/o áreas tendrán una intensidad horaria semanal especificada en la tabla 4, la cual permite corroborar el cumplimiento de las horas establecidas para cada nivel de enseñanza según la Ley 115/94.

ÁREAS OBLIGATORIAS Y ASIGNATURAS	PREESCOLAR		
	PJ	JR	TR
Dimensión Comunicativa	6	6	5
English	4	4	6
Dimensión Cognitiva	5	5	4
Around the World	4	4	4
Dimensión Corporal			
Educación Física	2	2	
Physical Education			1
Corporal Skills	2	2	3
Dimensión Emocional	2	2	2
Arts	2	2	2
Música	2	2	2
TOTAL SEMANAL	29	29	29
Horas de clase en inglés	12	12	18
Eventos bilingües (pond.)	1	1	1
HORAS INTENSIFICACIÓN LENGUA INGLESA	13	13	19

ÁREAS OBLIGATORIAS Y ASIGNATURAS	PRIMARIA				
	1º	2º	3º	4º	5º
Progentis		1	1	1	1
Lengua Castellana	6	5	5	5	5
English	6	6	6	6	5
Matemáticas	5	5	5	5	5
Science	3	3	3	4	4
Ciencias Sociales	2	2	3	3	3
Knowledge of the World	2	2	2	2	3
Ética / Desarrollo del Ser	2	2	1	1	1
Educación Física				2	2
Physical Education	2	2	2		
Corporal Skills	1	1	1	1	1
Arts	2	2	2	2	2
Música	2	2	2	1	1
Technology	1	1	1	1	1
Dirección de Grupo	1	1	1	1	1
TOTAL SEMANAL	35	35	35	35	35
Horas de clase en inglés	17	17	17	16	16
Eventos bilingües (pond.)	1	1	1	1	1
HORAS INTENSIFICACIÓN LENGUA INGLESA	18	18	18	17	17

ÁREAS OBLIGATORIAS Y ASIGNATURAS	SECUNDARIA			
	6º	7º	8º	9º
Lengua Castellana	5	5	5	4
English	5	5	5	5
Matemáticas	5	5	5	5
Science	4	4		
Ciencias Naturales			4	4
Física				2
Ciencias Sociales	3	3	3	3
Knowledge of the World	3	3	3	2
Filosofía/Ética	2	2	2	2
Educación Física	2	2	2	2
Arts	2	2		2
Artes			2	
Technology	2	2		
Tecnología			2	2
Geopolitica (MUN)				
Moviento y creatividad				
Pensamiento creativo	1	1	1	1
Banda Musical				
La creación desde el arte				
Dirección de Grupo	1	1	1	1
TOTAL SEMANAL	35	35	35	35
Horas de clase en inglés	16	16	8	9
Eventos bilingües (pond.)	1	1	1	1
HORAS INTENSIFICACIÓN LENGUA INGLESA	17	17	9	10
ÁREAS OBLIGATORIAS Y ASIGNATURAS	SEMESTRE 1		SEMESTRE 2	
	10º	11º	10º	11º
Estudios Literarios y Pragmática	4			
Arte y Literatura			4	
Humanidades e Investigación Lingüística		4		
Narrativas de la Memoria				4
English	5	5	5	5
Trigonometría	5			
Construcciones, Curvas y Cónicas			5	
Pre-Cálculo		5		
Cálculo				5

Química del agua	3			
Química y ambiente			3	
Electroquímica		3		
Bioquímica				3
Dinámica	4			
Impacto y Energía			4	
Fuerzas Invisibles		4		
Entre Ondas y Rayos				4
Ciencia Política		2	2	
Economics	2			2
Historia de Colombia	1	1	1	1
Antropología y Sentido de Vida	3			
Leyendo y Descifrando el Significado			3	
El conocimiento y la Epistemología		3		
Vida, Estética y Cine				3
Educación Física	1	1	1	1
Arts	1	1		
Artes			1	1
<i>Deporte para la vida</i>				
<i>Expresión Corporal - Teatro</i>				
<i>Diseño de autor</i>	1	1	1	1
<i>Ensamble musical</i>				
<i>Dibujo para la Creación</i>				
<i>Computational Thinking</i>				
<i>Book Club</i>				
<i>Bioquímica I</i>				
<i>Biotecnología</i>	2	2	2	2
<i>Matemáticas Financieras</i>				
<i>Ética pragmática</i>				
<i>Club de lectura</i>				
<i>Matemáticas Operativas</i>				
<i>Geopolítica y Mundo Actual</i>				
<i>Excel</i>	2	2	2	2
<i>Diseño Gráfico</i>				
<i>Química Inorgánica Avanzada</i>				
<i>Cálculo</i>				
Dirección de Grupo	1	1	1	1
TOTAL SEMANAL	35	35	35	35
Horas de clase en inglés	8	6	5	7
Eventos bilingües (pond.)	1	1	1	1
HORAS INTENSIFICACIÓN LENGUA INGLESA	9	7	6	8

Tabla 4. Plan de estudios, por Escuela, con intensidades horarias por semana

ARTÍCULO 6. CONFORMACIÓN DE LAS ÁREAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS. PONDERACIÓN DE ÁREAS CUANTITATIVAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN

Como se mencionó en el artículo 2, el plan de estudios institucional tiene unas áreas con procesos de evaluación cualitativa y otras con evaluación cuantitativa; para efectos de promoción se tendrán en cuenta las áreas cuantitativas y las áreas cualitativas que se señalan con letra Q* en la tabla 5.

ÁREAS	ÁREAS OBLIGATORIAS Y ASIGNATURAS	PREESCOLAR			PRIMARIA					SECUNDARIA					SEMESTRE 1		SEMESTRE 2		
		PJ	JR	TR	1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	11*	10*	11*	10*	11*
					Q	Q	Q	Q	Q	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	Progentis																		
	Lengua Castellana				Q*	Q*	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%					
	Estudios Literarios y Pragmática														50%-35%				
	Arte y Literatura																50%-35%		
	Humanidades e investigación Lingüística																50%-35%		
	Narrativas de la Memoria																50%-35%		
HUMANIDADES: Inglés	Club de lectura															50%-35%			
	English	N/A	N/A	N/A	Q*	Q*	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%-35%	50%-35%	50%-35%	50%-35%	
MATEMÁTICAS	Book Club															50%-35%			
	Matemáticas														50%-35%				
	Trigonometría				Q*	Q*	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%					
	Construcciones, curvas y cónicas																50%-35%		
	Pre-Cálculo																50%-35%		
	Cálculo																	50%-35%	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Matemáticas Operativas															50%-35%			
	Matemáticas Avanzadas															50%-35%			
	Matemáticas Financieras															50%-35%			
	Ciencias Naturales														100%	100%			
	Science				Q*	Q*	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%					
	Química del agua														50%-35%				
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.	Química y Ambiente															50%-35%			
	Electroquímica															50%-35%			
	Biología																50%-35%		
	Biología I															50%-35%			
	Biotecnología															50%-35%			
	Química Inorgánica Avanzada															50%-35%			
FILOSOFÍA, EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Física														100%				
	Dinámica														50%				
	Impacto y Energía															50%			
	Fuerzas invisibles															50%			
	Entre Ondas y Rayos															50%			
	Ciencias Sociales				Q*	Q*	60%	60%	50%	50%	50%	50%	50%	100%					
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Knowledge of the World	N/A	N/A	N/A	Q*	Q*	60%	60%	50%	50%	50%	50%	50%	100%					
	Around the World	N/A	N/A	N/A	Q*	Q*	40%	40%	50%	50%	50%	50%	50%	100%					
	Ciencia Política															35%-30%	35%-30%		
	Economics															35%-30%	35%-30%		
	Historia de Colombia															15%-10%	15%-10%	15%-10%	15%-10%
	Geopolítica y Mundo Actual															35%-30%	35%-30%	35%-30%	35%-30%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Geopolítica (MUN)															35%-30%	35%-30%	35%-30%	35%-30%
	Etica/Desarrollo del Ser				Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q					
	Filosofía/Ética																		
	Antropología y Sentido de Vida															50%-35%			
	Leyendo y Descifrando el Significado																50%-35%		
	El conocimiento y la Epistemología																50%-35%		
TECNOLOGÍA	Vida, Estética y Cine																		
	Ética para la Vida																50%-35%		
	Ed. Física																50%-35%		
	Corporal Skills	N/A	N/A	N/A	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
	Physical Education	N/A	N/A	N/A	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
	Movimiento y creatividad																		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Deporte para la Vida																		
	Arts	N/A	N/A	N/A	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
	Artes																		
	Música	N/A	N/A	N/A	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
	Banda Musical																		
	La creación desde el arte																		
TECNOLOGÍA	Pensamiento creativo																		
	Expresión Corporal – Teatro																		
	Disenño																		
	Ensamble musical																		
	Dibujo para la Creadón																		
	Disenño Gráfico																		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Technology				Q*	Q*	Q*	Q*	Q*	Q*	Q*	Q*	Q*	Q*	Q*	Q*	Q*	Q*	Q*
	Tecnología																		
	Computational Thinking																		
	Excel																		

Tabla 5. Ponderación de áreas cuantitativas según el plan de estudios vigente.

Parágrafo: A continuación, se detallan la conformación de las áreas y la ponderación de las asignaturas que las conforman, de acuerdo con lo indicado numéricamente en la tabla anterior - tabla 5:

1. Para las áreas cuantitativas compuestas por dos o más asignaturas, se tendrán en cuenta las ponderaciones señaladas en la tabla 5.
2. *Las Áreas denotadas con la letra Q son aquellas cuya valoración se da de manera cualitativa.*
3. De acuerdo con el PEI, las asignaturas de Lengua Castellana e Inglés se evalúan como áreas independientes desde 1º a 11º. Esta práctica se fundamenta en el programa de fortalecimiento *de lengua extranjera – Inglés*, que incluye el proyecto AICLE y la enseñanza mediada por Sislenguas (de tercero a Undécimo), y busca garantizar un desarrollo integral de ambas competencias lingüísticas.
4. Las asignaturas de Ciencias Naturales, Física, Sociales y *Knowledge of the world* del grado 9º se consideran y se evalúan de manera independiente debido a la especificidad de sus contenidos y a su relevancia dentro del plan de estudios institucional.
5. Dada la especificidad de sus contenidos y su importancia en la preparación para la educación superior, las asignaturas de Física y Química de 10º y 11º se consideran y evalúan de manera independiente.
6. *La asignatura de knowledge of the world es parte del área fundamental y obligatoria de Ciencias Sociales, por lo que será considerada como de promoción (de 3º a 8º) y para efectos de evaluación, tendrá un equivalente de acuerdo con la tabla anterior.*

ARTICULO 7. DE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

De acuerdo con la Ley General de Educación y el PEI, la educación básica primaria se compone de cinco grados: primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. Cada grado se divide en tres períodos para todas las asignaturas.

Período	INICIA	TERMINA
1	Semana 1	Semana 13
2	Semana 14	Semana 26
3	Semana 27	Semana 40

Tabla 6. Distribución de los trimestres por semanas.

La educación básica secundaria, por su parte, que comprende los grados sexto a noveno, sigue lo establecido en la Ley General de Educación y el PEI. Este nivel se estructura en cuatro años lectivos, con una organización principalmente en tres períodos. Se ofrecen talleres semestrales de profundización (electivos) siguiendo un modelo semestral.

	INICIA	TERMINA
SEMESTRE I	SEMANA 1	SEMANA 20
SEMESTRE II	SEMANA 21	SEMANA 40

Tabla 7. Distribución de los semestres por semanas.

Estas asignaturas serán ofertadas, en la primera semana de cada semestre, a los estudiantes buscando un equilibrio en la cantidad de estudiantes registrados. En cuanto a tipología, los talleres semestrales de profundización, hasta grado noveno, son de carácter cualitativo, de no promoción, como lo indica la tabla 5.

Serán reportadas en el sistema de seguimiento académico (Plataforma Beam) de la siguiente forma:

<i>Reporte Parcial primer semestre</i>	<i>Al finalizar el primer periodo académico.</i>
<i>Reporte Final primer semestre</i>	<i>En reporte parcial del segundo periodo académico.</i>
<i>Reporte Parcial segundo semestre</i>	<i>Al finalizar el segundo periodo académico.</i>
<i>Reporte Final segundo semestre</i>	<i>Al finalizar el tercer periodo académico.</i>

Tabla 8. Periodicidad de reportes en asignaturas semestralizadas.

La Educación Media, o High School, según la Ley General de Educación y el PEI, abarca los grados décimo y undécimo. El ingreso a este nivel requiere la aprobación de la Educación Básica Secundaria. La estructura académica se divide en dos años lectivos, cada uno con dos semestres. Todas las asignaturas, incluidos los talleres semestrales de profundización, siguen un modelo semestral, distribuida según la tabla 7. Se reportarán en el sistema de seguimiento académico según lo estipulado en la tabla 9.

<i>Reporte Parcial 1: primer semestre (Después del Segundo Parcial)</i>	<i>Al finalizar semana 13.</i>
<i>Reporte Final: Al Final de los Acumulativos</i>	<i>Al finalizar Pruebas acumulativas – semana 20</i>
<i>Reporte Parcial 1: Segundo semestre (Después del Parcial del tercer periodo)</i>	<i>Al finalizar semana 33.</i>
<i>Reporte Final Segundo semestre</i>	<i>Al finalizar Pruebas acumulativas – semana 3S</i>

Tabla 9. Periodicidad de reportes en asignaturas semestralizadas *High School*.

7.1 Tipos de Asignaturas en el High School

Con el propósito de avanzar en la ruta hacia la universidad, se establecen los siguientes tipos de materias de intensidad para la educación media, High School Horizontes (ver tabla 4):

7.1.1. Obligatorias Anualizadas Corresponden a asignaturas pertenecientes a las áreas fundamentales, organizadas desde el plan de estudios como anuales y desarrolladas en dos semestres. *Ellas son: Inglés, Matemáticas, Física, Química, Filosofía/Ética, Lengua Castellana, Historia, Ed. Física y Arts.*

7.1.2. Obligatorias Semestralizadas Corresponden a asignaturas pertenecientes a las áreas fundamentales, organizadas desde el plan de estudios como semestrales. Corresponden a asignaturas de baja intensidad, de tal manera que por razones de eficacia se plantean para verse en un solo semestre, con 2 horas de intensidad semanal. *Ellas son: Ciencias Sociales/política y ciencias sociales/economía.*

7.1.3. Los Talleres Semestrales de Profundización, de carácter electivo, ofrecen a los estudiantes la oportunidad de explorar temas avanzados y fortalecer sus conocimientos en áreas de interés para sus futuros estudios superiores. Para el año escolar 2025, se ofrecerá una variedad de opciones que los estudiantes podrán seleccionar al inicio de cada semestre. *Ellas son: Computational Thinking, Book Club, Bioquímica I, Biotecnología, Matemáticas Financieras, Ética pragmática, Club de lectura, Matemáticas Operativas, Geopolítica y Mundo Actual, Excel, Diseño Gráfico, Química Inorgánica Avanzada y Matemática Avanzada.*

7.1.4. Los Talleres Semestrales de Artes y Deportes abarcan las bellas artes y las artes del

cuerpo, y se ofrecerán en sesiones de una hora semanal. Para el año escolar 2025, se pondrá a disposición una variedad de opciones que los estudiantes podrán elegir al inicio de cada semestre: *Deporte para la vida, Expresión Corporal – Teatro, Diseño, Ensamble musical y Dibujo para la Creación*.

7.1.5. **Curso Básico Universitario o Intensificación:** En el segundo semestre de undécimo grado, los estudiantes podrán elegir entre cursar una asignatura básica en una universidad o participar en un programa de intensificación ofrecido por el colegio. La opción universitaria, que se desarrollará un día a la semana en la tarde, permitirá a los estudiantes explorar sus intereses vocacionales.

ARTICULO 8. CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN

El colegio Campestre Horizontes, discrecionalmente, de acuerdo con el espíritu de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, promoverá y celebrará contratos de matrícula para el grado siguiente, con aquellos alumnos que hayan cumplido con todos los criterios de promoción aquí esbozados.

En ejercicio de su propósito de formación, el Colegio Horizontes busca la promoción de todos sus estudiantes fundamentada en los siguientes criterios:

1. La etapa de desarrollo del estudiante.
 2. El grado cursado por el estudiante.
 3. El nivel de competencias alcanzadas.
 4. Las situaciones particulares de los estudiantes (socioemocionales, formativas, de madurez, entre otras) analizadas por la Comisión de Evaluación y Promoción, a partir de evidencias de aprendizaje.
-

ARTICULO 9. NOTAS DEFINITIVAS AÑO ESCOLAR PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN

Al finalizar el año escolar, las notas definitivas de las diferentes asignaturas y áreas se determinarán así:

1. Para los grados primero y segundo: cumplimiento de las metas de aprendizaje finales del grado escolar correspondiente.

2. Para los demás grados: dependiendo del tipo de asignatura o área:

2.1. Áreas/asignatura Cualitativa:

2.1.1 Trimestral: A partir del cumplimiento de los niveles de desempeño y las rúbricas de evaluación de cada período y de cierre de año escolar para el grado respectivo en los (3) períodos académicos, incluyendo las instancias de recuperación contempladas en cada uno de los períodos (en los casos que aplique).

2.1.2 Semestral: A partir del cumplimiento de los niveles de desempeño y las rúbricas de

evaluación de cada período y de cierre de año escolar para el grado respectivo en el semestre académico incluyendo las instancias de recuperación semestral.

2.2. Área/Asignatura Cuantitativa:

2.2.1 Trimestral: A partir del cálculo ponderado de desempeños de los tres (3) períodos académicos, incluyendo las instancias de recuperación contempladas en cada uno de los períodos (en los casos que aplique). Para este cálculo ponderado se debe tener en cuenta la información relacionada en la tabla 5.

Período	Duración	Peso Porcentual
1	13 semanas	33%
2	13 semanas	33%
3	14 semanas	34%
TOTAL	40 semanas	100%

Tabla 9. Porcentaje de los períodos dentro del calendario escolar

2.2.2 Semestrales de Profundización: A partir del cálculo ponderado de desempeños del semestre académico (para las asignaturas que aplique) y del cálculo ponderado de desempeños de los dos (2) períodos académicos, incluyendo las instancias de recuperación semestral. Para este cálculo ponderado se debe tener en cuenta la información relacionada en la tabla 5.

3. Para High School:

Para una detallada descripción de los criterios de evaluación y promoción de cada asignatura, se deberá consultar la Tabla 5 del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). La promoción de los estudiantes de High School del Colegio Campestre Horizontes se realizará anualmente al finalizar cada año lectivo, y se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

3.1 Cuando el área se divide en dos asignaturas: Cuando un área se divide en dos grandes asignaturas, una por semestre, y cada una representa el 50% de la calificación final, el cálculo es el siguiente: se suman las notas obtenidas en ambas asignaturas y se divide el resultado entre dos. (Ver tabla 5).

$$[(Nota final asignatura semestral I) + (nota final asignatura semestral II)]/2$$

Caso 1	Semestre 1	Semestre 2
Asignaturas obligatorias	50%	50%
Caso 1	Ciencias políticas	Economía
Asignaturas obligatorias	35%	• 35%
		30%

3.2. Cuando el área, además, tiene un taller semestral de profundización: Cuando un área se divide en dos grandes asignaturas, y, además, tiene un taller semestral de profundización, el cálculo de la nota definitiva del año se realizará mediante la sumatoria de la nota final anual de la asignatura por el 70% con la nota final de la asignatura semestralizada por el 30%.

$[(Nota \ final \ asignatura \ anual) * 0,7] + [(nota \ final \ asignatura \ semestral) * 0,3]$.

Caso 2	Semestre 1	Semestre 2
Asignaturas obligatorias	35%	35%
1 semestralizada del área	30%	
Caso 2	Ciencias políticas	Economía
Asignaturas obligatorias	30%	30%
1 semestralizada del área		20%

3.3. Para el caso que una misma área tenga una asignatura semestral de profundización cursada el primer semestre y otra cursada el segundo semestre, el cálculo de la nota definitiva del año se realizará mediante la sumatoria de la nota final anual de la asignatura por el 70% con la nota final promediada de las asignaturas semestralizadas por el 30%, así: $[(Nota \ final \ asignatura \ anual * 0,7) + \{(Nota \ final \ asignatura \ semestral \ I + nota \ final \ asignatura \ semestral \ II)/2\} * 0,3\}$

Caso 3	Semestre 1	Semestre 2
Asignaturas obligatorias	35%	35%
2 semestralizadas de la misma área	15%	15%

Caso 3	Ciencias políticas	Economía	Historia
Asignaturas obligatorias	30%	30%	20%
2 semestralizadas del área	10%		10%

ARTICULO 10. CRITERIOS DE PROMOCION PARA LOS DIFERENTES GRADOS

Regla general:

- El estudiante que apruebe la totalidad de áreas establecidas en el plan de estudios para el grado cursado será promovido al siguiente grado escolar.
- Una asignatura se puede perder si el estudiante ha dejado de asistir, sin justificación, al quince por ciento (15%) o más de las actividades propias de dicha asignatura, o al veinte por ciento (20%) o más de las mismas, con justificación.

Casos de desempeños bajos en una o más áreas:

- En casos de desempeño bajo en la nota definitiva del año, en tres o más áreas consideradas como de promoción (cuantitativas o marcadas como Q* en la tabla 5), el estudiante no será promovido.

2. En los casos de desempeño bajo en la nota definitiva del año, en una o dos áreas consideradas de promoción, se tendrán en cuenta los criterios indicados en la siguiente tabla (tabla 10):

GRADO	ÁREAS CONSIDERADAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN	CONSIDERACIONES CUANDO UN ESTUDIANTE OBTIENE DESEMPEÑO BAJO EN UNA O MÁS ÁREAS
1°	1. Humanidades-Lengua Castellana 2. Matemáticas	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene Desempeño Bajo en Humanidades-Lengua Castellana o en Matemáticas.</p> <p>Nota: Si el desempeño bajo es sólo en una de estas áreas, el estudiante deberá participar en curso remedial y presentar evaluación de suficiencia, la cual deberá ser aprobada para que proceda la promoción.</p>
2°	1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene Desempeño Bajo en dos de las tres áreas de promoción: Humanidades- Lengua Castellana, Humanidades- inglés y Matemáticas.</p> <p>Nota: Si el estudiante obtiene Desempeño Bajo en una de las áreas, deberá participar en curso remedial y presentar prueba de suficiencia, si ésta es aprobada, el estudiante se promueve sin condiciones. Si la evaluación se reaprueba, el estudiante será promovido al grado siguiente, con la condición de participar en la estrategia de portafolio durante el primer período del grado siguiente (3°).</p>
3°	1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Ciencias Sociales.	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 2 o más áreas de promoción.</p> <p>Nota: Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial y presentar pruebas de suficiencia al finalizar respectivo el año escolar. Deberá aprobar la prueba de suficiencia para ser promovido al grado 4° por ser 3° un grado de corte.</p> <p>Si el estudiante fue promovido de 2° a 3° con portafolio en un área por desempeño bajo y no aprueba la prueba de suficiencia posterior al portafolio, será causal de no promoción al grado siguiente la reincidencia en el desempeño bajo en esa misma área al cierre del grado que está cursando (3°).</p>

4°	<ul style="list-style-type: none"> 1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Ciencias Sociales. 	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 3 o más áreas de promoción.</p> <p>- Si obtiene desempeño bajo en 2 áreas de promoción, el estudiante deberá participar en cursos remediales y presentar las correspondientes pruebas de suficiencia al finalizar el respectivo año escolar. Deberá aprobar por lo menos una de las áreas para ser promovido al grado siguiente.</p> <p>Si reprueba sólo 1 área (después de presentar la prueba de suficiencia), el estudiante será promovido al grado siguiente y deberá participar en la estrategia de portafolio durante el primer periodo del grado siguiente, con la condición de participar en la estrategia de portafolio durante el primer período del grado siguiente (5°).</p>
----	--	---

GRADO	ÁREAS CONSIDERADAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN	CONSIDERACIONES CUANDO UN ESTUDIANTE OBTIENE DESEMPEÑO BAJO EN UNA O MÁS ÁREAS
5°	<ul style="list-style-type: none"> 1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Ciencias Sociales. 	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 2 o más áreas de promoción.</p> <p>Nota: Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial y presentar pruebas de suficiencia al finalizar respectivo el año escolar. Deberá aprobar la prueba de suficiencia para ser promovido al grado 6° por ser 5° un grado de corte.</p> <p>Si el estudiante fue promovido de 4° a 5° con portafolio en un área por desempeño bajo y no aprueba la prueba de suficiencia posterior al portafolio, será causal de no promoción al grado siguiente la reincidencia en el desempeño bajo en esa misma área al cierre del grado que está cursando (5°).</p>
6°, 7° y 8°	<ul style="list-style-type: none"> 1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Ciencias Sociales 6. Tecnología 	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 3 o más áreas de promoción.</p> <p>Si obtiene desempeño bajo en 1 o 2 áreas, el estudiante deberá participar en curso(s) remedial(es) y presentar prueba(s) de suficiencia al finalizar el respectivo año escolar. En caso de tener desempeño bajo en 2 áreas, deberá aprobar al menos una prueba de suficiencia para ser promovido al grado siguiente.</p> <p>Si reprueba sólo 1 área (después de presentar la prueba de suficiencia), el estudiante será promovido al grado siguiente y deberá participar en la estrategia de portafolio durante el primer periodo del grado siguiente y aprobarla mediante evaluación de suficiencia.</p> <p>Para los estudiantes de los grados 7° y 8°, si no aprueban la evaluación de suficiencia posterior al portafolio, y reincide en un desempeño bajo en esa misma área al cierre del grado que están cursando, no serán promovidos al grado siguiente.</p>

9°	<ul style="list-style-type: none"> 1. Humanidades- Lengua Castellana, 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Ciencias Naturales 5. Física 6. Ciencias Sociales. 7. Knowledge of the World 8. Tecnología 	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 2 o más áreas y/o Asignaturas.</p> <p>Si obtiene desempeño bajo en 1 área , el estudiante deberá participar en curso remedial y presentar pruebas de suficiencia al finalizar respectivo el año escolar. Deberá aprobar la prueba de suficiencia para ser promovido al grado 10° por ser 9° un grado de corte.</p> <p>Si el estudiante fue promovido de 8° a 9° con portafolio en un área por desempeño bajo y no aprueba la prueba de suficiencia posterior al portafolio, será causal de no promoción al grado siguiente la reincidencia en el desempeño bajo en esa misma área al cierre del grado que está cursando (9°).</p>
----	---	--

GRADO	ÁREAS CONSIDERADAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN	CONSIDERACIONES CUANDO UN ESTUDIANTE OBTIENE DESEMPEÑO BAJO EN UNA O MÁS ÁREAS
10°	<ul style="list-style-type: none"> 1. Humanidades Lengua Castellana. 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Química 5. Física. 6. Ciencias sociales 7. Filosofía 8. Artes 9. Talleres semestrales de profundización - optativos asociados a las áreas. 	<p>El estudiante no obtiene la promoción si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 2 o más áreas.</p> <p>Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial planeado por el colegio y presentar pruebas de suficiencia al finalizar el año escolar. Esta prueba de suficiencia podrá contener elementos de talleres semestrales obligatorios u optativos siempre y cuando hayan sido reprobados y estén vinculados a un área del conocimiento cuya nota de cierre es reprobatoria.</p> <p>El estudiante deberá aprobar dicha prueba de suficiencia para ser promovido al grado 11°. Para el caso de las áreas que tienen vinculadas una o más asignaturas semestrales, se tendrán presente los criterios de cálculo establecidos en el Artículo 9, numeral 3. del presente documento.</p> <p>En caso de no aprobar la suficiencia, se evaluará el caso en la comisión de evaluación quién determinará la promoción del estudiante.</p>
11°	<ul style="list-style-type: none"> 1. Humanidades Lengua Castellana. 2. Humanidades- inglés 3. Matemáticas 4. Química 5. Física. 6. Ciencias sociales 7. Filosofía 8. Artes 9. Talleres semestrales de profundización - optativos asociados a 	<p>El estudiante deberá reiniciar grado 11° si al finalizar el año escolar, obtiene desempeño bajo en 2 o más áreas y/o asignaturas.</p> <p>Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial planeado por el colegio y presentar pruebas de suficiencia al finalizar respectivo el año escolar. Esta prueba de suficiencia podrá contener elementos de cursos semestralizados obligatorios u optativos siempre y cuando hayan sido reprobados y estén vinculados a un área del conocimiento cuya nota de cierre es reprobatoria. El estudiante deberá aprobar dicha prueba de suficiencia para cumplir uno de los requisitos necesarios para su graduación. Para el caso de las áreas que</p>

	<p>las áreas.</p>	<p>tienen vinculadas una o más asignaturas semestrales, se tendrán presente los criterios de cálculo establecidos en el Artículo 9, numeral 3 del presente documento.</p> <p>En caso de no aprobar la suficiencia, se evaluará el caso en la comisión de evaluación quién determinará la promoción del estudiante.</p>
--	-------------------	--

Tabla 10. Consideraciones cuando un estudiante obtiene desempeño bajo en una o más áreas al cierre de un año escolar.

Parágrafos:

1. *Según se establece en el Decreto 1290 de 2009, la promoción de los estudiantes será definida por la Comisión de Evaluación y Promoción mediante acta final, a partir de los resultados obtenidos en las diferentes áreas del conocimiento y/o asignaturas, según lo indicado en este artículo y las particularidades del proceso que sean relevantes para el análisis.*
2. *Cuando un estudiante no cumpla con los criterios de promoción de un grado por segunda vez, sea o no consecutiva la reprobación, la Comisión de Evaluación y Promoción, previo análisis de la situación, podrá recomendar a la familia un cambio de colegio, con el propósito de que el estudiante acceda a un sistema o proceso de enseñanza-aprendizaje pertinente a sus características.*
3. *Todo proceso de promoción de estudiantes con diagnóstico que implique el diseño de PIAR o AR, será revisado por la Comisión de Evaluación y Promoción con el apoyo del equipo de psico orientación del colegio.*

ARTICULO 11. CRITERIOS PARA LAS EVALUACIONES DE SUFICIENCIA POR DESEMPEÑOS BAJOS AL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR.

Cuando fuere del caso la presentación de las evaluaciones de suficiencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. *Si un área está compuesta por 2 o más asignaturas, dicha prueba de suficiencia se aplicará por asignatura.*
2. *Todas las pruebas de suficiencia se realizarán en la última semana programada del año escolar, posterior al cierre académico del año lectivo. Las fechas serán comunicadas por los directores de escuela a los estudiantes y a sus familias, según cronograma preparado para tal efecto, de tal manera que el resultado de la promoción se conozca antes del inicio del nuevo calendario académico, posibilitando con esto tanto la*

matrícula escolar como la posible movilidad estudiantil en aquellas familias que opten por cambiar de institución.

3. *Las pruebas de suficiencia para los estudiantes de grado 11º se deben realizar de manera previa a la ceremonia de graduación.*
4. *En caso de no aprobar la suficiencia se evaluará el caso en la comisión de evaluación quién determinará la promoción o no del estudiante.*

ARTÍCULO 12. CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE BACHILLERES

Para obtener el Título de BACHILLER ACADÉMICO y proclamarse en ceremonia pública, el estudiante deberá cumplir los requisitos de promoción establecidos para grado 11 en el artículo 9. Además, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Prestación de 80 horas establecidas del SSOE (servicio social obligatorio escolar)
2. 50 horas de estudios constitucionales
3. Presentación de pruebas SABER 11
4. Presentación de un examen estandarizado para la certificación de nivel de dominio lingüístico aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según resolución 12730 de 2017.

ARTÍCULO 13. CUPO PARA ESTUDIANTES CON REINICIO DE GRADO

De conformidad con la Ley 115/94 y con el Decreto 1290/2009 y como política institucional, los estudiantes que al cierre del proceso obtengan estado de No Promoción podrán continuar sus estudios en el Colegio; con excepción de aquellos estudiantes con procesos disciplinarios por asuntos que afecten la convivencia o incumplimiento de compromisos pedagógicos debidamente documentados, para este caso el colegio podrá abstenerse de otorgar el cupo, previa reunión con el estudiante y su familia, dejando acta de dicha decisión-acuerdo.

ARTÍCULO 14. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

De conformidad con lo previsto en el art. 7 del Decreto 1290 /2009, podrá realizarse el proceso de promoción anticipada al grado siguiente, del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. De igual manera, de acuerdo con la citada norma, el colegio adopta los criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no fueron promovidos en el año lectivo anterior.

Para tales efectos, se establece el siguiente procedimiento:

1. Todo proceso de promoción anticipada deberá cumplirse en las primeras 10 semanas

del calendario escolar; de tal manera que, si el estudiante obtiene la promoción anticipada, pueda hacerse efectivo previo al cierre del primer periodo académico.

2. La familia interesada, deberá enviar solicitud de promoción anticipada por escrito, dirigida al Consejo Académico, en un término no superior a la séptima semana del primer periodo.
3. Los estudiantes candidatos a la promoción anticipada deberán evidenciar, durante las primeras 7 semanas del año escolar y posterior a la realización de pruebas parciales del primer periodo, el rendimiento superior a que se hace referencia en el art. 7º. del Decreto 1290/2009, así como la madurez personal y social que le permita vincularse con éxito a los pares académicos del grado al que aspira.
4. El director de la respectiva escuela al cierre de la semana 7, presentará las solicitudes ante el Consejo Académico con las evidencias de las condiciones académicas, personales y sociales del estudiante, acompañadas del observador del estudiante, su historia académica, las recomendaciones de la Psicóloga y del director de Grupo. Esta sesión del Consejo Académico podrá convenirse de manera extraordinaria para que se ajuste al cronograma vinculado al presente artículo.
5. El Consejo Académico, con apoyo del director de escuela y el director de grupo, analizará el caso contando con toda la documentación e información de la que se disponga, determinará la conveniencia de iniciar el proceso de promoción para el estudiante y el cumplimiento del numeral 3 del presente artículo. De la decisión tomada se dejará constancia en la respectiva acta, la cual se comunicará al estudiante y a su familia.
6. Si llega a ser positiva la decisión del Consejo Académico, se dará inicio al proceso para evidenciar los niveles de suficiencia académica. Durante la semana posterior a la reunión de estudio del caso por parte del Consejo Académico, el estudiante presentará evaluaciones escritas y sustentaciones orales en las áreas valoradas de manera cuantitativa para verificar el nivel de comprensión y de desempeño en éstas (pruebas a realizarse durante la semana 8).
7. La nota de estas pruebas deberá ser igual o superior a 4.0 (que corresponde a desempeño alto o superior en nuestra escala de valoración institucional).
8. Cuando la valoración de una de las pruebas de suficiencia no cumpla el criterio establecido en este artículo, se dará por finalizado el proceso y se negará la petición de promoción anticipada.
9. Una vez finalizadas y aprobadas las pruebas de verificación de suficiencia en los términos señalados, la decisión de promoción anticipada será de competencia del

Consejo Directivo, el cual se citará de manera extraordinaria, si fuere necesario, durante el transcurso de la semana 9. El Consejo verificará el cumplimiento de todos los requisitos y procederá, si fuere del caso, a la promoción anticipada, autorizando la constancia en Acta de Promoción y la modificación del Registro Escolar individual del estudiante.

10. Una vez promovido el estudiante, la dirección de escuela, con el apoyo de la dirección pedagógica, preparará el cronograma para un plan de nivelación que contenga tutorías, talleres y pruebas de suficiencia que den cuenta de los desempeños del primer periodo en las distintas áreas del grado al que fue promovido. El plazo para el cumplimiento de este plan no podrá ser superior a la finalización del primer periodo académico del año en curso.

Parágrafo:

En el caso de estudiantes no promovidos en el año escolar anterior, dentro de las cinco semanas iniciales del nuevo año escolar, la Dirección de la respectiva escuela, previo análisis de la situación de cada estudiante (historia académica del estudiante, la cantidad de asignaturas reprobadas, sus notas, la condición de reincidencia en grados, así como si se ha promovido con asignaturas reprobadas en años anteriores), invitará al estudiante y a su familia a una reunión en la que se les informará todo lo relacionado con el proceso de la promoción anticipada.

CAPÍTULO III

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS

ARTICULO 15. VALORACION INTEGRAL

De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto 1290/2009, la evaluación escolar tiene como uno de sus propósitos: “Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el **desarrollo integral** del estudiante”, lo cual indica que la evaluación debe ser diseñada, aplicada y valorada en su contexto de integralidad, tal como se dispone en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 16. EVENTOS EVALUATIVOS PARA INDICADORES DE DESEMPEÑO CONCEPTUAL Y PROCEDIMENTAL

Conforme a lo indicado, se plantean los siguientes eventos evaluativos los cuales permitan valorar el nivel y progreso en los aprendizajes:

EVENTO EVALUATIVO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE USAR RÚBRICAS PARA SU VALORACIÓN
Prueba escrita	Instrumento de medición cuyo propósito es que el estudiante demuestre la adquisición de un aprendizaje teórico o el desarrollo progresivo de una destreza o habilidad Ejemplos: Quiz, Evaluación Parcial, Prueba Acumulativa	NO
Sustentación (oral o escrita)	Posterior a la realización y presentación de un trabajo, tarea escolar, se da paso a “sostener o apoyar la información que se aporta. Tiene que ver con presentar de manera clara y concisa las bases teóricas y metodológicas de un trabajo, consulta, tarea.	SI
Taller	Modalidad de evaluación que se caracteriza por la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo. Generalmente exige acopio organizado de información sobre un tema y pretende dar como resultado la elaboración de un producto tangible. Su propósito central es centrar los esfuerzos para ampliar o profundizar la comprensión de un concepto y puede contener adicionalmente la solución de problemas	NO
Producción de textos	Hace referencia a la escritura de diferentes portadores de discurso tales como resúmenes, informes de lectura, reseñas, protocolos, ensayos, diario de campo, entre otros.	SI

EVENTO EVALUATIVO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE USAR RÚBRICAS PARA SU VALORACIÓN
Disertación oral	Hace referencia a la capacidad argumentativa frente a una idea propia o científica, incluyendo tesis y argumentos sólidos y coherentes que respaldan postulados y posturas.	SI
Diseño de productos o materiales	Se entiende como la innovación y creación de variados productos, los cuales dependerán de la naturaleza del campo de conocimiento. Como ejemplos se encuentran: videos, blogs, prototipos, wikis, juegos, productos digitales	SI
Laboratorio	Se entiende como el diseño y desarrollo de pequeños laboratorios o guías de experimentación en diversas áreas: matemáticas, tecnología, ciencias sociales, ciencias naturales	NO

Exposición	Consiste en la presentación y explicación de detalles relevantes de un concepto o tema. Es un evento evaluativo que pretende medir el grado de seguridad y apropiación del estudiante, así como sus habilidades comunicativas. Es fundamental aclarar que toda exposición se hará posterior a la explicación y/o asesoría del docente, la cual incluye fuentes de consulta y entrenamiento o ejercitación en habilidades comunicativas orales.	SI
Búsqueda y selección de información (consulta)	Incluye la recolección de información científica confiable (de acuerdo con fuentes seguras indicadas por el docente), la selección, la categorización, y la síntesis (parafraseo), ya sea en formato digital o manuscrita. Toda consulta deberá incluir la lectura, parafraseo y referencias bibliográficas como requisito de la valoración.	NO
Proyecto sistemático	Un proyecto es una iniciativa que persigue un objetivo de formación y aprendizaje en un contexto determinado integrando diferentes saberes y fomentando habilidades de distinto orden. Este tiene unas fases de planeación y entregables. Puede tener una duración de un trimestre completo o un año completo.	SI
Tarea o reto	La tarea consiste en la asignación de una actividad creativa y retadora, la cual debe ser completada dentro de un período de tiempo definido. La principal característica radica en que debe enfocarse en el desarrollo de una comprensión ya sea conceptual o procedimental. Debe ser planificada, informada, realimentada y valorada, en todos los casos.	NO

Tabla 11. Eventos evaluativos para indicadores conceptuales y procedimentales

Parágrafo

Los docentes podrán diseñar instrumentos de evaluación adicionales a los establecidos, siempre y cuando estén alineados con el modelo pedagógico institucional

ARTÍCULO 17. ESTRATEGIA VALORATIVA PARA INDICADORES ACTITUDINALES

Además de los eventos evaluativos conceptuales y procedimentales de cada una de las áreas del conocimiento, se tiene en la valoración de descriptores actitudinales, los cuales hacen referencia a la capacidad de sentir, actuar y disponerse frente al aprendizaje.

Dicha estrategia valora las actitudes y comportamientos indicativos de la disposición al aprendizaje de la respectiva disciplina, las evidencias del desarrollo de las habilidades y capacidades como la planeación, la escucha activa, la comunicación asertiva, la indagación, el pensamiento creativo y el trabajo cooperativo, entre otros.

A continuación, las evidencias del desarrollo actitudinal:

ESTRATEGIA	DESCRIPTORES/ EVIDENCIAS
OBSERVACIÓN CONTINUA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evidencia respeto por las diferentes opiniones de sus compañeros. ✓ Aporta de manera asertiva y creativa al desarrollo la comprensión propia y la de sus compañeros. ✓ Valora su propio trabajo y aporta al trabajo de sus compañeros. ✓ Muestra originalidad creatividad y autenticidad frente al desarrollo de sus labores. ✓ Monitorea, evalúa y revisa los planes para alcanzar sus objetivos y metas. ✓ Demuestra curiosidad e interés por el aprendizaje. ✓ Adopta actitud positiva frente a las tareas nuevas. ✓ Se muestra flexible al asumir variados roles dentro de un grupo y aporta al crecimiento del grupo. ✓ Comparte información, recursos, experiencias y promueve el pensamiento. ✓ Persevera y hace esfuerzo cuando se enfrenta a retos.

Tabla 12. Estrategia para la Valoración de indicadores actitudinales

ARTÍCULO 18. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

Atendiendo a la mirada integral que debe hacerse del estudiante, previa reflexión y confrontación sobre aspectos propios de las dimensiones social, personal y cognitiva, la autoevaluación se entiende como el proceso mediante el cual el estudiante emite un juicio de valor sobre aspectos puntuales de su formación. Este proceso requiere responsabilidad y honestidad ya que el estudiante que lo practica hace las veces de evaluado y de evaluador; la autoevaluación en sí misma, es una característica esencial para el desarrollo de la autonomía y el juicio crítico. Dichas estrategias evaluativa se constituye en un elemento central de la evaluación formativa y reviste un significado amplio en la reflexión frente a los propios procesos de aprendizaje.

Metodología:

La autoevaluación la realiza el estudiante individual y guiada por el respectivo docente, con el propósito de acompañar de cerca el proceso de reflexión del estudiante (puntos centrales de reflexión: Con qué cuenta, (punto partida) hacia dónde se debe dirigir (metas) y qué espera lograr, (plan de mejora) y la posterior identificación de metas personales integrales; para ello se utiliza como base la rúbrica.

La coevaluación la realiza el docente respectivo con el estudiante atendiendo al alcance de la meta del estudiante en la dimensión personal, social y cognitiva descrita en la rúbrica respectiva. Para ello se utiliza como base la misma rúbrica.

Rúbrica: La rúbrica de autoevaluación contiene criterios personales, sociales y cognitivos, estos últimos, específicos de cada disciplina; se socializa de manera intencionada durante el inicio del periodo como mecanismo de activación y visualización de las metas personales de aprendizaje. Para llevar a cabo este ejercicio se propone la siguiente rúbrica simple con base en las dimensiones personal, social y cognitiva.

DIMENSIÓN	ÁREAS	CRITERIOS
PERSONAL	UNIFICADA A TODAS LAS ÁREAS	Esfuerzo y dedicación
		Autorregulación emocional
		Disposición y atención
		Capacidad para resolver problemas
SOCIAL	UNIFICADA A TODAS LAS ÁREAS	Capacidad de contribución al otro y al entorno
		Respeto a los demás
		Capacidad de trabajo en equipo
COGNITIVA	CIENCIAS NATURALES	Capacidad de indagación en conceptos científicos
		Rigurosidad y uso del lenguaje y método científico
		Capacidad crítica frente a los avances de la ciencia y la tecnología
		Capacidad para comparar los contextos espacial y temporal con los propios.

DIMENSIÓN	ÁREAS	CRITERIOS
	CIENCIA S SOCIALES	Capacidad para argumentar su posición de manera crítica y reflexiva frente a los problemas del entorno Capacidad para debatir planteamientos desde una visión ética en pro del respeto por la vida
	LENGUA CASTELLANA	Habilidad para comprender Habilidad para producir textos escritos Fluidez y expresión oral Capacidad de escucha
	INGLÉS	ESCUCHA: Reconozco cuando me hablan sobre mí mismo, mi familia y mi entorno. LECTURA: Comprendo palabras y nombres conocidos y frases muy sencillas. HABLA: Puedo describir el lugar donde vivo y las personas a las que conozco. Además, respondo preguntas sencillas sobre mi rutina. ESCRITURA: Soy capaz de escribir postales cortas y llenar formularios con datos personales.
	MATEMÁTICAS	Uso del lenguaje formal propio del área Uso secuencial y estructurado de procedimientos matemáticos, estadísticos y geométricos Capacidad para establecer relaciones entre el contexto y el conocimiento específico Capacidad para presentar alternativas de solución frente a situaciones problemáticas
	EDUCACIÓN FÍSICA	Armonía Corporal Memoria Escénica

DIMENSIÓN	ÁREAS	CRITERIOS
		Percepción, Interpretación y Expresión Coordinación dinámica general.
	ARTES	Desarrollo técnico del producto Creatividad, capacidad de crítica y reflexión Percepción, interpretación y análisis Apreciación del patrimonio cultural
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Búsqueda de información Uso adecuado de entornos digitales Uso de normas de netiqueta Identidad digital

Tabla 13. Matriz de Criterios para Autoevaluación por Área.

Parágrafo:

1. *Con el fin de estimular la argumentación y reflexión del estudiante e incrementar los niveles de relación y conocimiento entre estudiante y el docente, una vez realizada la autoevaluación, el respectivo docente, con la rúbrica como base, conversará con el estudiante sobre su alcance, de forma que la valoración del docente sea un complemento para la valoración del estudiante sobre su propio proceso.*
2. *El porcentaje definido dentro del sistema de notas para el proceso de autoevaluación y coevaluación será del 10% dejando definido que 5% corresponde a la autoevaluación (estudiante) y el 5% corresponde a la coevaluación (docente). La rúbrica unificada será socializada previamente con los estudiantes.*

ARTÍCULO 19. VALORACIÓN DURANTE EL PERÍODO

La valoración de aprendizajes durante el período dependerá del tipo de área o asignatura, según lo definido en el artículo 2: seguimiento cualitativo o seguimiento cuantitativo.

- Para áreas o asignaturas de seguimiento cualitativo se entenderá que el seguimiento será procesual -no numérico-, las valoraciones durante el período corresponderán a la descripción del avance de los estudiantes en los diferentes logros establecidos al inicio de cada periodo. Estas descripciones de avance surgirán a partir del uso de rúbricas con descriptores previamente establecidos y socializados con los estudiantes.

No obstante, se tendrán algunos elementos de evaluación que internamente en la plataforma de registro académico tendrán unos pesos detallados a continuación:

Intensidad Horaria Semanal	Evaluación por competencias (Alineado a las competencias específicas de cada área teniendo en cuenta seguimiento, instancias evaluativas, valoraciones formales, proyectos, etc.)			Autoevaluación	Coevaluación
	Seguimiento	Prueba parcial	Prueba acumulativa		
2 o más horas	55%	15%	30%	5%	5%

Tabla 14. Estructura de Valoración durante el Periodo para Áreas o Asignaturas según intensidad horaria

Asignaturas semestralizadas High School

Grado	Seguimiento (Alineado a las competencias específicas de cada asignatura)	Parcial 1	Parcial 2	Prueba Acumulativa	Autoevaluación	Coevaluación
10° y 11°	30%	15%	15%	30%	5%	5%

Tabla 15. Estructura de Valoración durante el Periodo para Áreas o Asignaturas semestralizadas- High School

Para el área de inglés, (Sislenguas), se tendrá la siguiente tabla para valoraciones de seguimiento durante el periodo:

Grados	Seguimiento				Pruebas		Evaluación Socioafectiva	
	Listening	Speaking	Reading	Writing	Evaluación Parcial	Evaluación Final	Autoevaluación	Coevaluación
3° a 9°	40%				25%	25%	5%	5%

Grados	Seguimiento				Pruebas		Evaluación Socioafectiva		
	Listening	Speaking	Reading	Writing	Parcial 2	Parcial 2	Prueba Acumulativa	Autoevaluación	Coevaluación
10 Y 11	40%				15%	15%	20%	5%	5%

Tabla 16. Estructura de Valoración durante el Periodo para Humanidades: inglés

Parágrafos

1. *Al inicio de cada periodo académico, los asesores de área y sus profesores planificarán sus eventos evaluativos, así como las instancias denominadas “Seguimiento” (Tablas 11, 12 y 13) y los socializarán con los estudiantes, de manera que estos puedan tener claridad de las fechas, metas de comprensión y tópicos evaluados en cada área o asignatura.*
2. *Cada docente registrará en la plataforma la información académica las instancias evaluativas alineadas a su planeación de periodo.*
3. *Todas las tareas y trabajos deben estar sujetas a la política de tareas y trabajos aprobada por el Consejo Académico.*
4. *Humanidades-inglés, programa Sislenguas, registrará las notas en el sistema SOCRATES desarrollado por la Universidad EAFIT con elementos requeridos por el programa y su metodología, estas notas serán compartidas a la Secretaría Académica del Colegio para efectos de registro escolar.*
5. *En todas las áreas valoradas cuantitativamente, se garantizará que, con anterioridad a la realización de una prueba parcial, en el sistema se habrá subido por lo menos una nota de seguimiento y se habrán devuelto los cuadernos y trabajos con la debida realimentación, de tal manera que se conozca la evaluación hasta ese momento y se favorezca el repaso y estudio de los contenidos y la valoración sobre el desarrollo de las competencias.*
6. En 1° y 2°, en lugar de parciales, se implementarán evaluaciones formativas individuales y grupales. Estas se basarán en rúbricas y permitirán valorar el progreso de los estudiantes en las competencias específicas de cada área. A partir del segundo trimestre de 2°, se incluirán también evaluaciones acumulativas en 2° grado
7. En asignaturas de dos horas o menos, se sustituirán los parciales por evaluaciones formativas individuales y grupales. Estas se basarán en rúbricas y permitirán valorar el progreso de los estudiantes en las competencias específicas de cada área.
8. *Para las asignaturas semestrales de 10° y 11°, hemos implementado un sistema de evaluación que simula el entorno universitario, con dos parciales y una prueba final acumulativa. En los grados 6° a 9°, se utilizarán rúbricas detalladas para evaluar de manera precisa el desempeño. En 10° y 11°, se priorizarán productos finales o evaluaciones escritas que reflejen un aprendizaje más profundo. Este enfoque variado busca adaptar la evaluación al nivel de cada estudiante y prepararlos para los retos académicos futuros*

ARTÍCULO 20. EVALUACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS

1. Todos los productos relacionados con producción escrita serán evaluados mediante una rúbrica unificada, la cual incluye criterios inherentes a la producción escrita: coherencia, cohesión local y global, sintaxis, superestructura textual; y aspectos complementarios: gramática, ortografía, caligrafía.
2. Los trabajos escritos deberán ser sustentados y presentados de acuerdo con las normas APA (grado 10° y 11°) y con criterios claros establecidos mediante rúbricas para los grados 3° a 6°.
3. De acuerdo con el Manual de Convivencia, el fraude o plagio en la presentación de un trabajo se considera una falta grave. En estos casos, se aplicará una medida formativa y la calificación correspondiente será de 1.0.

ARTÍCULO 21. REPROGRAMACIÓN DE EVENTOS EVALUATIVOS

1. En caso de inasistencia a eventos evaluativos de seguimiento, las familias deben enviar al director de escuela una justificación por escrito, la cual puede incluir certificados médicos, permisos de viaje o evidencias de participación en actividades deportivas o culturales.
2. Luego de evaluar la validez y pertinencia de la justificación, se notificará por correo electrónico la decisión final respecto a la autorización del evento evaluativo.
3. La anterior información se socializa con los docentes, quienes, definirán las fechas y características de la reprogramación. El plazo para que el estudiante se ponga al día, se estima a partir del número de días de inasistencia.
4. Cuando la ausencia es sin justa causa, y no se sigue el debido proceso para justificarla, el estudiante no contará con el beneficio de la reprogramación de los eventos evaluativos y en consecuencia serán calificados con la nota mínima dentro de la escala valorativa: 1.0
5. Cuando el estudiante deja de asistir en la fecha prevista sin causa justificada, las evaluaciones de Recuperación y las Pruebas de Suficiencia, que forman parte del proceso de mejoramiento y apoyo al aprendizaje, se califican con la nota mínima de la escala valorativa.
6. Las Evaluaciones Parciales y las Pruebas Acumulativas solo se reprograman si se presenta excusa válida que justifique la falta y en todo caso será posterior a la realizada por el grupo y se hará bajo una segunda versión de la prueba original, de acuerdo con la fecha establecida y comunicada al estudiante y su familia. En estas circunstancias, sólo para estudiantes que presenten casos de enfermedad acreditada, calamidad o participaciones en eventos deportivos y/o culturales se realizarán tutorías previo a la presentación de la prueba, en caso de viajes programados será responsabilidad de la familia la preparación del estudiante previo a la aplicación de la evaluación parcial o acumulativa. En caso de que el estudiante no presente excusa

válida, el desempeño será calificado con la nota mínima de la escala valorativa.

ARTÍCULO 22. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES CON HABILIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS O ARTÍSTICAS DESTACADAS

A los estudiantes con alto rendimiento deportivo o que representen a la institución en eventos académicos, artísticos o culturales, se les programa acompañamiento y seguimiento especial de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. La familia entrega al director de escuela, las respectivas constancias o certificados de participación del estudiante en la actividad en mención, para efectos de reprogramar desempeños, tutorías o instancias de valoración.
2. La dirección de escuela procede a comunicar a la familia, al estudiante, al director de grupo y a los docentes respectivos, la programación de tutorías y la reprogramación de eventos evaluativos.
3. Los estudiantes que obtengan resultados exitosos o se destaque durante su participación, recibirán, previa decisión del Consejo Académico, estímulos en las áreas afines al evento, tales como eximirlos de evaluaciones parciales, pruebas acumulativas u otros eventos evaluativos que se consideren pertinentes. Los resultados que serán considerados como exitosos son los siguientes:
 - ✓ *Primer puesto en olimpiadas académicas,*
 - ✓ *Ganadores en concursos académicos,*
 - ✓ *Participación en modelos de Naciones Unidas en colegios pares,*
 - ✓ *Clasificación a finales en justas deportivas, y reconocimientos especiales a nivel local y regional.*

ARTÍCULO 23. CRITERIOS DE EXENCIÓN A ESTUDIANTES EN EVALUACIONES DE FINAL DE AÑO ESCOLAR.

Este artículo describe los criterios de exención de evaluaciones de final de año escolar para estudiantes de grados Sexto (6º) a Undécimo (11º) en relación con los resultados obtenidos en su desempeño académico anual y en las pruebas Saber 11. Con esto, el Colegio Campestre Horizontes busca premiar la excelencia académica y motivar a los estudiantes a alcanzar altos estándares de rendimiento.

Para los estudiantes de grado Sexto (6º) a Noveno (9º), serán eximidos de la evaluación Acumulativa del tercer periodo en las áreas de Matemáticas, Sociales, Filosofía, Lengua Castellana, Inglés, Ciencias Naturales: Science, Biología, química y física, aquellos estudiantes que durante el primer periodo, segundo periodo y hasta la semana 11 del tercer periodo hayan obtenido un desempeño superior (4.6 a 5.0) sostenido en la asignatura. Al estudiante que cumpla con este criterio se le asignará una nota de 5.0 en la casilla de

evaluación acumulativa en el sistema de seguimiento académico, así mismo la asistencia al colegio en la fecha de presentación de la prueba de la cual se exime, si no se programaron actividades o pruebas adicionales de obligatoria asistencia, quedará a consideración del acudiente.

Para el caso de proyectos, los estudiantes no serán eximidos de presentar proyectos. Sin embargo, aquellos que cumplan con los criterios tendrán asegurada la máxima calificación estipulada en la escala de valoración para el proyecto.

Los estudiantes de décimo y undécimo que obtengan un promedio superior a 4.6 en las asignaturas de Matemáticas, Sociales, Filosofía, Lengua Castellana, Inglés, Química y Física durante el primer semestre y sostengan dicho promedio hasta la semana 17 del segundo semestre, en dichas asignaturas, estarán exentos de la evaluación acumulativa final. Se les asignará automáticamente un 5.0 en esta evaluación. La asistencia a la institución el día de la prueba será opcional, siempre y cuando no haya otras actividades programadas.

Adicionalmente, para los estudiantes de Undécimo(11º) en relación con los resultados obtenidos en las pruebas Saber 11, se establecerá en el consejo académico posterior a la publicación de los resultados de las pruebas:

Puntaje de Corte: Se establece un puntaje de corte basado en los resultados de las pruebas Saber 11. Este puntaje define el criterio para eximir a los estudiantes de los exámenes semestrales de final de año escolar.

Parágrafo: El puntaje de corte se calcula sumando el promedio global del área y la desviación estándar correspondiente. Para efectos del cálculo de la desviación estándar, todos los puntajes de 100 se tomarán como 86.

ARTÍCULO 24. PROCESO DE EMPALME EVALUATIVO CON ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Para favorecer el ingreso, la permanencia y el empalme evaluativo de los estudiantes provenientes de otras instituciones educativas se disponen los siguientes procesos:

ESTUDIANTES PROVENIENTES DE INSTITUCIONES ESCOLARES CALENDARIO B

- ✓ Estudiantes que al inicio del año escolar aspiren a ingresar al Colegio, y no han culminado su año escolar, se matricularán en el grado que venían cursando en la actualidad.
- ✓ Los estudiantes que ingresen en el segundo semestre se deben matricular en el mismo grado que culminaron en el colegio de procedencia.
- ✓ Si el ingreso se da durante el primer período del año escolar, para efectos de

homologación de calificaciones, se asumirán las del colegio de procedencia, para los períodos ya cursados.

ESTUDIANTES QUE INGRESAN CON POSTERIORIDAD AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR.

Para los estudiantes que ingresen después de iniciado el año escolar y provienen de instituciones Calendario A, le serán tenidas en cuenta en el seguimiento académico, las notas de la institución de procedencia debidamente certificadas. Para tal efecto, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las notas calificadas en Desempeño SUPERIOR, ALTO y BÁSICO se homologarán de acuerdo con la siguiente escala cualitativa, correspondiente al inicio de cada escala cualitativa de nuestro sistema de evaluación:

Desempeño Superior: 4.6

Desempeño Alto: 4.0

Desempeño Básico: 3.5

2. Las notas valoradas con desempeño BAJO se ingresará en su estado cuantitativo original sin modificación, siempre y cuando sean coincidentes las escalas, de lo contrario se ingresará como nota cuantitativa la máxima nota establecida en nuestro sistema para este rango, así:

Desempeño Bajo 3.4

ARTÍCULO 25. VALIDACIONES

De acuerdo con el Decreto Único 1075 de 2015 Sesión 1 2005 ARTÍCULO 2.3.3.3.4.1.1. “la validación por grados de los estudios de la educación formal, para los casos en que el estudiante pueda demostrar que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas para los grados de la educación básica y media *académica*”, se procederá como se describe a continuación:

1. Se entrega cronograma y malla curricular de las siguientes asignaturas, según corresponda al grado a validar: lengua castellana, matemáticas, ciencias naturales, sociales, inglés, y, además: física, química, filosofía, y biología para los 9° a 10°.
2. El estudiante recibe las guías de aprendizaje, las cuales debe desarrollar y entregar para su revisión y realimentación, sin emitir nota de calificación.
3. El profesor programará sustentaciones de las guías de aprendizaje y estas valoraciones harán parte del seguimiento evaluativo de los estudiantes y serán registradas en las planillas del periodo correspondiente.

4. Posteriormente se realizarán Pruebas de Suficiencia, las cuales se complementarán con la sustentación, para verificar el nivel de comprensión de los conceptos y competencias de cada disciplina académica. La nota definitiva se establece a partir de los resultados de los diferentes eventos evaluativos programados en el cronograma y se registra en la planilla de calificaciones.
5. Se comunica a la familia y se entrega el informe respectivo.

Parágrafos:

En los grados transición y 11º no aplica la validación en los términos descritos en el presente artículo.

ARTÍCULO 26. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE PROVIENEN DEL EXTRANJERO O PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE INMERSIÓN INTERNACIONAL

Estudiantes Internacionales:

- 1) Para efectos de la valoración de aprendizajes y homologación de calificaciones, el estudiante y su familia deben presentar ante la Secretaría Académica del colegio, las calificaciones obtenidas en el colegio de procedencia debidamente apostilladas por la entidad autorizada.
- 2) A continuación, el Comité de Admisiones analiza los resultados obtenidos y los envía al Ministerio de Educación o la Secretaría de Educación de Rionegro, según corresponda de acuerdo con la Ley; dicha entidad determinará las acciones pertinentes al caso y las asignaturas a validar, esto sin perjuicio de que el colegio decida que debe presentar otras asignaturas de acuerdo con las pruebas de ingreso y sus calificaciones.
- 3) En cumplimiento con las directrices de las autoridades de Educación se procede con el proceso de validación y homologación de acuerdo con el cronograma previamente establecido.
- 4) Cuando no se reciben notas con apostilla del colegio de procedencia, las notas no podrán ser homologadas de tal manera que el estudiante deberá presentar Prueba de Suficiencia en las áreas obligatorias y fundamentales contenidas en la Ley de Educación 115, hoy compilada en el Decreto 1075 de 2015.

Estudiantes que participan en programas de Inmersión

Inmersiones institucionales

A continuación, se presenta la política para la valoración de estudiantes que participan de inmersión internacional desde los convenios interinstitucionales con los que cuenta el Colegio Campestre Horizontes.

Requisitos para participar del programa grupal:

1. Haber cursado de forma presencial en su totalidad los periodos I y II, habiendo obtenido en ellos todas las asignaturas aprobadas, dando cuenta de compromiso, autoexigencia y actitud favorable frente al aprendizaje.
2. Cumplir con las fechas de inicio y de regreso fijadas en el programa grupal.
3. Evidenciar motivación inherente hacia el dominio de un segundo idioma y contar con un informe actitudinal y de disposición frente al aprendizaje favorable de parte del respectivo docente de inglés
4. Las familias deben asumir el pago total de la mensualidad de los meses correspondientes a la experiencia, lo cual está estipulado en el contrato de matrícula contraído al inicio del año escolar.

Procedimiento:

5. Se convoca a la empresa prestadora del servicio para acordar las características del programa y alinearlas con las necesidades y requerimientos institucionales y se establece un convenio de cooperación dirigido al cumplimiento del objetivo estratégico.
6. Se convoca a las familias para motivar a la participación en el programa, informar sobre las características del plan de apoyo y acompañamiento escolar y sobre las dinámicas de la evaluación.
7. Se realiza el proceso de motivación con estudiantes y se les aseguran las condiciones institucionales para participar en él.
8. Se realizan las inscripciones y conformación definitiva del grupo que participará en la experiencia.
9. Se convoca de nuevo a la familia y al estudiante para entregarles el portafolio de apoyo al aprendizaje diseñado por la Dirección Pedagógica; en éste se tendrá el cronograma de asesoría y tutorías extraescolares que se ejecutarán previamente a su experiencia de inmersión internacional y, que corresponden a las competencias que se abordarán durante el 3er periodo académico del año en curso. El portafolio de apoyo deberá contener red de ideas, metas de comprensión, tópicos generativos e instancias de evaluación, y su ejecución irá desde la semana 20 del año hasta una semana antes del inicio de la inmersión por parte de los estudiantes en jornadas extraescolares .
10. Durante la ejecución del portafolio de apoyo al aprendizaje, el colegio informará según se requiera a las familias el grado de compromiso evidenciado en el estudiante y los resultados que va obteniendo frente a las metas propuestas para dicho plan en cada área. Previo al viaje, se informará el resultado del proceso a las familias y los elementos que quedaron pendientes, bien sea para cerrar al regreso de los estudiantes o para homologar con la propia experiencia de inmersión.
11. Durante su estadía en el país de inmersión, se establecerá comunicación permanente con el responsable del programa y con la respectiva Dirección de Escuela, quienes a su vez serán informadas de manera permanente y oportuna (cada semana) por la persona que el colegio designe para acompañar el programa.

12. Durante su estadía en el programa, se invita al estudiante y a su familia, a dejar, - temporalmente de lado- las responsabilidades y dinámicas evaluativas del grado que está cursando, con el fin de incentivar la participación plena y el aprovechamiento de la experiencia bicultural, y en coherencia con el esfuerzo-inversión familiar e institucional que se está haciendo. Por tal motivo, la comunicación que se establezca institucionalmente con el estudiante estará relacionada únicamente con la cotidianidad del programa y la riqueza de la experiencia, en ningún caso, con asuntos escolares pendientes por resolver.
13. En la semana inmediatamente siguiente a su regreso a nuestro país, el estudiante debe presentarse para coordinar cualquier elemento valorativo que esté pendiente previo al cierre del año escolar; en esta semana se podrán realizar homologaciones teniendo en cuenta las asignaturas y temas vistos en el colegio de inmersión y su relevancia con el plan de estudios del colegio para el grado que está cursando el estudiante.
14. Una vez finalizado este proceso y para efectos de promoción se procederá de acuerdo con lo establecido en el SIEE para el grado que esté cursando el estudiante. Es fundamental aclarar que la participación del estudiante en el programa de inmersión no compromete a la institución a proceder favorablemente frente a la promoción.

Inmersiones particulares:

A continuación, se presenta la política para la valoración de estudiantes que participan de inmersión internacional de forma particular:

1. La familia debe solicitar la autorización para el proceso de inmersión a través de la dirección de escuela. La solicitud será evaluada por parte de dirección pedagógica en conjunto con la dirección de escuela. *Las inmersiones particulares solo serán autorizadas después de finalizado primer semestre del año. El tiempo máximo permitido para la participación en programas de inmersión al extranjero es de 12 semanas.* Este período se circunscribe al segundo semestre del año académico, permitiendo una integración coherente con el calendario escolar y los ciclos de evaluación institucionales.
2. La autorización para participar en programas de inmersión estará sujeta al nivel de desempeño académico del estudiante. El colegio evaluará su historial académico y competencias para asegurar que la experiencia de inmersión sea beneficiosa y no represente un riesgo para su promoción académica. En situaciones donde existe un riesgo palpable de que el estudiante no promocione su año escolar debido a su participación en un programa de inmersión, el colegio no autorizará la flexibilización. Esta medida se toma para proteger el interés académico y el bienestar educativo del estudiante.
3. Posterior a la autorización, se convoca a la familia y al estudiante para entregarles el portafolio de apoyo al aprendizaje. Este contendrá el cronograma de asesoría y tutorías extraescolares que se ejecutarán previamente a su experiencia de inmersión internacional por parte del director de escuela y, que corresponden a las competencias

que se abordarán durante el periodo académico del año en curso. El portafolio de apoyo deberá contener red de ideas, metas de comprensión, tópicos generativos e instancias de evaluación, y su ejecución irá desde mínimo tres semanas antes del inicio de la inmersión por parte de los estudiantes en jornadas extraescolares.

4. Durante la ejecución del portafolio de apoyo al aprendizaje, el colegio informará según se requiera a las familias el grado de compromiso evidenciado en el estudiante y los resultados que va obteniendo frente a las metas propuestas para dicho plan en cada área. Previo al viaje, se informará el resultado del proceso a las familias y los elementos que quedaron pendientes, bien sea para cerrar al regreso de los estudiantes o para homologar con la propia experiencia de inmersión.
5. En la semana inmediatamente siguiente a su regreso a nuestro país, el estudiante debe presentarse para coordinar cualquier elemento valorativo que esté pendiente previo al cierre del año escolar; en esta semana se podrán realizar homologaciones teniendo en cuenta las asignaturas y temas vistos en el colegio de inmersión y su relevancia con el plan de estudios del colegio para el grado que está cursando el estudiante.
6. En casos donde la inmersión exceda las 12 semanas hasta 20 semanas, se requerirá un proceso de validación (Ver artículo 24) . Esto implica una revisión detallada del programa de estudios en el extranjero y su equivalencia con el currículo colombiano, para garantizar la continuidad académica y el reconocimiento de los créditos o competencias adquiridas. Para efectos del mismo, los estudiantes deben presentar un reporte de notas apostillado al finalizar su programa de inmersión. Este documento servirá como prueba de su rendimiento académico y será esencial para su evaluación y promoción en el colegio.
7. Se sugiere la suspensión del año escolar para programas de inmersión que superen las 20 semanas. Esta medida busca preservar la integridad del proceso educativo y asegurar que el estudiante no se desvincule significativamente de su currículo nacional.

CAPÍTULO IV

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

ARTÍCULO 27. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO

Al inicio del año escolar, los directores de Grupo en común acuerdo con los docentes de las asignaturas reprobadas, con las direcciones de Escuela y con la Psicóloga, diseñarán un plan de acompañamiento de acuerdo con las sugerencias de la Comisión de

Evaluación y Promoción, dirigido tanto a atender y superar las dificultades académicas, como su situación actitudinal y/o emocional. Igualmente, la familia, el estudiante y el colegio firmarán un Compromiso de Mejoramiento Integral, con su correspondiente plan de seguimiento mensual, en las fechas que se estipulen, de tal manera que el estudiante logre la superación de las dificultades que impidieron su promoción.

Si al finalizar el año escolar, persisten dificultades de tipo académico, actitudinal y/o comportamental en el estudiante, el caso será presentado ante la Comisión de Evaluación quien previo análisis determinará el manejo y las consideraciones particulares a las que hubiese lugar.

Para el caso de estudiantes que presentan algún tipo de diagnóstico o barrera para acceso al aprendizaje ya sea, físico, cognitivo, emocional o psicológico, debidamente documentado y socializado en la institución, se podrán fijar metas de desempeños básicos atendiendo a las adecuaciones curriculares y PIAR que haya documentado la psicopedagoga y socializado con los docentes del grado para realizar el respectivo acompañamiento.

ARTÍCULO 28. RUTAS DE APOYO PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA ESTUDIANTES

A continuación, se describen todas las estrategias de apoyo formativo a los estudiantes, con las cuales se pretende apoyar su desarrollo y activar rutas de atención de manera preventiva y correctiva.

1. Actividades de refuerzo o profundización:

Con el objetivo de atender las necesidades individuales de los estudiantes, los docentes podrán implementar actividades de refuerzo o profundización. Estas actividades, diseñadas a medida y comunicadas a los directores de escuela, permitirán fortalecer los aprendizajes y superar obstáculos específicos, siempre y cuando no interfieran con otras responsabilidades académicas.

2. Diálogo de motivación por parte del profesor:

En este encuentro el docente estimula al estudiante con el fin de brindarle seguridad y confianza, fijar metas de aprendizaje, esclarecer el método de estudio y activar el desarrollo de competencias. Esta estrategia combina el componente emocional, actitudinal y cognitivo, para impactar el aprendizaje.

3. Grupo de Apoyo al Aprendizaje (Reunión de casos).

Para favorecer el acompañamiento oportuno y continuo de los estudiantes, quincenalmente se analizan los casos de estudiantes o grupos, cuyas actitudes, comportamientos o desempeños no corresponden a lo esperado. En dicha reunión participan psicólogas, coordinadora de convivencia y directores de

escuela. De dichas reuniones se deja registro en formato de seguimiento al aprendizaje y se establecen planes de apoyo y mejoramiento, de lo cual se informará y formará a los respectivos docentes.

4. Comisión de Evaluación y Promoción:

Una vez terminado cada uno de los períodos y luego de obtener el consolidado de resultados de los estudiantes en las diferentes asignaturas, se realizará la comisión de evaluación y promoción para cada grado escolar, como instancia de seguimiento. En la reunión participan la rectora, los directores de escuela, la coordinadora de convivencia, Director pedagógico, la psicóloga, los directores de grupo y un representante de los padres de familia del grado (también podrán ser convocados docentes en cuyas asignaturas se observen resultados que deben ser analizados). En ella se analizan las situaciones de los estudiantes que han presentado dificultades y se proponen estrategias de mejoramiento o intervención, según sea el caso. Los directores de grupo elaboran las actas de las comisiones, y los directores de escuela divultan lo acordado entre los padres de familia y hacen el seguimiento a la implementación de las estrategias acordadas. No obstante, lo establecido en los criterios de promoción, la comisión de evaluación tendrá a su cargo la potestad de analizar los casos que juzgue necesario y tomar decisiones al respecto, en coherencia con la historia escolar del estudiante y con el propósito de contribuir a su formación integral. En el contexto del proyecto High School Horizontes, la Comisión de Evaluación adquiere una relevancia aún mayor, pues se define como una instancia que prestará especial atención al análisis de los procesos de cierre, tanto en el semestre como al final del año escolar. Será responsabilidad de esta comisión definir y abordar las casuísticas especiales que no estén contempladas en el presente documento, garantizando así un tratamiento justo y adecuado para todas las situaciones excepcionales que puedan surgir.

5. Publicación permanente de valoraciones:

Todas las valoraciones se hacen públicas para el estudiante y su familia en diferentes medios: cuadernos, trabajos, pruebas escritas, tareas, el módulo de Microsoft Teams y en la plataforma Beam, de manera permanente y en coherencia con la política de tareas y el SIEE. De esta forma se garantiza a los estudiantes y sus familias el acceso permanente para promover el acompañamiento puntual y el emprendimiento de acciones de mejora.

6. Planes de mejora grupales por área-assignatura:

Cuando al consolidar los resultados de quices y evaluaciones de corte, parciales y/o acumulativas, el maestro identifique que al menos el 51% (mayoría simple) del grupo no alcanza la comprensión evidenciada en los resultados bajos, se plantearán instancias remediales que incluyen nuevas explicaciones y un nuevo evento evaluativo del orden conceptual o procedimental, el cual brinde a los estudiantes la oportunidad de mejorar el alcance de la comprensión. Este plan se comunicará a los estudiantes y sus familias y se le hará seguimiento por escrito en las comisiones parciales para sustentar los resultados. Para el desarrollo de estos planes tenemos las siguientes consideraciones:

- a. Esta acción aplica cuando el grupo demuestre interés, responsabilidad y esfuerzo, y el bajo desempeño esté ocasionado por falta de comprensión, situaciones metodológicas que no favorecieron el aprendizaje o asuntos socioemocionales y no por falta de dedicación o disciplina de los estudiantes.
- b. En caso de que no haya unificación para la aplicación de esta estrategia entre el docente y los estudiantes, el director de escuela, con el apoyo de la dirección Pedagógica, hará la mediación y tomará las decisiones del caso, tenido en cuenta lo aquí previsto. Para el análisis se efectuará una reunión interdisciplinaria en la que participarán el docente de la asignatura respectiva, el director de grupo, director de Escuela y el estudiante representante de grupo; de este encuentro se dejará acta con las conclusiones determinadas.
- c. La estrategia podrá aplicarse en los dos primeros períodos, previo a la instancia de recuperación y siempre deberá ser coherente con el proceso desarrollado. Así mismo, los estudiantes podrán o no acogerse a esta estrategia, incluidos aquellos que hayan aprobado el evento evaluativo. Esta oportunidad sólo aplica una vez por instancia evaluativa.
- d. Cuando posterior a la ejecución del plan de mejora grupal por asignatura el estudiante obtiene una nota inferior a la obtenida antes de dicha actividad aplica el principio de favorabilidad y prevalece la nota con mayor valor.

7. Reportes parciales:

En la semana séptima de cada uno de los períodos académicos, se invitará a las familias a revisar la plataforma de notas. Se convocará de manera presencial a aquellos padres de familia para los cuales sus hijos cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- ✓ Lleven reprobadas dos o más asignaturas cuantitativas
- ✓ Estén reiniciando grado
- ✓ Ameriten diálogo individual por motivos de convivencia o particularidades en el aprendizaje.
- ✓ Cuando haya riesgo evidente de desempeños bajos en el tercer período que

puedan afectar la promoción del estudiante.

Los estudiantes y, que presenten condiciones especiales, podrán recibir el reporte parcial - síntesis del estado académico y actitudinal, en reunión con el director de la escuela, con el propósito de establecer acciones de mejora conjuntas dirigidas a superar las debilidades y a fortalecer los avances obtenidos.

Todos los informes parciales tendrán registro en la hoja de seguimiento a los procesos de los estudiantes.

8. Plan de mejoramiento académico individual:

Cuando a partir del diagnóstico inicial o del seguimiento continuo, el director de escuela, con el apoyo del director de grupo o la comisión de evaluación y promoción, considere la necesidad de remitir al estudiante a un experto ya sea para nivelación académica, o trabajo con el núcleo familiar, junto con el docente de la asignatura, plantearán un plan de mejoramiento académico individual, el cual será comunicado al estudiante, a su familia. Se dejará constancia en acta firmada y se referenciará en el observador del estudiante. El plan de mejoramiento individual incluye:

- a. La descripción de la situación académica del estudiante.
- b. La estrategia de apoyo o nivelación y el cronograma. Para los casos de nivelación extracurricular, se hará contacto entre los profesores externos y el docente interno.
- c. El compromiso que asume el estudiante y la familia frente a la situación particular.

Observaciones:

- ✓ Los cursos extraclase de nivelación podrán ser organizados por el colegio o de manera externa por las familias. Cuando los proponga el colegio fijará los honorarios que compensen el trabajo extra de los profesores (*correspondientes de acuerdo con la tarifa establecida para ello y comunicada al inicio del año por la dependencia de Talento Humano*)
- ✓ El área de inglés – Sislenguas Eafit plantea los cursos nivelatorios, en los términos y condiciones que se dan a conocer oportunamente a familias y estudiantes.

9. Flexibilización Curricular:

En atención al Decreto 1421 del 2017 en su artículo 2 “Gestión Educativa y Gestión escolar” que describe las responsabilidades que tienen los establecimientos educativos en revisar que el Sistema Institucional de Evaluación cuente con un enfoque en educación inclusiva que cada vez se acerque más a un diseño universal del aprendizaje, se traza el siguiente artículo.

El Colegio Horizontes cuenta con una población neuro-diversa compuesta por estudiantes con diferentes habilidades que requieren consolidar su proceso de aprendizaje y por tanto su proceso evaluativo debe estar en coherencia con las mismas. La neuro-diversidad describe las diferentes formas de funcionamiento cerebral y desarrollo neurológico de las personas; en el contexto escolar hace referencia a la población que presenta diferencias significativas en la forma en que se apropian del proceso de aprendizaje. No toda la población neuro- diversa cumple criterios diagnósticos con relación a los procesos de aprendizaje, aun así, pueden presentar dificultades en su desarrollo y desempeño escolar, y deben ser acompañadas.

Para lo anterior, se cuenta con un equipo experto en psicopedagogía quien acompaña a los estudiantes, docentes y familias con recursos y herramientas pedagógicas requeridas por la población diversa, para el alcance de los aprendizajes y progresos esperados. Los PIAR, varían dependiendo de las características de aprendizaje de la población diversa, contenidas en los diagnósticos y de acuerdo con las habilidades o destrezas de los estudiantes. Las evaluaciones escritas se ajustan en los siguientes criterios:

- ✓ Conceder un tiempo adicional para el desarrollo de las evaluaciones.
- ✓ Presentar la prueba en lugares diferentes.
- ✓ Adaptación de los materiales de acuerdo con las destrezas (motrices).
- ✓ Fragmentación de la prueba.
- ✓ Repasos dirigidos con antelación.
- ✓ Ejemplificar los ítems de manera oral/escrita.
- ✓ Cambio de la prueba con la participación del docente responsable (*añadiendo gráficos, audios para suplir instrucciones, tipo y tamaño de letra, entre otros*).
- ✓ Adaptación de la modalidad de la prueba así: cambia de escrita a oral o viceversa.
- ✓ Acompañamiento personalizado de parte del equipo de psicopedagogía durante la presentación de pruebas parciales o acumulativas (únicamente), **para disminuir los niveles de ansiedad**.

Los ajustes en la metodología de evaluación pueden provenir por sugerencia de las familias o de parte de los maestros, veamos:

A. Cuando provienen de parte de la familia:

1. Se reciben de parte de las familias los diagnósticos y tamizajes de los estudiantes, los cuales describen sus características y condiciones específicas de aprendizaje. Dichos diagnósticos deben provenir de profesionales externos que tengan el abal de diagnosticar y/o rehabilitar.
2. Los diagnósticos se registran en el SIMAT y desde el área de psicopedagogía se da

paso a la implementación de los apoyos pertinentes para el acompañamiento en el proceso académico.

3. En común acuerdo con padres de familia y con la participación de los docentes, se inicia la documentación e implementación de los PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) o AR (Ajustes razonables cuando apliquen. Vale aclarar que a todos los diagnósticos se les documenta un AR, mientras que los PIAR solo aplicarán a los casos específicos)
4. Una vez establecidos los ajustes de las pruebas de los estudiantes con diagnóstico, es importante el seguimiento con los docentes de área para revisar si los apoyos fueron o no pertinentes o si bien requieren otro tipo de estrategias.
5. Cada período se le hace seguimiento a la implementación a través de las visitas al aula (psicopedagoga), los resultados de las comisiones de evaluación y los resultados de las pruebas.
6. Al finalizar el año y teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje, las observaciones realizadas y la información compartida por la familia y por el profesional tratante, se realiza nuevamente revisión del caso, se emite informe y se realizan ajustes en caso de ser necesarios, los cuales aplican al siguiente año.

B. Cuando provienen del interior de la escuela:

1. Se hace una reunión con el director de grupo o docente de la materia específica en la cual, el estudiante presenta dificultades.
2. La psicopedagoga orienta al docente en la forma cómo el contenido (sin ser modificado) se puede presentar en la evaluación (si es fraccionado, secuencial por pasos, con ejemplos, en extensión de tiempo, resaltando palabras clave, entre otros).
3. El docente modifica el examen de acuerdo con lo sugerido sin alterar el contenido de fondo del examen.
4. En las pruebas parciales y acumulativas se le ofrece al estudiante la oportunidad de presentar la prueba por fuera del salón, partiendo del consentimiento del estudiante (teniendo presente no siempre aceptan ser extraídos del grupo), sin embargo, si de evidencia que su rendimiento no mejora al presentar los exámenes con su grupo puesto que está propenso a distracciones y a más estímulos, en el siguiente examen o recuperación, se retira del grupo para darle un espacio más óptimo y que pueda concentrarse.
5. Cuando el estudiante es retirado, está acompañado por la psicopedagoga o alguna de las psicólogas.
6. Una vez finalice el examen, se le indica que revise bien y lea nuevamente para permitir que valide sus respuestas y posteriormente se recibe la prueba.
7. La psicopedagoga o psicóloga entrega la prueba al docente encargado y da retroalimentación sobre el espacio.
8. Se realiza seguimiento al proceso.

Parágrafos:

1. *Cuando la familia del estudiante necesitado de ajuste no aporta el diagnóstico, no se harán los ajustes razonables.*
2. *El diagnóstico se debe actualizar cada 2 años para dar paso al proceso.*
3. *Si el estudiante tiene PIAR, se pueden hacer modificaciones de mayor profundidad y contenido acorde a la necesidad que presente. Esto siempre debe estar aprobado por la coordinación pedagógica y dirección de escuela.*

CAPÍTULO V

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 29. TUTORÍAS

1. Tutorías Preventivas:

Son encuentros personalizados en horario extracurricular entre los estudiantes y sus respectivos docentes a partir de los desempeños bajos en los reportes parciales. Estas no son de carácter obligatorio ni tienen calificación, pero se tendrán en cuenta en el componente actitudinal del periodo. Todos los estudiantes tienen este beneficio, siempre y cuando, su desempeño bajo no esté ligado a dificultades de convivencia.

2. Tutorías de refuerzo:

Se programan en horario extracurricular de acuerdo con los desempeños obtenidos por los estudiantes al cierre del periodo, la disponibilidad de los maestros y las recomendaciones de la comisión de evaluación y promoción, estas tutorías no tienen calificación. Esta información se comunica por correo electrónico a las familias de los estudiantes que participan en el proceso.

3. Tutorías-Asesorías de nivelación:

Se trata de explicaciones personalizadas o con grupos pequeños de estudiantes que hayan faltado a las clases ya sea por enfermedad, calamidad o participación en programas o eventos especiales. Se desarrollan bajo una programación acordada y comunicada previamente a las familias y tienen el propósito de atender el aprendizaje del estudiante, lo cual no lo exime de adelantar por su propia cuenta contenidos abordados el interior de a clase.

Parágrafo:

La participación en tutorías y talleres no se le asigna nota, se registra como evidencias del proceso de recuperación. Estas evidencias, junto con el desempeño del estudiante durante el año escolar

serán los insumos para que la Comisión de Evaluación y Promoción determine la superación de dificultades en casos excepcionales.

ARTÍCULO 30. RECUPERACIÓN

Se le denomina Recuperación a la evidencia de la superación de las dificultades presentadas por un estudiante en la comprensión de los conceptos, el desarrollo de las competencias y los niveles de desempeño de las diferentes asignaturas, después del cierre de los períodos o semestres académicos. La secretaría académica es la encargada de registrar el resultado de la recuperación en la plataforma en cada uno de los períodos, previo informe del docente del área.

- Recuperación trimestral:

En el periodo I, II y III se programan un día sábado las recuperaciones de acuerdo con el cronograma, los desempeños de los estudiantes y las recomendaciones de la comisión de evaluación.

- Recuperación Semestral:

Al finalizar cada semestre académico, se programarán instancias de recuperación para materias Semestralizadas que, al cierre del proceso, tengan nota no aprobatoria. Estas recuperaciones se programarán un sábado de acuerdo con el cronograma, los desempeños de los estudiantes y las recomendaciones de la comisión de evaluación.

Parágrafo:

Solo realizan la recuperación del tercer periodo, aquellos estudiantes que, matemáticamente, tienen la posibilidad de aprobar la asignatura para el año.

ARTÍCULO 31. PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LA RECUPERACIÓN

1. En caso de que el estudiante apruebe una instancia de recuperación, la nota que se ingresa al sistema es 3.5 (mínimo aprobatorio); de no aprobar la prueba de recuperación, se deberá dejar registrada la nota más alta entre la nota obtenida previamente al cierre del periodo y la obtenida en la prueba de recuperación, lo anterior teniendo en cuenta el principio de favorabilidad para los estudiantes.
2. La dirección de escuela emite el acta correspondiente a la recuperación del periodo y comunica oportunamente la familia.
3. El informe final (folio) contiene las observaciones que evidencian la superación

- de dificultades a través de las estrategias de apoyo y/o recuperación.
4. Para el caso de aquellos estudiantes cuyo desempeño sea básico, se le entregarán talleres de refuerzo y se le podrá sugerir apoyos externos para afianzar su desempeño.
 5. El director de grupo consignará también esta información en el observador del estudiante.

ARTÍCULO 32. PRUEBAS DE SUFICIENCIA

Son pruebas escritas relativas a los conceptos y competencias reprobadas después de promediar los tres períodos académicos (para grado 3° a 9°), los dos semestres académicos (para grados 10° y 11°) y realizar la respectiva recuperación en los casos que aplique. Se presentan según cronograma académico previo al cierre del año escolar. Conforme a lo anterior, se procede de la siguiente manera:

1. Los estudiantes y sus familias son convocados para entregar dichos resultados y asignar los respectivos planes de apoyo.
2. Los planes de apoyo y las pruebas de suficiencia presentados por los respectivos docentes deberán ser aprobados previamente por el asesor de área y director de Escuela.
3. Para su preparación, el estudiante recibirá un plan de apoyo de por lo menos dos sesiones de 2 horas: actividades que debe desarrollar en casa para avanzar en la comprensión y el desarrollo de las competencias estimadas en la asignatura, deberá presentar el plan desarrollado y recibir apoyo del docente asignado.
4. El proceso de suficiencia finaliza con la presentación de dicha prueba, que comprende las temáticas básicas del grado en la asignatura respectiva.
5. Cuando el estudiante demuestra, a través de la Prueba de Suficiencia las competencias básicas requeridas por la asignatura, se levantará el acta con los resultados obtenidos, la cual reposa en la Secretaría Académica, se modificará el registro escolar, asignando como nota máxima 3,5 y se consignará en observaciones la siguiente nota: *“Después de presentar la Prueba de Suficiencia, el estudiante evidencia la superación de las dificultades y aprueba la asignatura”*.
6. Cuando el estudiante no recupere a través de la Prueba de Suficiencia:

6.1 *Trimestrales*: la nota asignada será la misma que obtuvo en el cuarto informe.

6.2 *Semestrales*: Para el caso de Décimo (10° y 11°) la nota asignada será la misma que obtuvo en el tercer informe. En caso de no aprobar la suficiencia, se evaluará el caso en la comisión de evaluación quién determinará la promoción o no del

estudiante.

ARTICULO 33. CURSO REMEDIALES

El curso remedial es un curso de apoyo al aprendizaje. Dicho curso remedial se compone de horas presenciales y horas de trabajo desescolarizado del cual se dejará registro en asistencia y desarrollo de talleres. El desarrollo de esta estrategia se efectuará de la siguiente manera:

1. Los estudiantes y sus familias serán convocados para entregar los resultados finales del año y asignar el curso remedial correspondiente.
2. Para su preparación, el estudiante recibirá recursos de aprendizaje para su exploración previo al inicio del curso remedial.
3. El estudiante tendrá 3 sesiones de asesoría de 50 minutos para abordar los conceptos fundamentales correspondiente a cada uno de los períodos académicos. Asimismo, después de cada asesoría, recibirá material para el trabajo autónomo.
4. El curso remedial finaliza con la presentación de una prueba de suficiencia, que comprende las temáticas básicas del grado en la asignatura respectiva.
5. Cuando el estudiante demuestra, a través de la Prueba de Suficiencia las competencias básicas requeridas por la asignatura, se levantará el acta con los resultados obtenidos, la cual reposa en la Secretaría Académica, se modificará el registro escolar, asignando como nota máxima 3,5 y se consignará en observaciones la siguiente nota: *“Después de realizar el curso remedial y presentar la Prueba de Suficiencia, el estudiante evidencia la superación de las dificultades y aprueba la asignatura”*

ARTICULO 34. PORTAFOLIO

Se trata de una estrategia de apoyo que motiva y compromete al estudiante en su propio proceso de aprendizaje y permite recoger evidencias que ilustren los logros y progreso en las competencias y habilidades propias del grado inmediatamente anterior. A continuación, se explica el procedimiento de portafolio:

1. El profesor respectivo, documenta el portafolio, el cual contiene las metas de aprendizaje, los tópicos y conceptos disciplinarios, el cronograma de asesorías, de evaluación y sustentación y los referentes bibliográficos de consulta.
2. Durante el primer trimestre del año escolar, se programan cuatro sesiones de asesoría extra- clase de 1 hora. En estas asesorías, el profesor recogerá la información consignada en el portafolio, hará seguimiento a los aciertos y dificultades de los estudiantes y realimentará los ejercicios propuestos de manera tal que mejore los

resultados de cada uno de ellos.

3. Cuando el estudiante se presente a la tutoría sin haber avanzado en el desarrollo de los talleres o actividades sugeridas por los docentes, perderá el derecho a participar de la tutoría.
4. Después de cada asesoría, el estudiante tendrá un tiempo disponible, según cronograma, para realizar avances personales que serán consignados en el portafolio
5. Para finalizar, el estudiante presenta una evaluación escrita de suficiencia que evidencie su progreso y será valorada y realimentada de manera cualitativa.
6. A manera de cierre, el docente elabora un informe cualitativo que contenga los siguientes criterios:
 - a. Autonomía, responsabilidad y autorregulación.
 - b. Reflexión y espíritu crítico ante el proceso.
 - c. Desempeño en las competencias propias del área.
 - d. Actitud de superación y enfoque hacia el logro.

CAPÍTULO VI

ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS

ARTÍCULO 35. INFORMES DE CIERRE DE PERÍODO ACADÉMICO

Dentro del calendario escolar se han establecido 3 períodos (grados 1° a 9°), y 2 semestres (grados 10° y 11°) para dar cumplimiento a las 40 semanas reglamentarias de acuerdo con el Decreto 1075 en su numeral 2.3.2.1.6

Al finalizar cada período académico los padres de familia recibirán el informe del desempeño del estudiante en términos de indicadores de desempeño conceptuales, procedimentales y actitudinales. Además de este informe periódico, los padres de familia pueden dialogar de forma continua con los respectivos docentes sobre el desempeño de los estudiantes.

Según se establece en el decreto 1075 y decreto 1290, la entrega de informes académicos no podrá superar 10 días posteriores a la fecha de cierre del período académico a reportar.

ARTÍCULO 36. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

El artículo 4 del Decreto 1290 plantea unos informes que sean claros, comprensibles y que den información integral del avance en la formación.

El informe descriptivo contiene los estándares de competencia de cada área-asignatura y el resultado expresado en escala nacional (cualitativa) e institucional (cuantitativa), En este informe también se registra la nota acumulada por asignatura y la nota de recuperación cuando sea del caso.

Contiene además las faltas de asistencia del periodo por asignatura y el acumulado de periodos anteriores.

El resultado del último boletín contiene, además de la información detallada anteriormente, el concepto de la Comisión de Evaluación y Promoción así:

- *El estudiante es promovido al grado _____.*
- *El estudiante no es promovido al grado _____ debido a (se especifica el criterio de no promoción en el que incurre)*

CAPÍTULO VII

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 37. INSTANCIAS PARA RECLAMACIONES ACADÉMICAS

La comunicación asertiva favorece la resolución de dificultades y previene la distorsión de la información relacionada con los procesos académicos. Para el anterior efecto, todo estudiante o acudiente del Colegio Horizontes que considere que se haya hecho una valoración inadecuada, podrá solicitar como instancias de reclamación lo siguiente:

- Recalificación y corrección de valoración cuando aplique.
- Solicitudes de segundo calificador (se tramitan directamente en rectoría).
- Adaptación de prueba (en tiempo, espacio, contenido) para cuyo caso se debe aportar un diagnóstico que avale la solicitud, el criterio del equipo de psico-pedagogía o el análisis emitido por una comisión de evaluación.
- Tiempos adicionales para la entrega de trabajos, con su respectiva justificación.

Teniendo en cuenta que el docente devolverá a los estudiantes los exámenes, trabajos, actividades, talleres, etc., en un plazo máximo de 5 días hábiles después de presentado o entregado. Si el

estudiante no se encuentra presente en el momento de la devolución tendrá 3 días hábiles a partir de la fecha de regreso para solicitarlas al docente.

Para estas solicitudes, debe tener en cuenta el siguiente conducto regular, iniciando por el docente de la asignatura:

El estudiante o acudiente tiene un lapso de 3 días hábiles a partir de la fecha de devolución para solicitar una reclamación, en caso de que se realice de forma extemporánea, el estudiante o acudiente debe presentar una justificación válida (calamidad, enfermedad, viaje programado).

Los docentes contarán con 3 días para responder y resolver reclamaciones; en caso de que la solicitud pase a la dirección de escuela, estos contarán con 3 días para atender reclamaciones y ante el Consejo Académico, como ultima instancia, lo hará posterior a sus sesiones ordinarias, salvo que la situación amerite reunión extraordinaria.

CAPÍTULO VIII

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 38. SOCIALIZACIÓN DEL SIEE

Para realizar la socialización del SIEE se deberá contar previamente con el acto administrativo de aprobación de dicho documento por parte del Consejo Directivo del colegio.

La socialización tendrá en cuenta los siguientes grupos de interés:

1. Con padres de familia:
Al inicio del año escolar, durante las primeras 2 semanas, mediante reuniones de grado se hace divulgación y apropiación del Sistema de Evaluación Institucional. Durante el año escolar y a partir de las necesidades que se observen, se realizan reinducciones para favorecer su apropiación
2. Con estudiantes:
Al inicio del año escolar durante las primeras 2 semanas y mediante la dirección de grupo, se hace divulgación del SIEE, dejando registro de asistencia y acta con aportes y comentarios. Al finalizar cada periodo o cuando se considere pertinente se realizan reinducciones al respecto.
3. Con Docentes:
A través de jornadas de formación; adicionalmente, se mantendrá la versión digital del mismo en la carpeta interna del SGD

- institucional.
4. De manera permanente a través de la página web de la institución. Igualmente, en cada uno de los boletines mensuales de comunicación se hará la divulgación de los aspectos claves de este.

ARTÍCULO 39. SEGUIMIENTO AL SIEE

Al finalizar cada periodo como parte de las funciones del director de escuela, hará seguimiento al desarrollo del SIEE, atendiendo a las situaciones que se presentan, a los obstáculos y a las fortalezas; cuando se considera pertinente deja registro en acta, la cual será usada para el emprendimiento de acciones de mejora y para ajustes para el siguiente año; además, se desarrollarán diálogos con estudiantes y con padres de familia para recolectar información al respecto.

ARTÍCULO 40. AJUSTES AL SIEE

Al finalizar el año escolar, se recogen desde el consejo académico, los requerimientos de ajustes al SIEE, el cual deberá ser aprobado en la primera sesión del Consejo Directivo del año escolar siguiente. Se tendrán además como insumo para el análisis, los registros de seguimiento recolectados durante el año, y los aportes de las instancias l gobierno escolar y los órganos de participación escolar.

CAPÍTULO IX

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE

ARTÍCULO 41. COMPROMISOS DE LOS DIRECTIVOS

1. Hacer seguimiento, evaluar y ajustarlo de acuerdo con las necesidades encontradas.
2. Suministrar oportunamente los formatos requeridos para el proceso de la valoración integral de los estudiantes: actas, planillas de asistencia, formato de actas, formato de atención a padres entre otros.
3. Convocar a reuniones diagnósticas y de evaluación general del sistema.
4. Apoyar las decisiones pedagógicas que tomen los profesores cuando éstos presenten pruebas del proceso realizado con los estudiantes.

ARTÍCULO 42. COMPROMISOS DE LOS DOCENTES

1. Llevar a cabo todos los procesos requeridos para la evaluación de los estudiantes de acuerdo con el presente Sistema de Evaluación Institucional
2. Brindar la orientación respectiva a los estudiantes para la superación de sus dificultades
3. Diligenciar correctamente y presentar en el momento en que sea requerido por el

estudiante, la familia u otro órgano evaluativo de la institución las planillas de seguimiento, así como las de los planes de mejoramiento individual.

4. Participar activamente en el seguimiento y registro de aportes propios, de padres de familia y estudiantes sobre los aspectos del SIEE

CAPÍTULO FINAL AJUSTES Y REFORMAS.

Teniendo en cuenta la pertinencia de un Proyecto Educativo Institucional – PEI flexible, que se ajuste a los distintos momentos de la institución, este Manual de Convivencia será evaluado y reformado por el Consejo Directivo en reunión convocada para tal fin, con la asistencia de la mayoría calificada y con base en las propuestas realizadas por cualquiera de los integrantes del gobierno escolar y /o órganos de apoyo.

El siguiente es el procedimiento para la reforma del Manual de Convivencia:

- Las propuestas serán presentadas por escrito y debidamente motivadas ante el Rector de la Institución o ante su delegado. (No entrarán a estudio propuestas que vayan en contra de los principios institucionales ni que atenten de ninguna manera contra la dignidad de los miembros de la comunidad educativa).
- Realizado el análisis previo por las directivas, se surtirá el proceso de participación de las diferentes instancias de la comunidad educativa.
- Una vez consensuado el proyecto, debidamente revisado y avalado por la Rectoría, se presentará en la agenda del Consejo Directivo. Si es aceptada se ordenará su implementación y notificación de inmediato.

VIGENCIA.

El presente Manual rige en todas sus partes, a partir de la fecha de ratificación final por el Consejo Directivo. Todas las disposiciones anteriores a éste o que le sean contrarias quedan expresamente derogadas.

Aprobado y ratificado por el Consejo Directivo en sesión efectuada en Rionegro, a los 10 días del mes de febrero de 2025.